

A LA ATENCIÓN DE LAS FEDERACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular n.º 1735

Zúrich, 1 de octubre de 2020
SG

COVID-19: documento de la FIFA «El regreso del fútbol: protocolo de partidos internacionales»; enmiendas temporales al Reglamento de la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA 2022™ y al Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores

Señoras y señores:

La pandemia de COVID-19 está planteando retos sin precedentes al fútbol mundial, tras haber provocado la interrupción generalizada y el retraso de las competiciones en todo el planeta. No obstante, como hemos podido ver en los últimos meses y semanas, la implementación de protocolos específicos ha permitido retomar el fútbol de clubes en el ámbito nacional y continental y, más recientemente, también el fútbol internacional de selecciones.

Los citados protocolos y la reanudación del fútbol son todo un ejemplo y ofrecen un rayo de esperanza al gran público al demostrar que, con la debida planificación y cautela, algunos aspectos de nuestra vida cotidiana pueden volver a la normalidad. La reanudación del fútbol también ha ofrecido a los gobiernos y las autoridades locales las garantías necesarias para permitir un tratamiento excepcional del deporte internacional a la hora de imponer restricciones de viaje al extranjero y cuarentenas.

Para dar continuidad a estos avances, y a fin de facilitar que se retomen las competiciones internacionales de fútbol a escala mundial, el Bureau del Consejo de la FIFA ha tomado hoy decisiones importantes relativas a los próximos periodos internacionales.

1) «El regreso del fútbol: protocolo de partidos internacionales», redactado por la FIFA

El documento de la FIFA «El regreso del fútbol: protocolo de partidos internacionales (el **protocolo de la FIFA**) se ha redactado previa consulta con los representantes de las confederaciones y las partes interesadas; en él, los expertos correspondientes han reflejado los datos más actuales de los que se dispone y, cuando ha sido posible, la información compartida por las confederaciones y las partes interesadas.

El protocolo de la FIFA define una serie de medidas preventivas que se implementarán en el marco de los partidos y en todos los estadios oficiales. Incorpora asimismo las últimas recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, y abarca áreas como la evaluación de riesgos, el seguimiento y las pruebas, el distanciamiento físico, el rastreo de contactos, los sistemas específicos de higiene y la planificación de recursos.

El protocolo proporciona importantes garantías para la salud y la seguridad de los jugadores y los delegados, a la vez que facilita que se vuelva al campo y las autoridades concedan exenciones a las restricciones de viaje y las cuarentenas cuando proceda.

Además, permite el uso de protocolos equivalentes, como los desarrollados por las confederaciones, que ya han podido implementarse con éxito en partidos internacionales.

El contenido del protocolo de la FIFA o de la confederación correspondiente es de obligada aplicación a todos los partidos internacionales disputados en los periodos del calendario internacional.

La FIFA ha creado además un equipo exclusivamente dedicado a ofrecer asistencia práctica y apoyo a los organizadores de partidos a la hora de implementar el protocolo de la FIFA, tanto ahora como en un futuro. Esta ayuda incluirá la organización de sesiones explicativas y la difusión de documentos con preguntas frecuentes y respuestas. Este equipo se encargará de hacer un seguimiento de las buenas prácticas y los estándares aplicados en este ámbito, sobre todo en relación con los programas de pruebas médicas y de higiene; también propondrá que se actualice el protocolo cuando sea preciso.

Asimismo, se pondrá activamente en contacto con los organizadores cuyos próximos partidos programados entren dentro del ámbito de actuación del protocolo de la FIFA.

La FIFA está a su entera disposición para responder dudas, ofrecer aclaraciones o recibir sus comentarios. Pueden dirigir las consultas o comentarios relativos al documento «El regreso del fútbol: protocolo de partidos internacionales» a Jaime Yarza, director de la Subdivisión de Torneos de la FIFA, en la dirección qualifiers@fifa.org.

2) Reglamento de la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA 2022™

El protocolo de la FIFA será de aplicación en los clasificatorios para la Copa Mundial de la FIFA 2022™ hasta que la situación mundial se normalice. Por ese motivo, el Bureau del Consejo de la FIFA ha modificado el Reglamento de la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA 2022™ para lo que resta de 2020.

Se ha incluido la posibilidad de que los equipos participantes realicen hasta cinco cambios durante los partidos regidos por dicho reglamento, conforme a la modificación provisional de la «Regla 3. Los jugadores» aprobada por el International Football Association Board.

Se adjunta a la presente circular el Reglamento de la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA 2022™ revisado.

3) Enmiendas temporales al Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores

El Bureau del Consejo de la FIFA aprobó varias enmiendas transitorias al Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores (**RETJ**).

Al tomar esta decisión, el Bureau tuvo en cuenta el nuevo protocolo de la FIFA y el papel que desempeñará en la mitigación de riesgos relacionados con el contagio y la propagación de la COVID-19

durante los periodos internacionales. También tomó en consideración el hecho de que el protocolo de la FIFA aborda de forma efectiva las recomendaciones estándar basadas en los riesgos que pueden correr los viajeros ordinarios.

Por último, el Bureau tuvo presente que estos protocolos resultan imprescindibles para que las autoridades permitan a los deportistas viajar a otros países y disputar partidos internacionales con sus selecciones. En este contexto, la FIFA insta a todas las federaciones miembro a trabajar activamente con las autoridades locales y, cuando sea necesario, con la FIFA y las confederaciones, a fin de facilitar la obtención de exenciones a los requisitos de cuarentena o aislamiento que permitan la cesión de jugadores para disputar partidos internacionales, a la par que garanticen su seguridad tanto a la llegada como a su regreso.

A la luz de lo anterior, se han incorporado las siguientes enmiendas al RETJ:

1.

Las presentes enmiendas temporales son aplicables a todos los periodos del calendario internacional de fútbol masculino, de fútbol femenino y de futsal durante lo que resta de 2020.

2.

En todos los partidos internacionales que se disputen durante dichos periodos internacionales, se deberá aplicar el documento de la FIFA «El regreso del fútbol: protocolo de partidos internacionales» o un protocolo análogo de la confederación correspondiente que cumpla con el citado documento de la FIFA.

3.

Las disposiciones relativas a la liberación de jugadores para los equipos de las federaciones, tal y como se estipula en el anexo 1, se aplicarán de forma habitual, salvo si:

i. existe un periodo obligatorio de cuarentena o de aislamiento de al menos cinco (5) días tras la llegada:

a. al territorio donde se encuentra el club obligado a liberar al jugador a la selección nacional; o

b. el territorio en el que se va a celebrar el partido de la selección nacional; o

ii. existe una restricción de viaje a o desde uno de esos dos territorios (apartados a. o b. anteriores); y

iii. las autoridades competentes no han concedido una exención específica relativa a las mencionadas decisiones a los jugadores de una selección nacional.

Para despejar cualquier duda, los términos «periodo obligatorio de cuarentena o de aislamiento» y «restricción de viaje» se refieren a las medidas implementadas por una autoridad sanitaria gubernamental en el «territorio» citado en el art. 3, apdo. i).

La versión actualizada del RETJ podrá descargarse del portal legal.fifa.com próximamente.

Si tienen alguna pregunta al respecto, pueden dirigirse a James Kitching, director de la Subdivisión de Normativa Futbolística, james.kitching@fifa.org y a psdfifa@fifa.org.

Tras estas importantes decisiones, la FIFA quisiera expresar que las dificultades que está afrontando el fútbol mundial a consecuencia de la pandemia distan mucho de estar superadas y, como es comprensible, la situación sigue siendo incierta en todo el mundo. Ante este panorama, y en previsión de los próximos periodos internacionales, la FIFA hace un llamamiento a la colaboración por parte de federaciones miembro, clubes y jugadores; a la cooperación y a la solidaridad para compartir información y hallar soluciones adecuadas dentro del marco regulatorio que se acaba de adaptar temporalmente en beneficio de todas las partes.

La FIFA ha realizado junto con las federaciones miembro y las confederaciones un seguimiento de la situación en todo el mundo, incluidas las restricciones de viaje y las exigencias de cuarentena y aislamiento vigentes en todas las federaciones miembro, y queda a la entera disposición de todas las partes para ofrecer las aclaraciones pertinentes.

Atentamente,

FÉDÉRATION INTERNATIONALE
DE FOOTBALL ASSOCIATION



Fatma Samoura
Secretaria general

cc.

- Consejo de la FIFA
- Confederaciones
- Asociación de Clubes Europeos (ECA)
- World Leagues Forum
- FIFPRO

Adj.

- «El regreso del fútbol: protocolo de partidos internacionales», redactado por la FIFA
- Reglamento de la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA 2022™ revisado

An aerial photograph of a soccer field surrounded by a dense forest. The field is green with white markings, including the center circle, penalty areas, and goalposts. Several players in various colored jerseys are scattered across the field. The forest is lush with green and yellow foliage, suggesting an autumn setting. A large, faint watermark of a soccer ball is visible in the background.

FIFA[®]

El regreso del fútbol

Protocolo de partidos internacionales



El regreso del fútbol

Protocolo de partidos internacionales

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
DEFINICIONES	6
PREÁMBULO	10
I. DISPOSICIONES GENERALES	13
1. Ámbito de aplicación	13
2. Aprobación y preparación de partidos de la FIFA	14
3. Principios subyacentes para el regreso del fútbol	22
II. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	27
4. Evaluación de riesgos específicos del fútbol	27
5. Funciones y responsabilidades	32
III. ASPECTOS SANITARIOS	39
6. Contexto médico	39
7. Medidas para facilitar el cumplimiento del calendario internacional	40
8. Chequeo médico	40
9. Pruebas	41
10. Aparición de síntomas durante la estancia en el país anfitrión o la ciudad anfitriona	54
11. Comité asesor de expertos sobre la COVID-19 de la confederación (o equivalente)	55
12. Plan de preparación y respuesta sanitarias frente a COVID-19	56
13. Uso de mascarillas	57
IV. ANEXOS	59
ANEXO A Directrices de implementación operativa del protocolo de partidos internacionales	62
ANEXO B Las medidas preventivas obligatorias sobre la COVID-19, al detalle	126
ANEXO C Plan de preparación y respuesta sanitarias frente a COVID-19	138
ANEXO D Plantilla: Documento de información preparatoria para el partido	140
Lista de referencias y enlaces	143



INTRODUCCIÓN

Uso del documento

Para una mayor facilidad de uso, el presente documento se ha publicado en formato PDF interactivo y está concebido para leerse en pantalla.

Se puede acceder al índice a través de un [hipervínculo](#) haciendo clic en la parte superior de todas las páginas del documento.

Los títulos de capítulo y apartado de la página del índice cuentan con un [hipervínculo](#), lo que permite una navegación sencilla por el documento.

Las referencias cruzadas (p. ej. a otro apartado del documento) están provistas de [hipervínculos](#) en todo el texto.

DEFINICIONES

Acreditación: tarjeta o elemento expedido por la federación anfitriona (u otro organismo debidamente autorizado) que permita a su titular acceder a un sitio oficial.

Árbitros: en su conjunto, todos los árbitros, árbitros asistentes y el cuarto árbitro de las Listas internacionales de árbitros de la FIFA, así como cualquier otro árbitro designado; cuando corresponda, el quinto árbitro y los árbitros asistentes de vídeo.

Asistente al partido: toda persona que acceda al estadio con acreditación o entrada válida; se incluyen los participantes del partido y el personal; se utiliza para identificar a todas las personas que pueden entrar legalmente al estadio y hallarse presentes en las instalaciones.

Autoridad del estadio: la entidad jurídica (ya sea una empresa de propiedad privada o una entidad gubernamental) que tiene el control último, permanente, administrativo y operativo de un estadio utilizado para un evento determinado; la entidad jurídica que otorga el derecho legal de utilizar el estadio para el evento en particular, tal y como se identifica en el contrato de arrendamiento del evento en cuestión.

Autorización de acceso: elemento que se utiliza para conocer los derechos de acceso a zonas controladas dentro de un sitio oficial; solo es válida si se usa junto con la acreditación que concede acceso al sitio oficial; puede ser válida solo durante cierto periodo de tiempo.

Calendario internacional: fija las fechas en que los clubes de fútbol asociación están obligados a poner a disposición a sus futbolistas para los partidos de selecciones; existe un calendario internacional para el fútbol masculino y otro para el fútbol femenino.

Carta de invitación: carta de la federación anfitriona para apoyar la solicitud de visado de una persona para entrar en el país anfitrión.

Comisario de partido de la FIFA: comisario de partido de la FIFA oficial, nombrado y designado por la FIFA para supervisar la organización ordenada del partido y garantizar que se cumplan las normas e instrucciones de la FIFA.

Complejo de radiotelevisión, se incluyen las unidades móviles: zona delimitada, ya sea dentro de la zona externa o interna del estadio, donde se aparcen y protegen los camiones o furgonetas de radiotelevisión. Estas furgonetas se conocen como «unidades móviles».

Confederación: como se indica en los Estatutos de la FIFA, agrupación de federaciones reconocidas por la FIFA que pertenecen al mismo continente (o espacio geográfico similar).

Control de temperatura: medición de la temperatura mediante un termómetro o un dispositivo similar fabricado a tal fin y utilizado en seres humanos.

Coordinador general: puesto clave en las fases finales de las competiciones de la FIFA; se trata de la persona con la responsabilidad general del operativo de los partidos en cada estadio; contacto principal de los equipos participantes.

Delegación del equipo: colectivamente, todos los miembros de la delegación del equipo.

Departamento de Viajes de la FIFA: Departamento de Viajes de la FIFA responsable de reservar los viajes de los oficiales de partido de la FIFA.

Día de partido (abreviado «MD», por sus siglas en inglés): el día en que se celebra el partido; el MD es el día de partido, de manera que el MD 1 es la víspera del partido y MD-14 equivale a dos semanas antes del partido.

Federación anfitriona: federación miembro de la FIFA en cuyo territorio se celebra el partido.

Federación miembro participante (abreviado «FMP»): federación miembro de la FIFA cuya selección compite en una competición.

Higiene respiratoria: la práctica por la que las personas se cubren la boca y la nariz al toser o estornudar y toman todas las precauciones razonables para evitar la propagación de los aerosoles, por ejemplo, llevando mascarilla.

Medidas preventivas sobre la COVID-19: medidas absolutas, en toda el área afectada por el operativo del partido y en todos los sitios oficiales utilizados para el partido, diseñadas para minimizar la propagación y/o rebrotes de COVID-19 en relación con el partido en cuestión y según lo dispuesto en el presente documento.

Miembro de la delegación del equipo: los jugadores y oficiales del equipo de la federación miembro.

Oficiales del equipo: personal técnico que trabaja estrechamente con el equipo y debe permanecer con él, como el primer entrenador, el médico del equipo, el entrenador asistente, el fisioterapeuta, el entrenador de porteros, etc. Normalmente estos oficiales trabajan con su equipo en el vestuario y pueden sentarse en el banquillo del equipo. El personal administrativo que forma parte de la organización del equipo pero que no necesita trabajar directamente con los jugadores no se considera oficial del equipo.

Oficial: todo miembro de la junta o de las comisiones, árbitro, árbitro asistente, entrenador o cualquier otra persona responsable de asuntos técnicos, médicos o administrativos en la FIFA, la confederación, la federación, la liga o el club.

Oficiales de partido de la FIFA: árbitros (árbitro, árbitros asistentes, cuarto árbitro), asesor de árbitros, comisario de partido de la FIFA, oficial de seguridad y cualquier otra persona nombrada por escrito por la FIFA para el partido.

Oficina del operativo de la competición: oficina utilizada por el representante de la FIFA responsable de supervisar el operativo del partido (es decir, el comisario de partido de la FIFA o coordinador general).

País anfitrión: país o territorio en el que se celebra el partido.

Participantes del partido: jugadores y oficiales de los dos equipos que participan en el partido, así como los oficiales de partido de la FIFA y los oficiales de la federación anfitriona cuya intervención es imprescindible para que se celebre el partido.

Participante: asistente al partido en calidad de trabajador, no de espectador.

Partido: partido de fútbol en su totalidad (incluidas repeticiones, prórrogas y tandas de penales) que tenga lugar como parte de la competición.

Perímetro exterior: el perímetro fuera del perímetro interior, al cual únicamente el personal oficialmente acreditado y los titulares de entradas para los partidos tienen derecho a acceder los días de partido.

Perímetro interno: perímetro que rodea directamente el edificio del estadio, que normalmente incluye la zona de tornos; puede incluir los muros del estadio.

Personal de mantenimiento del césped: personal del estadio o del lugar de entrenamiento responsable del mantenimiento del campo.

Personal: trabajadores contratados para la celebración del partido; se excluyen los que trabajan directamente con los equipos participantes; se incluye el personal de los proveedores (como el personal de limpieza y restauración o los conductores), así como el personal que efectúa las operaciones del organizador del partido.

Proveedor: compañía o entidad, que no sea fabricante, que proporcione, distribuya o de cualquier forma suministre personal o servicios al partido.

Reglamento de la competición: reglamento aplicable al partido de la FIFA, promulgado por el Consejo de la FIFA, que constituye la normativa vinculante para el encuentro en cuestión y que rige los derechos, deberes y responsabilidades de todas las federaciones miembro que participan en la fase preliminar o en la fase final.

Reglamento de Partidos Internacionales de la FIFA: reglamento aprobado por el Consejo de la FIFA y consagrado en los Estatutos de la FIFA, que define los procedimientos de autorización para los partidos internacionales entre selecciones nacionales, equipos de clubes, equipos nacionales y equipos combinados.

Sede/ciudad anfitriona: ciudad en la que se celebra el partido.

Sitio oficial: normalmente, los estadios, hoteles y sitios de entrenamiento seleccionados para el partido o la competición en cuestión; en ciertos casos, los centros de prensa o transmisión también se consideran sitios oficiales si no están unidos al estadio.

Zona mixta: zona designada por la federación anfitriona que se ubicará entre los vestuarios de los equipos y la zona de autocares de los equipos, donde los jugadores podrán ser entrevistados por la prensa.

PREÁMBULO

En respuesta al brote de la enfermedad por coronavirus 2019 («COVID-19») declarado a principios de 2020, se impusieron estrictas medidas en todos los aspectos de la vida a escala mundial. El fútbol también se vio afectado, y su actividad quedó suspendida en prácticamente todos los países y territorios del mundo.

En calidad de órgano rector del fútbol mundial, la FIFA ostenta una responsabilidad y un mandato para brindar las directrices y recomendaciones apropiadas a las federaciones miembro (FM) y sus grupos de interés de cara a paliar las consecuencias de la pandemia de COVID-19 y garantizar que toda respuesta esté armonizada en pro del bien común.

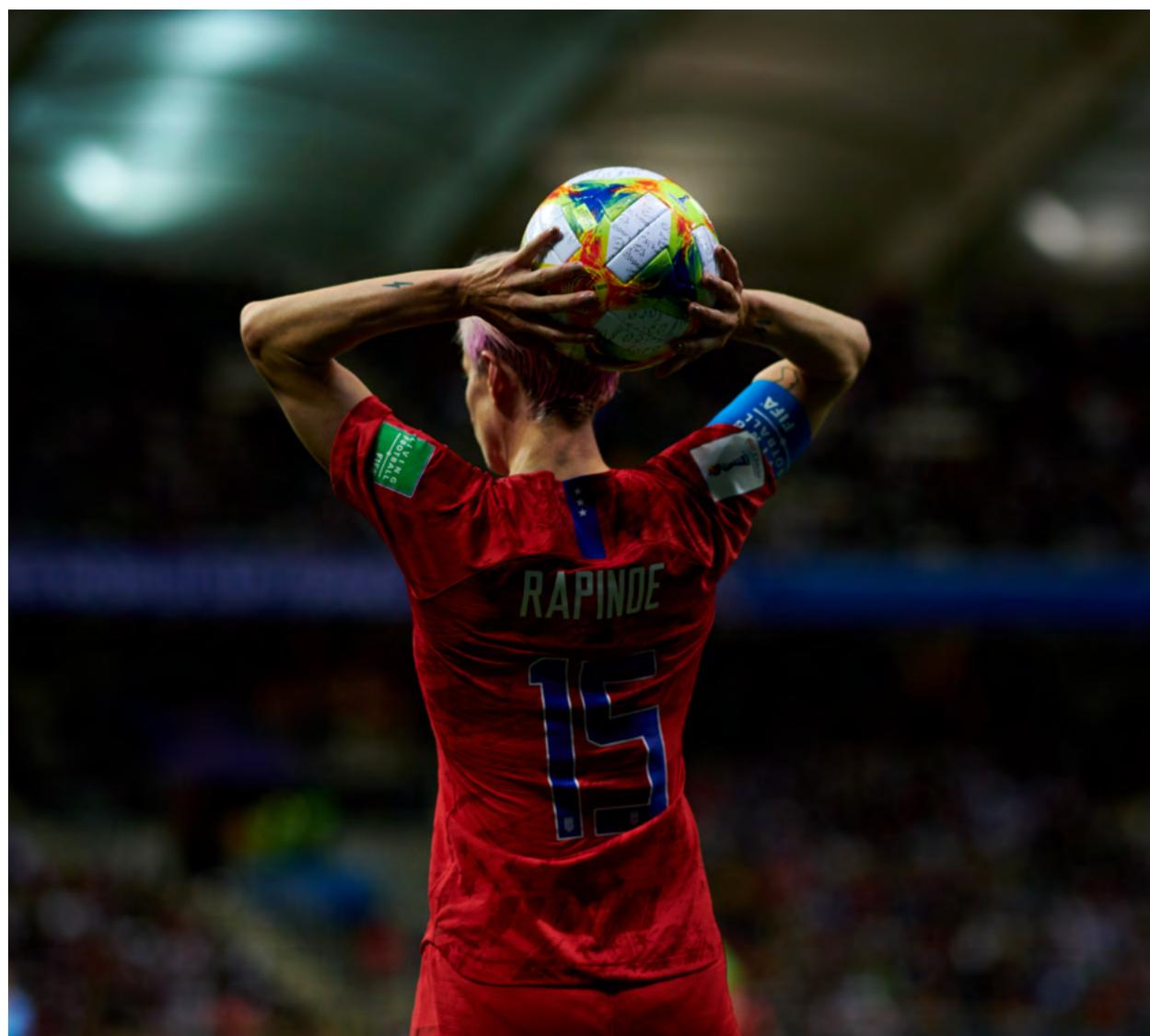
No obstante, la FIFA no está en la posición de instruir a las FM o de determinar cuándo debería retomarse la actividad futbolística en cada país o territorio. Esta decisión corresponde a cada FM con arreglo a las recomendaciones de las autoridades sanitarias públicas relevantes de su territorio.

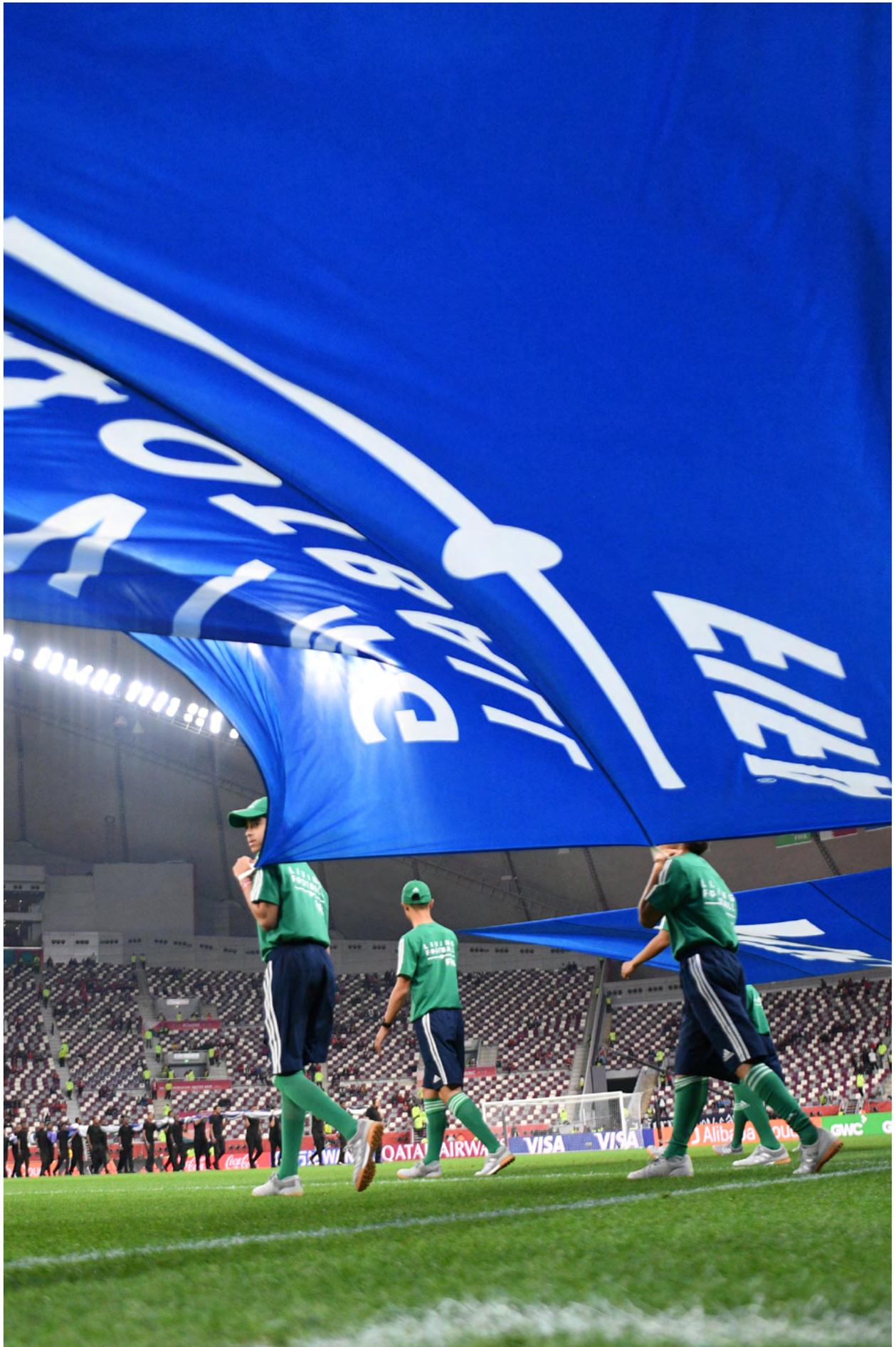
Por tanto, la flexibilización de las restricciones probablemente se implementará de forma gradual en el tiempo, y los plazos diferirán entre países y territorios. Así pues, el presente documento debe leerse junto con cualquier directiva de las autoridades sanitarias públicas emitida a escala local y en el contexto de una situación de riesgo epidemiológico local que incluye restricciones a la concentración, al movimiento y al desplazamiento de personas a escala nacional e internacional.

La COVID-19 es una enfermedad nueva y, a medida que la comunidad científica recopila nueva información, las medidas y prácticas deberán adaptarse en consecuencia. Por ende, las medidas y prácticas descritas en el presente documento se basan en la noción actual de cómo se transmite la COVID-19 y se atienen por completo al principio básico de «la salud es lo primero» para prevenir la propagación o los rebrotes en relación con partidos internacionales de fútbol en el marco de sus competencias.

En particular, con este documento se pretende proteger la salud de todas las personas que asisten a los partidos —jugadores y árbitros incluidos— mediante una serie de medidas y prácticas estandarizadas aplicables a los partidos internacionales.

A medida que la pandemia evolucione, la FIFA podría tener que introducir modificaciones a los requisitos detallados en el presente documento. La FIFA comunicará dichos cambios publicando una versión actualizada de este documento, mediante circular o a través de cualquier otro documento destinado a modificar o completar estas recomendaciones.





I. DISPOSICIONES GENERALES

1. **Ámbito de aplicación**

El presente documento constituye una recopilación de medidas y prácticas (denominadas «protocolos») que se aplicarán a los partidos internacionales que se disputen mientras existan restricciones relativas a la pandemia de COVID-19 a escala internacional.

Estos protocolos se aplicarán a todos los partidos internacionales programados tras la aprobación de este documento por parte del Consejo de la FIFA.

Todos los partidos internacionales programados durante los periodos internacionales, tal y como se define en el anexo 1 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores, se deben organizar en cumplimiento de:

- el documento de la FIFA «El regreso del fútbol: protocolo de partidos internacionales»); o
- un protocolo equivalente de la confederación en cuestión cuyos estándares deberán ser de un nivel equiparable o superior a los que figuran en este documento.

Antes de implementarlo, la confederación correspondiente deberá enviar su protocolo a la Secretaría General de la FIFA para su análisis y aprobación.

Para el resto de partidos, los protocolos servirán como directrices recomendadas.

La FIFA recomienda que estos protocolos se utilicen en coordinación con un asesor experto y en cumplimiento de las directrices emitidas por las autoridades competentes de cada país o territorio, así como por la confederación. Si los requisitos del país anfitrión o la confederación son más estrictos o más exhaustivos que algunas o todas de las disposiciones aquí presentes, dichos requisitos prevalecerán.

Para los partidos disputados en el marco de la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA 2022™ (clasificatorios), las confederaciones y las FMP serán responsables de la implantación de las medidas y prácticas recogidas en el presente documento que se encuentren dentro del ámbito de sus competencias, tal y como se establece. Para todos los demás partidos, el organizador del partido en cuestión será responsable de la implantación de todas las medidas y prácticas recogidas en el presente documento o en un protocolo equivalente.

Toda violación de los protocolos fijados en este documento podrá ser sancionada por la Comisión Disciplinaria de la FIFA con arreglo al Código Disciplinario de la FIFA.

Estos protocolos serán de aplicación en los partidos a puerta cerrada (esto es, sin espectadores), así como en los que tengan lugar con la presencia de espectadores. No obstante, las disposiciones adicionales que deberán cumplirse en caso de que se permita la presencia de espectadores por parte de las autoridades locales competentes se publicarán por separado.

Los anexos e ilustraciones aquí recogidos forman parte del presente documento.

La FIFA comunicará de manera oficial la información adicional no contenida en este documento en el momento de su publicación, y podrá hacerlo, entre otros medios, mediante la publicación de una versión actualizada de este documento, una circular o cualquier otro documento destinado a modificar o completar estos protocolos.

2. Aprobación y preparación de partidos de la FIFA

2.1. Aprobación de la sede del partido (clasificatorios)

Este apartado se centra en los procesos de aprobación y preparación de los encuentros de la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA 2022™ («clasificatorios»), incluida la Normativa COVID-19 («reglamento de la competición»).

Por ese motivo, deberá leerse conjuntamente con el reglamento de la competición — publicado por separado—, que incluye disposiciones adicionales relativas a la pandemia de COVID-19 y estará en vigor hasta nuevo aviso.

Sin excepción, la federación anfitriona deberá cumplir los plazos estipulados en el reglamento de la competición a la hora de seleccionar la sede de los partidos y el estadio con el fin de que quienes vayan a intervenir en él puedan prepararse lo mejor posible.

Desde el principio se deberán seleccionar lugares apropiados (p. ej. estadio, instalaciones de entrenamiento, hoteles, etc.) que puedan cumplir los protocolos establecidos en el presente documento y se adecúen razonablemente a las modificaciones requeridas para implementar las medidas preventivas necesarias.

Se insta a las federaciones miembro participantes («FMP») y/o a las confederaciones, según el contexto local, a entablar un diálogo continuo con las autoridades competentes del país anfitrión y, en la medida de lo posible, obtener exenciones/acuerdos sobre medidas que puedan afectar al periodo de partidos internacionales.

La federación anfitriona deberá confirmar a la confederación que todas las autoridades locales competentes participarán en la planificación desde el inicio, y que, en principio, se ha llegado a un acuerdo para la celebración del partido.

A tal fin, cuando presente los detalles sobre el partido y la sede a la confederación para su aprobación, remitir la evaluación de riesgos específicos del fútbol, según el apartado 4, así como aportar detalles sobre las funciones asignadas o sus equivalentes en la federación miembro, conforme al apartado 5.1.

La federación anfitriona también deberá presentar una confirmación escrita en la que la entidad designada para pruebas de COVID-19 certifique que puede realizar el número de pruebas requerido en los plazos estipulados en el apartado 9.

La confederación revisará la documentación presentada valorando al mismo tiempo, entre otros elementos, la situación de riesgo del país anfitrión, la disponibilidad de instalaciones para la realización de pruebas de COVID-19 y cualquier restricción que se haya impuesto o pueda imponerse, como restricciones a los viajes o la obligatoriedad de que los viajeros guarden aislamiento/cuarentena en el país anfitrión. Tras realizar una evaluación exhaustiva, la confederación compartirá con la FIFA el lugar, el nombre del estadio y la hora del partido, así como una copia de la evaluación de riesgos específicos del fútbol.

Las federaciones anfitrionas que no puedan celebrar partidos según lo estipulado en el reglamento de la competición deberán comunicárselo inmediatamente a su confederación y a la FIFA por escrito, adjuntando la documentación correspondiente.

La federación anfitriona y la federación visitante y/o la confederación deberán hacer cuanto esté en su mano por que se jueguen los clasificatorios, como, por ejemplo, seleccionar una sede situada en una federación miembro neutral perteneciente a la misma confederación.

2.2. Oficiales de partido de la FIFA (clasificatorios)

Paralelamente al proceso de aprobación de sede, la confederación deberá preparar una propuesta unificada de oficiales de partido de la FIFA (árbitros, asesor de árbitros, comisario de partido de la FIFA y responsable de seguridad, según proceda) para cada partido y presentarla a la FIFA en un plazo máximo de seis semanas antes de cada partido.

La FIFA examinará y posteriormente confirmará a quién ha designado para el partido en una carta oficial que enviará a todos los interesados, donde se incluirán los detalles del partido. La FIFA se reserva el derecho de rechazar a oficiales de partido en función de ciertos elementos, como la situación de riesgo del país de origen, de los lugares en que se hace escala o del país anfitrión junto con cualquier restricción impuesta o que pueda imponerse, como restricciones a los viajes o requisitos de aislamiento para los viajeros que lleguen al país anfitrión o la disponibilidad de pruebas de COVID-19 antes de la salida de su país de origen.

Los oficiales de partido confirmarán su disponibilidad en un plazo de 48 horas desde la recepción de la invitación al partido.

Desde los catorce días anteriores al encuentro (MD-14), se exigirá a todos los oficiales de partido de la FIFA el cumplimiento de toda una serie de medidas preventivas frente a la COVID-19, lo que incluye la realización obligatoria de pruebas de COVID-19. Los detalles del sistema de supervisión y pruebas sanitarias figuran en el [apartado 8](#) y en el [apartado 9](#).

Las confederaciones serán responsables, así como los propios oficiales, de hacer un seguimiento de la situación relativa a las restricciones de viajes y aislamiento que pudieran impedirles aceptar el nombramiento o viajar más adelante.

Se excluirá la participación de cualquier persona que presente síntomas de la COVID-19, sospechosa de haber contraído la COVID-19 o que sea un contacto confirmado de una persona positiva en COVID-19, o que haya dado positivo en la prueba de COVID-19 en los catorce días anteriores a cada partido.

La FIFA y la confederación realizarán las sustituciones necesarias de oficiales de partido de la FIFA a la mayor brevedad cuando una persona no esté disponible, y se enviará una carta con la designación correcta a las partes involucradas.

En vista de la incertidumbre derivada de la pandemia de COVID-19, las restricciones al movimiento impuestas a los viajes internacionales y los rigurosos requisitos de pruebas vinculados a los partidos internacionales de fútbol, la confederación debería plantearse designar los árbitros de reserva oportunos según el contexto del o los partidos en cuestión. Idealmente, los árbitros de reserva deben poder personarse en la sede del partido en un breve plazo de tiempo, y, por tanto, se incluirán en el plan de pruebas previas al partido como si fuesen a trabajar en el país o sede anfitriona. La FIFA determinará, junto con la confederación, si estos árbitros de reserva deberán desplazarse a la sede del partido a modo de precaución, también según el contexto de riesgo de los países involucrados.

El Departamento de la FIFA preparará los itinerarios de viaje correspondientes para todos los oficiales de partido y emitirá los billetes electrónicos.

La federación anfitriona prestará apoyo a los oficiales de partido para el visado (p. ej. carta de invitación) y proporcionará asistencia adicional sobre los protocolos del país anfitrión, incluidas las directrices impuestas por las autoridades sanitarias competentes, los laboratorios designados y cualquier otra información al respecto (ver también [apartado 2.5](#)).

2.3. Preparación del partido (clasificatorios)

Se solicita a los equipos que lleguen a la sede del partido no más tarde de la víspera del partido («MD 1»). En cualquier caso, el itinerario de viaje de las delegaciones deberá permitir realizar las pruebas obligatorias de COVID-19 y recibir los resultados con arreglo a los requisitos y plazos estipulados en el [apartado 9](#).

Las FMP son responsables de garantizar que sus equipos realicen las pruebas exigidas en este documento, al margen de dónde se lleven a cabo.

Si una FMP opta por no utilizar la entidad para pruebas COVID-19 designada por la federación anfitriona, también deberá remitir una confirmación escrita en la que la entidad para pruebas COVID-19 que elija certifique que puede realizar el número de pruebas requerido conforme a estos protocolos.

Desde los catorce días anteriores (MD-14), se exigirá que todos los oficiales de partido de la FIFA cumplan toda una serie de medidas preventivas frente a la COVID-19, como, entre otras, la realización de pruebas obligatorias de COVID-19 con arreglo al [apartado 9](#). Las FMP son responsables de garantizar que todos los miembros de su delegación a su cargo conocen y cumplen las medidas requeridas para minimizar el riesgo de contagio o rebrote de COVID-19 en relación con su intervención en el partido.

Dado que las FMP se encargan de sus propios vuelos, al organizar los itinerarios se tratará de reducir el riesgo al que se exponen los viajeros (v. también [capítulo I del anexo A](#)). En concreto, deberá hacerse un seguimiento de las restricciones de viajes y las medidas sanitarias obligatorias, como el aislamiento, de cada persona, incluyendo, entre otros: su nacionalidad, su país de salida, país/países de tránsito y punto de entrada al país anfitrión.

Se insta a las FMP a que soliciten exenciones para su delegación y/o determinados miembros de su delegación a los gobiernos que hayan implementado medidas de aislamiento para los viajeros procedentes del extranjero que puedan afectar al periodo de partidos internacionales. Tal y como dicta el reglamento de la competición, las FMP están obligadas a comunicar a la FIFA toda circunstancia que pueda repercutir en el desarrollo del periodo internacional.

El equipo visitante deberá informar debidamente a la federación anfitriona sobre su itinerario de viaje exacto con arreglo a las disposiciones del reglamento de la competición.

Las FMP deberían coordinarse con suficiente antelación (algunas semanas antes del encuentro programado) y acordar los aspectos logísticos (alojamiento, traslados locales y transporte, apoyo en relación con el visado, agentes de enlace, laboratorios locales y medidas sanitarias, etc.; v. a este respecto el documento de información preparatoria para el partido descrito en el [apartado 2.5](#)). A tales efectos, la federación anfitriona deberá divulgar la puntuación y el nivel de riesgo residual obtenidos en la evaluación de riesgos específicos del fútbol ([apartado 4](#)) a todos los receptores del documento de información preparatoria para el partido.

Se urge a los equipos a convocar a los suficientes jugadores (de reserva). Se aconseja ampliar la plantilla disponible mientras estén en vigor las restricciones relativas a la pandemia de COVID-19.

La sesión oficial de entrenamiento que tiene lugar el día anterior al partido es el único entrenamiento permitido en el estadio del partido. Para cualquier otra actividad de entrenamiento, se ofrecerán instalaciones alternativas.

2.4. Reuniones relacionadas con el partido (clasificatorios)

La federación anfitriona planeará minuciosamente todas las reuniones relacionadas con el partido. El comisario de partido de la FIFA deberá participar cuanto antes, preferiblemente en cuanto se confirme su nombramiento.

Se recomienda celebrar todas las reuniones de forma virtual y/o reducir en la medida de lo posible el número de participantes.

Se debería evitar la circulación de papeles y documentos impresos y priorizar las versiones electrónicas a la hora de compartir información.

2.5. Documento de información preparatoria para el partido

En un plazo no inferior a catorce días antes del partido, la federación anfitriona deberá entregar un documento de información preparatoria para el partido (v. modelo sugerido en el [anexo D](#)). Cualquier cambio sustancial en las disposiciones contenidas en dicho documento deberá ser notificado sin demora a todos sus destinatarios.

Se deberá incluir la siguiente información:

- principales contactos en la sede anfitriona: responsable principal de higiene de la federación anfitriona, coordinador de respuesta sanitaria de la federación anfitriona, responsable de higiene presente en el estadio (en el MD-1 y MD), o personas designadas para ejercer dichas funciones en ese lugar;
- entidad designada para pruebas de COVID-19;
- contactos médicos de emergencia en la sede anfitriona: médico, hospital;
- requisitos de información sobre la COVID-19;
- protocolos y medidas preventivas para la COVID-19 aplicables;
- la puntuación y el nivel de riesgo residual obtenidos en la evaluación de riesgos específicos del fútbol ([apartado 4](#));
- protocolos relacionados con el estadio y otros lugares oficiales;
- cualquier otro asunto relevante en relación con los efectos de la COVID-19 y las restricciones locales sobre el partido.

Por su parte, el equipo visitante deberá comunicar a la federación anfitriona los datos de contacto directo de las personas designadas con arreglo al [apartado 5.1](#): agente de enlace médico del equipo, responsable de higiene del equipo.

Los receptores del documento se encargarán de informar al personal a su cargo de los detalles (es decir, las FMP informarán a los miembros de la delegación del equipo de la situación de riesgo del país anfitrión y de los planes previstos para velar por su salud y seguridad).

2.6. Partidos internacionales amistosos

En los asuntos relativos a la organización de partidos internacionales (amistosos) regirá el Reglamento de Partidos Internacionales de la FIFA.

Además de los plazos y las disposiciones aquí recogidos, debe implantarse una estrategia que garantice que el organizador del partido se hace responsable de la implantación de los protocolos que aquí se ordena seguir.

El organizador del partido será:

- i) la federación anfitriona, si sus selecciones nacionales disputan el partido; o
- ii) las FMP, si no disputan el partido selecciones nacionales de la federación anfitriona.

El organizador del partido deberá implementar:

- **para partidos de categoría i):** el protocolo adoptado por la confederación y aprobado por la Secretaría General de la FIFA (v. [apartado 1](#)), o, en ausencia de dicha aprobación, el documento de la FIFA «El regreso del fútbol: protocolo de partidos internacionales»; o
- **para partidos de categoría ii):** en ausencia de dicha aprobación, el documento de la FIFA «Regreso del fútbol: protocolo de partidos internacionales».

Tras solicitar autorización a la confederación en cuyo territorio vaya a disputarse el partido, el organizador del partido deberá enviar la evaluación de riesgos específicos del fútbol y los datos relativos a los nombramientos requeridos, conforme al [apartado 4](#) y al [apartado 5](#).

La confederación no aprobará la solicitud hasta que haya recibido toda la información requerida y el contexto de la situación de riesgo general del partido propuesto.

Será preciso enviar a la FIFA una copia de la evaluación de riesgos específicos del fútbol.

La FIFA no atenderá las solicitudes que lleguen con retraso o incompletas.

El organizador del partido será responsable de velar por la aplicación de los protocolos que aquí se ordena seguir.

Las FMP serán responsables de velar por que los miembros de la delegación de su equipo (o jugadores a título individual, si corresponde) cumplen con los requisitos de control sanitario y pruebas PCR (apartado 8 y apartado 9). Ambos equipos seguirán los protocolos para los equipos visitantes.

2.7. Escenario de mayor riesgo

Cuando se sugiera que el partido tendrá lugar en un escenario de mayor riesgo con arreglo al apartado 4, la FIFA se reserva el derecho de destinar más personal con fines de monitorización, supervisión o cumplimiento de las medidas preventivas de COVID-19 según lo descrito en el presente documento.

3. Principios subyacentes para el regreso del fútbol

3.1. Contexto epidemiológico

La COVID-19 está causada por el virus SARS-CoV-2, que se propaga entre las personas por medio de la secreción de saliva o de gotículas respiratorias que se producen cuando una persona infectada tose, estornuda, habla o canta. Asimismo, es posible contagiarse cuando las personas tocan superficies u objetos contaminados y después se tocan los ojos, la nariz o la boca antes de lavarse las manos¹. Un dato crucial es que las personas pueden transmitir la COVID-19 antes de presentar síntomas o ser asintomáticas, lo que significa que no presentan ningún síntoma, pero pueden contagiar a otras personas.

El riesgo de transmisión parece ser proporcional a la distancia (menos de 1 m) y la frecuencia de interacción entre una persona infectada y una persona no infectada.

Con el fin de controlar la propagación de la COVID-19, es necesario intervenir para romper la cadena de transmisión entre personas y garantizar que el número de nuevos casos generados por cada caso confirmado se mantenga por debajo de 1 (número reproductivo básico (R) < 1). La planificación de las medidas preventivas de la COVID-19 debería tener en cuenta

¹ OMS (9 de julio de 2020), Transmisión del SARS-CoV-2: implicaciones para las medidas de prevención de infección: www.who.int/publications/i/item/modes-of-transmission-of-virus-causing-covid-19-implications-for-ipc-precaution-recommendations.

todas las formas primarias de transmisión y eliminarlas dentro de lo posible recurriendo a las medidas estipuladas en el presente documento.

Cabe destacar que conforme la pandemia evoluciona, en caso de contradicción y siempre que corresponda, las directrices más recientes de las autoridades sanitarias competentes prevalecen sobre los protocolos establecidos en el presente documento, en caso de que dichas directrices sean más estrictas que los protocolos aquí recogidos.

3.2. Medidas absolutas de cara a evitar la propagación o los rebrotes de COVID-19

Resulta fundamental hacer hincapié en las directrices concebidas para evitar la propagación o los rebrotes de COVID-19 y las complicaciones que puedan surgir de los contagios. Por tanto, la implementación de las siguientes medidas absolutas, en toda el área afectada por el operativo del partido y en todas las ubicaciones oficiales utilizadas para el mismo, tal y como recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS)², resulta crítica.

En el **anexo B** figuran todos los detalles sobre las medidas preventivas. Las siguientes medidas (incluidos los detalles del anexo) se denominarán, en su conjunto, «medidas preventivas sobre la COVID-19»:

- a. Higiene de manos:** deberán adoptarse medidas para lavarse las manos de forma regular y minuciosa con agua y jabón, o con geles hidroalcohólicos («desinfectantes») (v. también apartado 1 del anexo B).
- b. Higiene respiratoria:** La FIFA exige que todos los asistentes a partidos (acreditados y con entrada, si hay espectadores presentes) lleven mascarilla que cubra la nariz y la boca, con la excepción de los participantes en las actividades del partido, incluidos los entrenamientos/calentamientos y el propio partido, y los comentaristas que trabajen en directo desde una ubicación específica para ello. En el **apartado 13** figura información adicional sobre el uso de mascarillas.

² OMS (10 de mayo de 2020), Consideraciones relativas a las medidas de salud pública y sociales en el lugar de trabajo en el contexto de la COVID 19: www.who.int/publications/i/item/considerations-for-public-health-and-social-measures-in-the-workplace-in-the-context-of-covid-19.

- c. Distanciamiento físico:** se deberá mantener una distancia mínima recomendada de 1 metro entre todas las personas, excepto aquellas que participen en las actividades del partido, incluidos los entrenamientos/calentamientos y el propio partido. Esta distancia se aumenta a 2 m en el escenario de mayor riesgo según lo descrito en el [apartado 4](#). La capacidad máxima de seguridad de todos los estadios, áreas, zonas y espacios en los mismos se basará en este requisito y/o en las directrices emitidas por las autoridades locales competentes, si son más exhaustivas que las medidas aquí exigidas (v. también [apartado 3 del anexo B](#)).
- d. Rutina de limpieza e higiene:** todos los espacios y superficies que vayan a utilizar los asistentes al partido (cualquiera que entre en el estadio con acreditación o entrada) deberán limpiarse y desinfectarse antes y después de su uso. Asimismo, todas las superficies que se toquen a menudo se limpiarán y desinfectarán (v. también [apartado 4 del anexo B](#)).
- e. Comunicación y concienciación sobre el riesgo:** resulta fundamental garantizar que existe una estrategia de comunicación clara que aborde las necesidades específicas de cada grupo. Ello incluye la publicación de información, instrucciones, formación, supervisión y señalética para garantizar que todos los asistentes comprenden y cumplen los requisitos exigidos por el presente documento (v. también [apartado 5 del anexo B](#)).
- f. Seguimiento y pruebas:** se deberán implementar protocolos exhaustivos para el autocontrol, las exploraciones médicas y las pruebas externas. Estos responderán a los conocimientos actuales sobre la transmisión del coronavirus y se actualizarán en consecuencia conforme la pandemia evolucione (v. también [apartado 8](#), [apartado 9](#) y [apartado 6 del anexo B](#)).
- g. Definición y rastreo de contactos:** a efectos del rastreo de contactos, se deberán mantener registros adecuados para permitir que la autoridad competente lleve a cabo las tareas de rastreo en cada país anfitrión y según lo exigido por dicha autoridad. Las operaciones deberán adaptarse para minimizar el contacto estrecho entre personas, tal y como se define en el presente documento (v. también [apartados 9.2](#) y [apartado 7 del anexo B](#)).

- h. Gestión de personas con COVID-19, sus síntomas y sus contactos:** toda persona que presente síntomas compatibles con los de la COVID-19, que sospeche que ha podido contraer la enfermedad o que haya dado positivo en una prueba, debe quedarse en casa, aislarse y seguir los protocolos sanitarios locales. Bajo ninguna circunstancia entrará en el estadio o en ningún sitio oficial que se utilice en relación con el partido (v. también apartado 10 y apartado 8 del anexo B).
- i. Responsabilidad y planificación de la gestión:** la federación anfitriona —a través del personal, los responsables, los proveedores y otras personas que haya designado— es responsable de garantizar que se cumplen las directrices establecidas por las autoridades sanitarias competentes y las medidas exigidas por las confederaciones y por la FIFA (v. también apartado 9 del anexo B).





II. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

4. Evaluación de riesgos específicos del fútbol

La capacidad para celebrar eventos deportivos de forma segura depende de una sólida evaluación de riesgos y de la mitigación apropiada de factores que puedan contribuir a la propagación o a los rebotes de COVID-19, incluso en momentos en los que la transmisión global de la enfermedad pueda estar remitiendo.

Un grupo de organismos futbolísticos ha adaptado las herramientas de evaluación del riesgo de la OMS de cara a abordar retos específicos relacionados con este deporte³. El instrumento de evaluación de riesgos específicos del fútbol, en formato Excel, se revisará y actualizará de forma constante a medida que evolucione la pandemia. Por este motivo, en todo momento se deberá usar la última versión del archivo con hipervínculo.

Con el fin de responder con precisión a las preguntas planteadas en la lista de verificación de la evaluación y mitigación de riesgos, la federación anfitriona, en calidad de organizador del evento, debe estar bien informada sobre la situación actual de COVID-19, incluidos los informes nacionales de situación de la COVID-19 si se dispone de ellos.

Debe garantizarse que la evaluación de riesgos específicos del fútbol se efectúa con datos procedentes de las autoridades sanitarias competentes y que se cuenta con el personal necesario con conocimientos sobre concentraciones, evaluación del riesgo, operaciones futbolísticas, características del deporte/entrenamiento, epidemiología y control de enfermedades infecciosas desde las fases iniciales de la planificación.

Para establecer la puntuación de riesgo residual del partido, se tendrán en cuenta factores que incluyen la situación de la enfermedad en cada momento y las vías de transmisión, así como las medidas de mitigación que se aplican o resulta viable aplicar.

³ El instrumento de evaluación de riesgos específicos del fútbol es una iniciativa conjunta de la FIFA, la UEFA, la Asociación de Clubes Europeos (ECA), FIFPRO, el Foro Mundial de Ligas de Fútbol y European Leagues, con apoyo de la Organización Mundial de la Salud: <https://resources.fifa.com/image/upload/covid-19-football-ra-060520a-final-hsp.xlsx?cloudid=raw/upload/o9q9t0ufbyru7cxcwgmz.xlsx>.

4.1. Puntuaciones de riesgo residual

Las diferentes partes del proceso de evaluación del riesgo específico del fútbol (esto es, la pestaña general de «evaluación del riesgo», que se utiliza junto con la pestaña de «lista de verificación de mitigación») producen una puntuación de riesgo residual de conformidad con la matriz que figura en la imagen a continuación.

La puntuación de riesgo residual indica el nivel de riesgo derivado del partido en cuestión después de la aplicación de todas las medidas de mitigación del riesgo disponibles (también denominadas «controles del riesgo»).

Existen seis niveles de riesgo: insignificante, riesgo muy bajo, riesgo bajo, riesgo moderado (moderado bajo/alto), riesgo alto y riesgo muy alto.

Puntuación total de la evaluación de riesgos	Muy preparado para mitigar el impacto de la COVID-19 (76-100)	Preparado para mitigar el impacto de la COVID-19 (51-75)	Poco preparado para mitigar el impacto de la COVID-19 (26-50)	Muy poco preparado para mitigar el impacto de la COVID-19 (0-25)
0 - Riesgo insignificante	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
1- Riesgo muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Bajo
2 - Riesgo bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Moderate
3 - Riesgo moderado (moderado-bajo)	Bajo	Moderado	Moderado	Moderado
4 - Riesgo moderado (moderado-alto)	Moderado	Moderado	Alto	Muy alto
5 - Riesgo alto	Alto	Alto	Muy alto	Muy alto
6- Riesgo muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto

La FIFA recomienda que los partidos sujetos a un riesgo residual ALTO o MUY ALTO (mostrados en rojo) no se celebren.

Los eventos con un nivel de riesgo residual MODERADO-ALTO (mostrados en naranja), tras la aplicación de todas las medidas de mitigación disponibles, deberán ser objeto de medidas más estrictas, descritas en el presente documento como escenario de mayor riesgo.

Las medidas de mitigación contenidas en el instrumento de evaluación del riesgo deberían constituir el marco para los modelos, protocolos y los planes operativos según lo requerido por las autoridades locales competentes y conforme a lo estipulado en el presente documento.

Resulta importante recordar que, si bien las medidas de mitigación pueden reducir el riesgo de contagio de COVID-19, no pueden eliminar por completo la amenaza. En mayo de 2020, la OMS declaró que todos los países con «transmisión comunitaria»⁴ deberían plantearse seriamente el aplazamiento o la adaptación de los eventos de concentración de masas que tienen la capacidad de propagar la enfermedad, además de adoptar el distanciamiento físico.

Así, la celebración de cualquier partido que tenga lugar mientras se considere que en el país anfitrión hay «transmisión comunitaria» de la COVID-19 deberá tratarse con arreglo al escenario de mayor riesgo independientemente de la puntuación de riesgo residual obtenida. La clasificación actualizada de la situación se incluye en la revisión semanal que hace la OMS en su página web⁵.

⁴ La OMS define la «transmisión comunitaria» como «brotes más amplios de transmisión local definida a través de una valoración de factores, como: elevado número de casos no asociables a las cadenas de transmisión, elevado número de casos detectados por los sistemas de vigilancia en laboratorios y/o múltiples brotes no relacionados en varias zonas del país/territorio/área».

⁵ OMS (2020), Enfermedad por coronavirus (COVID-19) Información epidemiológica semanal e informe de situación semanal: www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/situation-reports.

4.2. Uso del instrumento de evaluación del riesgo para el proceso de aprobación (clasificatorios)

El uso del instrumento de evaluación de riesgos específicos del fútbol proporcionado por la FIFA es obligatorio para la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA 2022™ («clasificatorios»).

Todas las federaciones anfitrionas deberán completar el instrumento de evaluación de riesgos específicos del fútbol y enviar el resultado a su confederación para obtener la aprobación, tal y como se describe en el apartado 2. (Nota: la OMS ofrece formación online gratuita sobre el uso de sus instrumentos de evaluación del riesgo. Se recomienda a los profesionales sanitarios que la consulten para garantizar una evaluación del riesgo adecuada⁶).

Las consideraciones clave y los controles del riesgo documentados en el instrumento de evaluación de riesgos específicos del fútbol podrán constituir una parte o la totalidad de los protocolos operativos aplicados por la federación anfitriona a cada partido. La confederación y/o la FIFA se reservan el derecho de solicitar pruebas de que se realizan los controles del riesgo, como nombramientos de personas en cargos, planes y actas de reuniones u otros documentos relevantes antes de la aprobación, con arreglo al apartado 2.

La decisión de aprobar el partido según la puntuación de riesgo residual junto con las medidas de mitigación propuestas y demostradas reside en la confederación y, en última instancia, en la FIFA, en el marco del proceso de aprobación de cada partido.

4.3. Actualización y revisión de las evaluaciones de riesgos

Las federaciones anfitrionas deben conocer la situación cambiante de transmisión de la enfermedad por coronavirus de la región donde vaya a celebrarse el partido, así como también las medidas sociales y de salud pública implantadas por las autoridades del país anfitrión. En los países o zonas geográficas se puede pasar de un escenario de la enfermedad a otro, en cualquier dirección y en poco tiempo.

⁶ OMS (2020), COVID-19: Formación sobre la evaluación del riesgo de actos masivos de la OMS: (<https://openwho.org/courses/WHO-COVID-19-mass-gatherings-risk-assessment-training>).

En respuesta a cada escenario de transmisión, las autoridades sanitarias pueden adoptar progresivamente medidas sociales y de salud públicas más estrictas, aplicables a escala individual (esto es, higiene de manos, protocolo respiratorio, distanciamiento físico) y potencialmente a escala comunitaria (restricciones de movimientos, limitación de las actividades sociales y profesionales), a menudo muy a corto plazo.

Ello puede tener drásticas repercusiones en el riesgo residual asociado con la celebración del partido.

Tras la presentación de la evaluación del riesgo, es por tanto fundamental que se mantenga un diálogo continuo entre la federación anfitriona y la confederación, con plazos para la revisión periódica del riesgo acordados entre ambas partes. Estos plazos y la frecuencia de las revisiones deberían guiarse por la naturaleza y la gravedad de la situación epidemiológica del país anfitrión y por la puntuación de riesgo residual.

La evaluación del riesgo debería actualizarse de forma puntual para los viajes de los participantes del partido de cara a garantizar que el partido se celebre con un nivel de riesgo aceptable.

La federación anfitriona debe informar a la confederación sobre cualquier cambio sustancial en el nivel de riesgo residual tras la presentación inicial del instrumento de evaluación de riesgos específicos del fútbol junto con cualquier otra restricción aplicable a los asistentes al partido.

5. Funciones y responsabilidades

5.1. Asignación de nuevos cargos

Es necesario nombrar a personas en los cargos que se describen a continuación para garantizar que los protocolos establecidos en el presente documento puedan implementarse con éxito.

En el caso de que las confederaciones y/o FMP ya hayan creado puestos que cubran las funciones descritas a continuación, estos serán aptos siempre que exista el suficiente personal para desempeñar estas funciones de forma adecuada. En este caso, se utilizarán los nombres de los cargos que usen las confederaciones o FMP para evitar confusiones.

Además, independientemente de cómo se cubran estas funciones, la FIFA exige que los nombramientos se notifiquen con arreglo al apartado 2.1 (tal como establece el Reglamento de la Competición) para garantizar que en la federación anfitriona se realizan las gestiones pertinentes.

<p>FIFA</p>	<p>Comité asesor de expertos sobre la COVID-19 de la FIFA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Órgano consultivo que se ocupa de dar respuesta a todas las cuestiones médicas relativas a los procesos de seguimiento y pruebas sobre la COVID-19 que no pueda resolver el comité asesor de expertos de la COVID-19 de la confederación (u órgano equivalente).
<p>Confederación</p>	<p>Comité asesor de expertos sobre la COVID-19 (o equivalente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Órgano consultivo que se ocupa de dar respuesta a todas las cuestiones médicas relativas a los procesos de seguimiento y pruebas sobre la COVID-19 que afecten a los partidos bajo los auspicios de la confederación. • Asesora en disputas relacionadas con las pruebas de COVID-19 y sus resultados entre las confederaciones y sus federaciones miembro. • Solo ejerce funciones asesoras: las directrices y decisiones de las autoridades sanitarias competentes de cada país anfitrión son vinculantes.

<p>Federación anfitriona</p>	<p>Coordinador de respuesta sanitaria (o equivalente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se coordina en relación con todas las cuestiones médicas con el laboratorio oficial/designado que lleve a cabo las pruebas de COVID-19 para el partido. • Prepara el plan de preparación y respuesta sanitarias frente a la COVID-19. • Coordina la preparación y respuesta sanitarias para el partido. • Coordina el plan de comunicación de riesgos. • Es el primer punto de contacto para los agentes de enlace médicos del equipo con respecto a la preparación y respuesta sanitarias para el partido, incluido el sistema de pruebas establecido. • Debería ser un profesional sanitario o un empleado del departamento médico de la federación anfitriona. <p>Responsable principal de higiene (o equivalente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantiza la implementación operativa de los protocolos, incluidas las pruebas de COVID-19 estipuladas en el presente documento. • Garantiza que existen planes para realizar pruebas a las personas en consonancia con los requisitos aquí recogidos y supervisa los resultados de las mismas. • Garantiza que todos los sitios oficiales están preparados para recibir participantes. • Es la primera persona de contacto para las dudas de higiene de los responsables de higiene de los sitios oficiales y los proveedores • Pone en marcha planes (incluidos de recursos humanos) para explicar, monitorizar y corregir las medidas requeridas en virtud del presente protocolo, así como el plan operativo para el estadio • Se trata de un puesto de responsabilidad que no requiere conocimientos en medicina, pero sí una formación específica para el puesto • Es un cargo distinto al de coordinador de respuesta sanitaria • Informa sobre cualquier cuestión que pudiera afectar negativamente a la celebración del partido al comisario de partido de la FIFA para su resolución o traslado a instancias superiores.
<p>Equipos</p>	<p>Agente de enlace médico del equipo (o equivalente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantiza que se cumplen los protocolos de pruebas establecidos en el presente documento. • Debe garantizar que se comunican los resultados de las pruebas al comisario de partido de la FIFA y/o al responsable principal de higiene designado antes de entrar en el estadio el MD-1 y el MD. • Este puesto debería asignarse a una persona del personal médico del equipo. <p>Responsable de higiene del equipo (o equivalente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantiza la implementación de medidas preventivas según lo definido en el presente documento en todas las etapas de la estancia del equipo en el lugar. • Se coordina con todos los puntos de contacto para garantizar que se han puesto en marcha las medidas: transporte, entrenamiento, alojamiento, servicio de comidas, etc. • Se coordina y comunica con la federación anfitriona. • Se trata de un puesto de coordinación/administrativo, la persona que lo ostente puede tener otra función en la estructura de la delegación del equipo.

Asimismo, y en función de la situación de riesgo local, se debe contemplar la posibilidad de cubrir los siguientes puestos para velar por que las medidas se implantan con la mayor firmeza posible:

<p>Federación anfitriona</p>	<p>Asesor experto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesora a la federación anfitriona y/o al coordinador de respuesta sanitaria. • Realiza consultas sobre la valoración de las pruebas de COVID-19 y el estado inmunológico. • Asesora sobre la selección de laboratorios oficiales/designados. • Debería ser un asesor médico independiente (p. ej. podría ser un empleado de una autoridad sanitaria pública). • Debería tener una formación médica notable.
<p>Estadio</p>	<p>Responsable de higiene en el estadio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestiona y supervisa la implementación operativa de las medidas preventivas sobre la COVID-19 según lo definido en el presente documento en el estadio en el que tendrá lugar el partido. • Informa al personal del estadio pertinente sobre las medidas exigidas por el presente protocolo y sobre el plan operativo para el estadio. • Podría ser el responsable principal de higiene, un delegado o un empleado de la administradora de estadios, según el diseño de la organización, así como del tamaño y la complejidad del operativo del estadio. <p>Responsable de higiene (zonal)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestiona y supervisa la implementación operativa de las medidas preventivas sobre la COVID-19 según lo definido en el presente documento únicamente en una zona del estadio. • Se nombrará, como mínimo, a una persona para la zona de participantes del partido. • Garantiza que se demuestre que las pruebas han dado negativo antes de acceder a la zona, conforme a las indicaciones locales (por ejemplo, por parte de jugadores y árbitros, que deben presentar documentación sobre las pruebas a su llegada al estadio). <p>Coordinador médico del estadio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Únicamente es necesario si se permite la presencia de espectadores. • Gestiona y supervisa la implementación operativa del plan sanitario del estadio/plan de preparación y respuesta sanitarias frente a COVID-19.
<p>Proveedores</p>	<p>Responsable de higiene</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planifica e implementa las medidas preventivas sobre la COVID-19 según lo definido en el presente documento para el personal del proveedor correspondiente (p. ej. de seguridad, de cuerpos auxiliares, de limpieza, de restauración, de televisión, de retransmisión, etc.). • Pone en marcha planes (incluidos de recursos humanos) para explicar, a sus empleados las medidas requeridas en virtud del presente protocolo, así como el plan operativo para el estadio, según corresponda en función del cometido del proveedor. • En función del alcance de sus obligaciones, puede desempeñar otras funciones para el proveedor en el marco de su puesto para el día del partido.

Para recomendaciones relativas a los entrenamientos, v. el apartado 19 del anexo A.

5.2. Labores adicionales asignadas al personal actual

Oficiales médicos generales de las federaciones miembro

Los oficiales médicos generales supervisan la implementación de las medidas de control sanitario y pruebas estipuladas en el presente documento para todos los miembros de la delegación del equipo antes del viaje al país anfitrión.

Los oficiales médicos generales o sus delegados deben coordinarse con los clubes/los médicos de los clubes, según proceda, para acordar un programa de control sanitario y pruebas para los futbolistas antes del viaje y antes de que regresen al club.

Los oficiales médicos generales o sus delegados se coordinan en relación con todas las cuestiones médicas con los laboratorios oficiales/designados que realicen las pruebas de COVID-19 para el partido sobre todas las cuestiones médicas en relación con los miembros de la delegación del equipo.

Cabe señalar que los oficiales médicos generales pueden transferir todas o algunas de las competencias señaladas anteriormente al médico del equipo o a uno o varios delegados.

Comisario de partido de la FIFA

Tras consultar con la confederación correspondiente, la FIFA nombrará al comisario de partido de la FIFA en calidad de su representante oficial en el partido clasificatorio para que supervise la celebración del partido en la sede.

El comisario de partido de la FIFA será la autoridad delegada responsable de supervisar que el partido está debidamente organizado y se celebra sin problemas de conformidad con los reglamentos y directrices de la FIFA.

El comisario de partido de la FIFA deberá estar constantemente atento a cualquier problema que afecte al propio partido y comunicarlo a la FIFA en consecuencia.

Además, el comisario de partido de la FIFA garantizará que las medidas preventivas sobre la COVID-19 se implementan con arreglo a los requisitos de estos protocolos y del reglamento de la competición. En concreto, supervisará la entrega de los resultados de las pruebas de COVID-19 antes de permitir el acceso al estadio, con arreglo a los requisitos estipulados el [apartado 9](#). Se deberá prestar especial atención a los planes en vigor para las delegaciones

de los equipos, los oficiales de partido de la FIFA y aquellos que trabajan en la zona de participantes del partido, además de la implementación de controles de zona (p. ej. cierre de zonas).

El comisario de partido de la FIFA informará al responsable principal de higiene o a su delegado de cualquier problema en relación con las medidas preventivas sobre la COVID-19 y establecerá un plazo para su corrección antes de elevar el asunto a la FIFA.

El comisario de partido de la FIFA incluirá en sus informes diarios cualquier infracción de los requisitos estipulados en el presente documento.

Los asuntos urgentes que se comuniquen al comisario de partido de la FIFA se trasladarán a la FIFA para su resolución/elevación, según se estime apropiado. En función de la naturaleza de la infracción, la FIFA elevará el asunto según proceda.





III. ASPECTOS SANITARIOS

6. Contexto médico

La OMS ha clasificado la COVID-19 como una pandemia que previsiblemente planteará un importante reto para todos los aspectos de la vida. La elevada capacidad de transmisión de la cepa del virus —síndrome respiratorio agudo severo 2 (SARS-CoV-2)— y su gran virulencia se han identificado como la causa del incremento de las tasas de mortalidad y morbilidad en comparación con otras infecciones respiratorias.

Todas las partes implicadas deberían asumir que quedan bastantes interrogantes acerca de las características de la COVID-19, dado que se trata de una enfermedad nueva. Corresponde a las autoridades locales y a los gobiernos evaluar los riesgos de la situación, así como establecer políticas de mitigación y modificaciones sustanciales para minimizar los riesgos de celebrar partidos de fútbol internacionales.

Las confederaciones y las FMP deberán contar con medidas adicionales a los protocolos establecidos en el presente documento para investigar toda posible transmisión relacionada con la actividad futbolística, así como medidas para detectar, rastrear contactos y tratar los casos de la enfermedad en el contexto futbolístico.

Se reitera que la FIFA considera que las actividades futbolísticas son secundarias frente a la salud de todos y cada uno de los participantes.

Asimismo, hay que recordar a los futbolistas sus obligaciones respecto a las sustancias prohibidas y el riesgo de infringir la normativa antidopaje, haciendo hincapié en la medicación y/o los suplementos que puedan tomar en respuesta al coronavirus.

7. Medidas para facilitar el cumplimiento del calendario internacional

En esta fase, resulta fundamental resaltar las directrices concebidas para evitar la propagación o los rebrotes de COVID-19 y las complicaciones que puedan surgir de los contagios. La implementación de medidas preventivas sobre la COVID-19 sigue siendo crítica y puede desglosarse, en términos generales, en tres pilares:

- 1. higiene y distancia física** en los entrenamientos y en entornos de la competición, incluidas las instalaciones de entrenamiento y los estadios (v. también el [anexo A](#));
- 2. precauciones relativas al uso de vehículos y otras instalaciones**, incluidos hoteles y alojamiento en viviendas, (v. también el [anexo A](#)):
 - desinfectar los medios de transporte hacia todos los sitios oficiales
 - desinfectar el lugar de alojamiento, los sitios donde se preparen las comidas y los canales de distribución
 - adoptar y respetar rigurosamente las medidas de distanciamiento social
 - trabajar con el personal mínimo para reducir el riesgo de contagio y mantener bajo el número de contactos;
- 3. seguimiento y pruebas** sistemáticos, tal como se describe en los siguientes apartados y en el [anexo B](#).

8. Chequeo médico

Desde los catorce días anteriores al partido (MD-14), los oficiales de partido de la FIFA y cualquier persona del grupo de contacto 2 (según el [apartado 9.2](#)) estarán sujetos a las siguientes medidas:

- a.** Control diario de la temperatura corporal
- b.** Comprobación de síntomas para valorar cualquiera de los siguientes:
 - fiebre;
 - tos seca;
 - cansancio;
 - dolor muscular;
 - dolor de garganta;
 - diarrea;
 - conjuntivitis;
 - dolor de cabeza;
 - pérdida de gusto u olfato;
 - eccemas o despigmentación de dedos de las manos y pies.

Los jugadores a cargo de sus clubes deberán ser examinados por los médicos de su club. Cualquier otra persona deberá autoexplorarse. Se recomienda llevar un registro.

Ninguna persona que presente síntomas del virus o sospeche que puede tenerlo, o registre un aumento de la temperatura, podrá bajo ningún concepto viajar al partido ni entrar en ningún emplazamiento oficial utilizado para el partido.

La FIFA recomienda que todos los equipos mantengan un registro detallado de todos los controles diarios y las pruebas PCR para todos los miembros de la delegación del equipo para anticiparse a consultas e investigaciones por parte de las autoridades sanitarias públicas en el país anfitrión (v. también [apartado 6 del anexo B](#)), con inicio el día de llegada al país anfitrión como tarde.

9. Pruebas

El sistema de pruebas de COVID-19 propuesto tiene los siguientes objetivos:

- Constituir una garantía para evitar la propagación de la COVID-19 mediante medidas efectivas de detección y aislamiento;
- Consolidar la confianza psicológica entre los miembros del equipo, los participantes en el partido y su entorno.

Se deben cumplir los siguientes requisitos mínimos para la realización de pruebas de COVID-19:

Las pruebas SARS-CoV-2 RT-PCR (en lo sucesivo, denominadas «pruebas PCR») son obligatorias para todos los participantes del partido y personas que requieran un acceso permanente a la zona de participantes del partido del estadio el MD-1 y el MD mientras la zona esté operativa, junto con personas de contacto específicas.

A tal fin, los participantes del partido se han dividido en grupos de contacto con arreglo a lo especificado en el [apartado 9.2](#). Los criterios que se sugieren para separar por zonas el estadio se detallan en el [apartado 6.1 del anexo A](#).

Las pruebas PCR y los análisis debe realizarlos personal sanitario cualificado en cumplimiento de los reglamentos y la garantía de calidad de los laboratorios reconocidos y regulados a

escala internacional o de organismos reglamentarios equivalentes⁷. Los kits domésticos o kits de autodiagnóstico no son aptos.

Para satisfacer los requisitos de una prueba PCR «verificada», se deberá proporcionar la siguiente información de cara a que la FIFA considere completo el resultado de la prueba:

- nombre y apellidos del paciente, tal como consten en el pasaporte;
- fecha, hora y lugar de la toma de la muestra;
- resultado de la prueba;
- nombre completo del laboratorio y detalles de contacto de la persona responsable;
- nombre completo de la prueba, incluido el nombre completo del fabricante (nombre de la prueba, fabricante, ciudad, país);
- detalles de los genes analizados, p. ej. E, N, S, ORF1b;
- detalles de los resultados positivos, en concreto el denominado valor de umbral del ciclo (CT), p. ej. gen E = positivo (CT=32.34); gen ORF1b = positivo (CT=29.26);
- resultado de la amplificación del control interno.

La FIFA recomienda que, siempre que sea posible, se solicite a los laboratorios de pruebas que conserven las partes alícuotas (parte de la muestra original) durante dos semanas en caso de litigio y de necesidad de realizar una prueba de confirmación.

Además, las autoridades sanitarias competentes podrían imponer requisitos específicos sobre las pruebas de COVID-19 y la selección de laboratorios.

9.1. Procedimiento de pruebas

En el siguiente procedimiento de pruebas PCR se ha tenido en cuenta la variedad de posibilidades en cuanto a los itinerarios y medios de transporte en el caso de los partidos internacionales, incluido el transporte aéreo y el terrestre. No obstante, cabe valorar el riesgo asociado a cada uno de los viajes, y deben cumplirse todas las directrices de las autoridades competentes.

Estas pueden anunciar más medidas que no queden recogidas aquí.

⁷ Las necesidades de las autoridades sanitarias respecto a las pruebas en cada país o territorio prevalecerán sobre los requisitos estipulados en el presente documento.

Antes del partido

El siguiente procedimiento de pruebas PCR es obligatorio para obtener permiso para acceder al estadio el MD-1⁸ o el MD, lo que suceda en primer lugar:

Participantes del partido (esto es, jugadores, árbitros y oficiales de partido de la FIFA)

La prueba PCR obligatoria se hará **a 72 horas o menos de que los participantes del partido accedan al estadio**. Toda excepción se acordará con la confederación y siempre de conformidad con las directrices de las autoridades sanitarias locales.

Los resultados estarán disponibles dos horas antes de iniciar el traslado al estadio el MD-1 o MD, lo que suceda en primer lugar.

Si el MD-4/MD-3 (72 horas antes de acceder al estadio) es una jornada de viaje, la prueba PCR se hará en un momento cercano a la salida del país de origen o a la llegada al país o ciudad de destino, siempre velando por que la prueba se realice conforme a lo dispuesto anteriormente.

La federación anfitriona será responsable de designar un laboratorio («entidad designada para pruebas de COVID-19») que pueda realizar pruebas PCR en la sede anfitriona con arreglo a los requisitos de los presentes protocolos.

La federación anfitriona facilitará a la federación miembro visitante los datos de la entidad designada para pruebas de COVID-19. La federación miembro visitante es responsable de garantizar que se programan citas para pruebas para la delegación del equipo visitante en la entidad designada para pruebas de COVID-19, o un laboratorio de su elección que pueda cumplir los requisitos estipulados aquí.

La confederación es responsable de garantizar que se programan citas para pruebas para los oficiales de partido de la FIFA en el laboratorio designado de la sede anfitriona (directamente o a través de la federación anfitriona).

Los agentes de enlace médicos del equipo se asegurarán de que se entregan los resultados de las pruebas en el formato requerido a la persona designada antes de acceder al estadio.

⁸ El acceso el MD-1 solo se necesita si la persona asiste al entrenamiento oficial en el estadio del partido.

Otro personal clave y posibles contactos estrechos

La federación anfitriona también será responsable de garantizar que cualquier otra persona del grupo de contacto 2, según lo establecido en el apartado 9.2, pueda demostrar un resultado negativo en las pruebas con arreglo a los requisitos estipulados en el presente documento antes de admitir su entrada en el estadio el MD-1 y el MD y/o antes de empezar a ejercer sus funciones en contacto estrecho con los equipos (p. ej. conductores), lo que suceda en primer lugar.

Cabe tener en cuenta que la federación anfitriona, por medio de las autoridades competentes, puede exigir más pruebas a los participantes del partido según las directrices sanitarias locales. En este caso, la FIFA insta con firmeza a la federación anfitriona a avisar de ello con antelación a las partes afectadas y recomienda que estas pruebas no interfieran con la preparación para el partido.

Pruebas antes del viaje al país anfitrión

Además de la prueba PCR obligatoria, el riesgo asociado a los viajes de los participantes del partido deberá reducirse aún más cumpliendo las siguientes disposiciones:

Toda persona sujeta a las pruebas obligatorias según lo descrito aquí y que salga de un país/región o haga escala en un país/región con «transmisión comunitaria» de la COVID-19 deberá demostrar que ha dado negativo en la prueba PCR realizada **no antes de 72 horas antes de la salida**.

El resultado de la prueba deberá estar disponible antes de la salida. Las personas deben ser capaces de demostrar que, en la medida en que sea razonablemente posible, se consideraban no infectadas⁹ antes de iniciar el viaje al país anfitrión.

Delegaciones de los equipos: las FMP deberán tener en cuenta el riesgo que suponen las personas que viajan al país anfitrión desde otros países o a escala nacional y deben garantizar, en la medida en que sea razonablemente posible, que los miembros de la delegación del equipo no están contagiados y pueden proporcionar pruebas que así lo demuestren. La necesidad de hacer más pruebas y seguimiento y de adoptar medidas preventivas antes de la salida dependen en gran medida, entre otros elementos, de: la situación de la transmisión

⁹ Se reconoce que sigue existiendo el riesgo residual de «falsos negativos», por lo que las pruebas deben realizarse alrededor de dos semanas antes de la salida, así como 72 horas antes de acceder al estadio, según lo descrito en este apartado.

en el lugar de salida, el sistema de pruebas y monitorización en su lugar de trabajo (p. ej. su club), la ruta de viaje y las escalas, los medios de transporte, los horarios del viaje y las actividades del equipo inmediatamente después de la llegada (p. ej. concentraciones, reuniones, entrenamientos). La FIFA recomienda que, en la medida de lo posible, se realice una prueba PCR adicional antes de la salida lo más próxima posible al momento de partida del país de origen (o residencia del país anfitrión).

Futbolistas: además, se recomienda que se realice una prueba PCR adicional en el MD-14 o cerca de este día para contribuir a reducir el riesgo de resultados falsos positivos en personas no contagiadas y contribuir a la toma de decisiones clínicas, por ejemplo, en el caso de un resultado positivo en la prueba en el periodo anterior al día del partido.

Oficiales de partido de la FIFA: independientemente de la situación de la transmisión y hasta nuevo aviso, la FIFA exige que se hagan una prueba PCR antes de salir de su país. La prueba **no se hará antes de las 72 horas previas al viaje**, y el resultado estará listo antes de que los oficiales partan. La FIFA asistirá a las personas a la hora de encontrar laboratorios aptos en sus países de origen. El resultado de la prueba PCR debe ser negativo para que la persona pueda iniciar el viaje al país anfitrión. Si una persona no puede viajar debido al resultado de la prueba, la confederación nombrará a un sustituto sin demora, tal como se prevé en el [apartado 2.2](#).

Podrían existir requisitos de pruebas adicionales por parte de las autoridades sanitarias públicas del país anfitrión. La federación anfitriona debe comunicar estos requisitos a la confederación y a las federaciones visitantes.

La FIFA se reserva el derecho de verificar las credenciales de los laboratorios antes de que recurrir a ellos.

Pruebas antes de abandonar el país anfitrión

Las FMP pueden exigir que algunas personas se sometan a otra prueba PCR en el país anfitrión antes de que los equipos marchen, en caso de que algún miembro de la delegación del equipo deba presentar el resultado de la prueba antes de volver a entrar a su país de origen, o para facilitar la reincorporación a su club.

Dado que los sistemas de pruebas evolucionarán en los próximos meses, la FIFA se adaptará a las circunstancias y explicará, mediante circular u otro tipo de documento, las modificaciones o añadiduras que se hagan a estos protocolos.

9.2. Grupos de contacto

Todas las personas asignadas a los grupos de contacto 1 y 2 deben realizarse una prueba PCR de conformidad con los requisitos estipulados en el procedimiento de pruebas anterior. Deben proporcionar confirmación de una prueba negativa antes de ser admitidas en el estadio en el MD-1 y el MD.

Grupo de contacto 1: participantes del partido (esto es, jugadores, oficiales del equipo, oficiales de partido de la FIFA)

Grupo de contacto 2: asistentes en calidad de trabajadores que cumplen los criterios de las personas de contacto con el grupo 1 con arreglo a la definición de la OMS que consta a continuación o a la definición que se haga en cada lugar.

Las personas del grupo de contacto 2 residen, con casi toda probabilidad, en el país o ciudad anfitriones, y la federación anfitriona debe implantar procedimientos administrativos firmes para garantizar que se someten a pruebas PCR conforme a los requisitos aquí descritos.

En concreto, todo el personal que trabaje de forma permanente en la zona de participantes del partido en el estadio mientras el cierre de zonas esté en vigor (esto es, cuando los participantes del partido están presentes en el MD-1 y el MD) se asignan automáticamente al grupo de contacto 2. El [apartado 6.1 del anexo A](#) describe en detalle el personal que es más probable que trabaje en la zona de participantes del partido.

Además, deberán evaluarse las actividades laborales de todo el resto del personal que no estará presente en el estadio, pero podría estar en contacto estrecho con los participantes del partido, de cara a identificar a aquellas personas que se considerarían contacto estrecho con arreglo a la definición de la OMS. Un ejemplo de dichas actividades son los conductores de vehículos que transporten a los participantes del partido desde los sitios oficiales.

Como se ha dicho anteriormente, lo más probable es que estas personas ya se hallen en el país o ciudad anfitriones, y por tanto deberían someterse a una prueba PCR lo más cerca posible del inicio de sus obligaciones laborales para minimizar el riesgo de infección entre la fecha de la prueba y el trabajo.

Se deberán establecer planes especiales para el personal que trabajará en días consecutivos de cara a garantizar que la exposición a focos de contagio por la noche (p. ej. al regresar a su residencia o alojamiento) se minimice en la medida en que sea razonablemente posible. Por tanto, resulta crucial limitar la posible exposición de las personas no infectadas que se han hecho una prueba a toda persona, objeto o superficie que pudiera suponer un riesgo de infección de la COVID-19.

Con el fin de reducir el riesgo de propagación o rebrotes de COVID-19, deben cumplirse los requisitos estipulados en el [apartado 9](#) y el [anexo B](#) después de realizarse la prueba PCR hasta la conclusión de su último turno en relación con el partido.

Grupo de contacto 3: resto de personas que trabajan en el partido o asisten a él. Estas personas no desempeñarán ninguna función que pudiera clasificarlas como contacto estrecho de los grupos de contacto 1 o 2. Deberá evitarse el contacto entre los grupos de contacto 1 y 2 y el grupo de contacto 3.

Deben cumplirse los requisitos estipulados en el [apartado 9](#) y el [anexo B](#) después de realizarse la prueba hasta la conclusión de su último turno en relación con el partido.

Toda persona que viaje con la delegación del equipo no incluida en el grupo de contacto 1 debido a su función se tratará como grupo de contacto 3 a no ser que esté sujeta al mismo sistema de pruebas PCR y protocolos que los grupos de contacto 1 o 2. Por tanto, no debería tener acceso al equipo ni a ninguno de los miembros de la delegación del equipo, ya que ello podría convertirla en persona de contacto de conformidad con la definición de la OMS que figura en el presente documento. Así pues, estas personas no deberán recibir acreditación ni ser admitidas en la zona de participantes del partido independientemente de su función, propósito o condición.

Público

Durante su estancia en el país anfitrión, no deberá haber contacto entre el grupo de contacto 1 y el público (p. ej. espectadores, ciudadanos, etc.) en la medida en que sea razonablemente posible. Se considera posible contacto firmar autógrafos, tocar artículos de los seguidores y posar para selfies.

Deberán establecerse planes de seguridad en los sitios oficiales para evitar el acceso no autorizado o la concentración de personas para conocer a los equipos o a cualquier participante del partido.

Definición de «contacto» de la OMS

Se entiende por contacto aquella persona que haya estado expuesta a un caso de COVID-19 entre los dos días anteriores y los catorce posteriores de la manifestación de la enfermedad en el afectado del modo siguiente:

- Estar a **1 m de distancia o menos** de un caso de COVID-19 **durante más de quince minutos**;
- Mantener **contacto físico directo** con un caso de COVID-19;
- Proporcionar cuidados directos [físicos] a [personas] con la enfermedad COVID-19 **sin utilizar los equipos de protección individual (EPI)** adecuados;
- **Otras definiciones**, según lo indicado por las evaluaciones locales de riesgo; por ejemplo, cualquier persona que esté en el mismo ambiente cerrado y de proximidad que un caso de COVID-19.

(Cabe señalar que la definición de «persona de contacto» y «contacto estrecho» que utilicen las autoridades sanitarias puede ser distinta a la de la OMS).

9.3. Resumen del procedimiento de pruebas propuesto

MD-14	Futbolistas: para reducir el riesgo de posibles falsos negativos y ayudar a tomar decisiones clínicas.
Antes de partir del país de origen	<p>En las 72 horas previas a la salida, y no antes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba obligatoria antes de salir para todos los oficiales de partido de la FIFA. • Prueba PCR adicional obligatoria para los futbolistas y los oficiales del equipo que salgan o pasen durante el viaje por lugares con «transmisión comunitaria».
MD-6 a MD-3	<p>En las 72 horas previas al inicio del trabajo, y no antes:</p> <p>Grupo de contacto 2: contactos estrechos en el país anfitrión que prestarán un servicio a los equipos (p. ej. conductores); estos plazos se ajustarán según la fecha de inicio del trabajo.</p>
No antes del MD-4 o MD-3	<p>En las 72 previas al acceso al estadio, y no antes:</p> <p>Grupo de contacto 1: según lo dispuesto en este documento y conforme al plan de viaje.</p>
Después del MD y antes de entrar en el país anfitrión del siguiente partido	En función del plan de viaje y/o según las indicaciones de las autoridades sanitarias del país anfitrión del siguiente partido.
Una vez finalizado el trabajo	Grupo de contacto 1: para regresar al país anfitrión es posible que las autoridades sanitarias exijan someterse a otra prueba; esto se planificará según la situación.
Después de llegar a su país de origen	<p>Futbolistas: en función de los planes del viaje y en la fecha más temprana posible. Deberá acordarse en línea con los requisitos establecidos para los clubes por parte de las ligas y las directrices sanitarias públicas de cada país.</p> <p>Las FMP se coordinarán con los clubes para que los jugadores se reincorporen sin demora.</p>

9.4. Responsabilidad de la realización de pruebas

A continuación se describen las distintas personas que deben someterse a pruebas PCR y las responsables de velar por que dichas pruebas se realicen conforme a las directrices aquí establecidas:

Personas afectadas	Personas/entidades responsables de las pruebas
Jugadores	Las FMP, bajo la dirección del director médico de la FMP y/o el médico del equipo de la FMP y/o el agente de enlace médico del equipo, según proceda.
Jugadores (cuando dependen de su club)	Las pruebas antes y después del periodo de liberación se establecerán entre el médico del club y la FMP de los jugadores.
Oficiales del equipo	Las FMP, bajo la dirección del director médico de la FMP y/o el médico del equipo de la FMP y/o el agente de enlace médico del equipo, según proceda.
Árbitros	Federación miembro a la que pertenezca el árbitro para la prueba en el país de origen; si no es posible, la FIFA, antes de la salida. Confederación/federación anfitriona* para el país anfitrión después de la llegada.
Asesor de árbitros	La FIFA: para la prueba en el país de origen antes de la salida; la confederación/federación anfitriona* para el país anfitrión después de la llegada.
Comisario de partido de la FIFA	La FIFA: para la prueba en el país de origen antes de la salida; la confederación/federación anfitriona* para el país anfitrión después de la llegada.
Oficial de seguridad	La FIFA: para la prueba en el país de origen antes de la salida; la confederación/federación anfitriona* para el país anfitrión después de la llegada.
Auditor FIFA (u otro designado)	La FIFA: para la prueba en el país de origen antes de la salida; la confederación/federación anfitriona* para el país anfitrión después de la llegada.
Personal del grupo 2	Los empleados/proveedores bajo la dirección de la federación anfitriona, específicamente bajo la gestión del responsable principal de higiene o un oficial de la federación anfitriona equivalente que se haya designado.

* La confederación es responsable de garantizar que se han puesto en marcha procedimientos de pruebas para los oficiales de partido de la FIFA, ya sea a través de la federación anfitriona o de una persona designada en la federación anfitriona.

9.5. Resultados de las pruebas

Las autoridades sanitarias de cada país serán quienes indiquen el procedimiento a seguir cuando el resultado de la prueba sea positivo. Por tanto, las recomendaciones siguientes se seguirán en coordinación con dichas directrices.

Comunicación de resultados

A efectos de participar o trabajar en el partido, los resultados de la prueba PCR se comunicarán de forma manual (esto es, en persona) en el momento de entrar en el estadio el MD-1 y el MD.

Los resultados de las pruebas constituyen datos personales confidenciales y los laboratorios los comunicarán directamente a la persona a la que correspondan las pruebas. Las FMP y, en concreto, la federación anfitriona, deben garantizar que existen mecanismos para que las personas conozcan el resultado de su prueba en cuanto se disponga del mismo, a fin de que se puedan tomar las medidas adecuadas. La FIFA hará lo mismo. Ello incluye cualquier prueba adicional que pueda requerirse antes de partir hacia el país anfitrión, según lo indicado en el apartado 9.1.

La federación anfitriona debe verificar qué requisitos imponen sus autoridades sanitarias para que el equipo visitante demuestre los resultados de las pruebas recibidos fuera del país anfitrión —por ejemplo, antes de la salida— y estos deben incluirse en el documento de información preparatoria para el partido (apartado 2.5) y/o transmitirse a todas las partes pertinentes según corresponda.

Procedimiento en caso de resultado positivo

Antes del viaje al país anfitrión: en general, toda persona que dé positivo debe confinarse inmediatamente durante cierto número de días (lo habitual es entre siete y diez), tal como indiquen las autoridades sanitarias del país donde se haya realizado la prueba (se entiende que será el país de origen o de salida). Además, las autoridades sanitarias de cada país establecerán el protocolo de aviso y de rastreo de contactos exigido por ley.

La capacidad de los jugadores de desplazarse al partido depende de un número de factores, como el momento de la prueba, la disponibilidad de una segunda prueba antes de la salida, las directrices emitidas por parte de las autoridades sanitarias de los países de origen y anfitriones y, caso por caso, las conversaciones entre los oficiales médicos del club y la FMP del jugador. Además, el comité asesor de expertos sobre la COVID-19 de la confederación (u órgano equivalente) (según lo establecido en el apartado 11) puede emitir una opinión sobre determinados resultados, caso por caso, y asesorar en consecuencia.

En el caso de los oficiales de partido de la FIFA, la confederación deberá sustituir a las personas afectadas.

Las autoridades sanitarias pueden imponer restricciones adicionales a las personas que han dado positivo en la prueba en el periodo anterior a su llegada al país anfitrión. Estas restricciones podrían impedir a las personas viajar y escapan al control de la FIFA o de la confederación.



Tras la llegada al país anfitrión: las personas que den positivo se confinarán de inmediato durante el tiempo que indiquen las autoridades sanitarias del país anfitrión. El caso debe comunicarse a las autoridades sanitarias competentes según lo establecido por la legislación del país anfitrión. El procedimiento para ello debería estar incluido en el plan de preparación y respuesta sanitarias frente a la COVID-19 preparado por la federación anfitriona (conforme a lo descrito en el apartado 12 y en el anexo C). La persona que dé positivo es responsable de informar a las personas designadas, según el contexto particular del caso.

Se asume que las autoridades sanitarias del país anfitrión investigarán cada caso e identificarán a aquellas personas a las que se considere contactos estrechos. Por tanto, es posible que se determine que otras personas son contactos estrechos y deban aislarse en cuarentena. Las decisiones de las autoridades sanitarias sobre cómo proceder son vinculantes.

A fin de evitar que todo el equipo tenga que guardar cuarentena, siempre que sea razonablemente posible, las medidas preventivas sobre la COVID-19 deben diseñarse para evitar contactos estrechos, según la definición de la OMS o de las autoridades locales. Además, se recomienda que los equipos lleven un registro detallado de las medidas preventivas, como por ejemplo mediante listas de control firmadas a diario, de forma que puedan presentar pruebas de su buen hacer cuando las autoridades sanitarias investiguen. Esta tarea recaerá sobre el responsable de higiene del equipo (o equivalente) designado de conformidad con el apartado 5.1.

Casos confirmados con anterioridad

Conforme evoluciona la pandemia, aumenta la probabilidad de que ciertas personas ya recuperadas de la COVID-19 den positivo en la prueba PCR, a pesar de no haber estado en riesgo de contagio ni de presentar síntomas. La participación de estas personas en el partido se valorará caso por caso.

Las confederaciones supervisarán las disposiciones para valorar cada caso y asesorarán a la FMP en consecuencia. Independientemente de las directrices de las autoridades sanitarias correspondientes, el comité asesor de expertos sobre la COVID-19 de la confederación u órgano equivalente podrá eximir a dichas personas de hacerse otra prueba o, según la evolución de la pandemia, recomendar otras medidas para evitar el contagio o los rebrotes de la enfermedad.

10. Aparición de síntomas durante la estancia en el país anfitrión o la ciudad anfitriona

Actuación

Todas las personas que presenten síntomas de COVID-19 deben aislarse de forma inmediata de conformidad con los procedimientos establecidos en el marco del plan de preparación y respuesta sanitarias frente a la COVID-19.

Deberán cumplirse las directrices de las autoridades sanitarias competentes. No obstante, las pruebas pueden acelerarse si así se requiere. En el momento de recepción de los resultados de las pruebas, pueden emprenderse acciones en consecuencia y en línea con la información expuesta en el presente documento.

Ingresos en el hospital y repatriación

Si es necesario que algún participante del partido ingrese en el hospital como resultado de la COVID-19, deberán seguirse los procedimientos detallados en el plan de preparación y respuesta sanitarias frente a la COVID-19.

Los equipos son responsables de garantizar que todos los jugadores y oficiales del equipo bajo su control cuenten con un seguro que cubra esta eventualidad e incluya la repatriación, según lo exigido por el reglamento de la competición.

La FIFA es responsable de garantizar que todos los oficiales de partido de la FIFA cuenten con un seguro que cubra esta eventualidad e incluya la repatriación.

Las autoridades sanitarias de ambos países (esto es, el país anfitrión y el país al que se repatriará al jugador) probablemente obliguen a contar con la opción de repatriar.

Los costes adicionales deben correr a cuenta de la entidad que asuma los gastos de los vuelos y el alojamiento, esto es:

- jugadores y oficiales del equipo: su federación miembro;
- oficiales de partido de la FIFA: FIFA.

11. Comité asesor de expertos sobre la COVID-19 de la confederación (o equivalente)

Se recomienda que todas las confederaciones nombren a un comité asesor de expertos sobre la COVID-19 u órgano equivalente conforme a sus estatutos y reglamentos. Este comité estará compuesto por profesionales sanitarios especialistas en el ámbito de enfermedades contagiosas y detección y hará las veces de órgano consultor en respuesta a cualquier asunto relativo a los procesos de seguimiento y realización de pruebas.

Estará compuesto por un mínimo de tres miembros, que serán todos expertos en su campo (por ejemplo, miembros de la Comisión de Medicina de la confederación respectiva o virólogos clínicos o de laboratorio).

El comité estará disponible para guiar y asesorar sobre procesos de seguimiento y realización de pruebas y abordar cuestiones relativas a los resultados de las pruebas que incluyan, aunque sin limitación, a personas que, antes de las fechas del calendario internacional, hubieran dado positivo en la prueba de coronavirus.

Cualquier investigación de este tipo debe detallarse por parte del director médico de la federación miembro/médico del equipo correspondiente de forma oportuna y se presentará documentación de apoyo al comité asesor de expertos sobre la COVID-19 de la confederación u órgano equivalente. Así, el comité podrá emitir recomendaciones, si resulta conveniente.

Dichas recomendaciones tendrán carácter estrictamente consultivo y siempre prevalecerán las directrices de las autoridades sanitarias locales.

12. Plan de preparación y respuesta sanitarias frente a la COVID-19

La federación anfitriona debe desarrollar un plan de preparación y respuesta sanitarias frente a la COVID-19 en coordinación con todos los niveles del operativo y el personal sanitario, especialmente con las autoridades sanitarias competentes.

Los objetivos de este plan son:

- Garantizar que el plan del evento se corresponde con los planes de preparación y respuesta para emergencias a escala nacional;
- Proporcionar documentos para detectar y supervisar casos de COVID-19 relacionados con el partido de cara a reducir la propagación del virus, gestionar y tratar a las personas enfermas y divulgar mensajes de salud pública específicos de la COVID-19 adaptados a cada cultura y en los idiomas utilizados por los participantes y otros asistentes;
- Establecer una línea de mando y control clara y permitir un proceso de análisis de situación y de toma de decisiones eficiente para una serie de escenarios habituales y de emergencia pertinentes.

Los detalles de este plan figuran en el [anexo C](#).

13. Uso de mascarillas

La FIFA exige que todos los asistentes a partidos (acreditados y con entrada, si hay espectadores presentes) lleven mascarilla que cubra la nariz y la boca, con la excepción de los participantes en las actividades del partido, incluidos los entrenamientos/calentamientos y el propio partido, y los comentaristas que trabajen en directo desde una ubicación específica para ello.

La FIFA recomienda que, en la medida en que sea razonablemente factible, todas las mascarillas utilizadas por los participantes del partido, asistentes y personal en cualquier lugar oficial relacionado con el partido sean médicas, en contraposición con las mascarillas caseras o de tela.

La OMS define las mascarillas médicas como «aquellas que se utilizan en los quirófanos y para practicar procedimientos, ya sean planas o plisadas (algunas tienen forma de copa), y que se fijan a la cabeza mediante cintas. Estas mascarillas deben haber sido analizadas mediante conjunto de métodos normalizados de ensayo (ASTM F2100, EN 14683 o equivalente) con el fin de confirmar su alta capacidad de filtrado, su transpirabilidad y, opcionalmente, su impermeabilidad a los líquidos»¹⁰.

Si fuera necesario, la federación anfitriona deberá garantizar que existen mascarillas médicas disponibles sin coste alguno en el estadio y el resto de lugares oficiales bajo su control de cara a cumplir este requisito.

Los equipos se responsabilizan de los miembros de su delegación.

Los proveedores deben aceptar y cumplir este requisito y hacerlo cumplir al personal bajo su control.

En función de sus actividades, el personal sanitario —p. ej. los equipos de respuesta en el terreno de juego— puede necesitar mascarillas médicas de mayor nivel junto con otros elementos EPI. El requisito de estos elementos deberá figurar en las directrices de las autoridades sanitarias competentes o los directores médicos de la confederación o la federación miembro.

A no ser que dichas directrices sean más estrictas, la FIFA recomienda el uso de mascarillas y EPI adicional de la siguiente manera:

¹⁰ OMS (5 de junio de 2020), Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/331789>.

REQUISITOS DE USO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) SEGÚN LA SITUACIÓN

SITUACIÓN		SITUACIÓN NO SANITARIA Cuando es posible que se incumpla la medida de distancia física, incluidos los entrenamientos	NIVEL 1 Cuando las medidas de distancia física indicadas por el gobierno no se puedan mantener en todo momento	NIVEL 2 A menos de 2 m, lo cual puede incluir el contacto cara a cara en situaciones de gestión de personas en casos de emergencia/ primeros auxilios	NIVEL 3 Procedimiento de generación de aerosoles o gran riesgo de aerosoles
Guantes	Un solo uso*	✗	✗	✓	✓
Delantal	Un solo uso*	✗	✗	✓	✗
Mono/bata de manga larga impermeable	Uso por sesión**	✗	✗	✗	✓
Mascarilla de tela (i)	Uso por sesión**	✓	✗	✗	✗
Mascarilla quirúrgica impermeable tipo II R (ii)	Uso por sesión**	✗	✓	✓	✗
Mascarilla protectora/respirador autofiltrante 3 (FFP3) (iii)	Uso por sesión y reutilizable***	✗	✗	✗	✓
Gafas/visor de cara completa, además de gafas personales	Uso por sesión y reutilizable***	✗	✗	✓	✓

i 3 capas: 1.ª = algodón absorbente de agua, 2.ª = filtro, 3.ª = impermeable. Importante: las mascarillas que cubren la cara o las de tela no son iguales que las mascarillas quirúrgicas tipo II R. Por tanto, no son suficientes en un entorno sanitario.

ii cuando se use una mascarilla quirúrgica impermeable, la varilla metálica de la mascarilla debe ajustarse al puente de la nariz. Hay que asegurarse de que la mascarilla queda ajustada a la barbilla y alrededor del vello facial, de haberlo. Se puede llevar hasta cuatro horas y debe cambiarse si se ve manchada, húmeda o dañada.

iii la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que las mascarillas tipo FFP2 son una alternativa a las FFP3. No obstante, su uso debe cumplir las directrices de las autoridades sanitarias pertinentes. Al llevar una mascarilla FFP, es responsabilidad de cada persona asegurarse de que es compatible con la forma de su cara. Debe comprobarse personalmente que la mascarilla se ajusta a cada fisonomía para que no se filtren aerosoles a través del sellado. El vello facial afecta a la eficacia de las mascarillas. Se aconseja a quienes se vean afectados que valoren otras posibilidades.

* El equipo de un solo uso debe cambiarse tras cada contacto.

** Uso por sesión: se lleva durante un periodo mientras se realizan labores en una situación sanitaria concreta/un entorno de exposición. La sesión termina cuando el personal médico abandona el lugar concreto; no obstante, la mascarilla debe cambiarse si se ve manchada, húmeda o dañada.

*** Reutilizable si se desinfecta adecuadamente siguiendo las directrices de las autoridades sanitarias pertinentes.

Las mascarillas de un solo uso deberán desecharse inmediatamente después. Las mascarillas producidas para varios usos deberán limpiarse minuciosamente siguiendo las instrucciones del fabricante, normalmente lavándolas a un mínimo de 60 °C. En la página web de la OMS hay más información al respecto¹¹.

Identificación y marcas en las mascarillas

Los equipos están obligados a cumplir todos los reglamentos de la FIFA aplicables a la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA 2022™, incluido el Reglamento de Equipamiento de la FIFA en vigor, que rige la autorización del equipamiento utilizado en relación con los partidos sobre el terreno de juego (según la definición que consta en el citado documento), además de cualquier otro requisito adicional que les exija la federación anfitriona y/o confederación correspondientes.

Cuando los jugadores y los miembros de la delegación del equipo se encuentren, durante un partido, en zonas distintas al entorno inmediato del campo, como las gradas cuando los partidos se celebren a puerta cerrada, se interpretará que las referencias al «terreno de juego» del Reglamento de Equipamiento de la FIFA 2015 también incluyen estas zonas. Así, salvo que la FIFA lo permita expresamente por escrito, las mascarillas que se lleven en el terreno de juego no deberán contar con ninguna marca, logotipo, insignia, frase, eslogan, nombre o número, incluida toda identificación de la federación miembro, el fabricante, el proveedor o cualquier otro tercero.

Independientemente del área del estadio en la que se lleve la mascarilla, la FIFA prohíbe expresamente el uso de mascarillas en relación con publicidad parasitaria o en cualquier otro tipo que, en opinión de la FIFA, dé lugar a una asociación comercial no autorizada con la FIFA y/o la Copa Mundial de la FIFA 2022™. Además, las mascarillas no deberán presentar ningún elemento que, por su naturaleza, pueda considerarse político, religioso, discriminatorio u ofensivo.

¹¹ OMS (2020) Consejos para la población sobre el nuevo coronavirus (2019-nCoV): Cuándo y cómo usar mascarilla: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/when-and-how-to-use-masks>.



IV. ANEXOS

ANEXO A:	62
<hr/>	
Directrices de implementación operativa del protocolo de partidos internacionales	
I. CONSIDERACIONES LOGÍSTICAS	62
II. OPERATIVO DEL PARTIDO	72
III. MEDIOS Y RETRANSMISIONES	106
IV. PERSONAL	116
V. REGRESO DEL PÚBLICO	124
 ANEXO B:	 126
<hr/>	
Las medidas preventivas obligatorias sobre la COVID-19, al detalle	
 ANEXO C:	 138
<hr/>	
Plan de preparación y respuesta sanitarias frente a la COVID-19	
 ANEXO D:	 140
<hr/>	
Plantilla: Documento de información preparatoria para el partido	

ANEXO A

Directrices de implementación operativa del protocolo de partidos internacionales

I. CONSIDERACIONES LOGÍSTICAS

Estas secciones son especialmente relevantes para todas aquellas personas que deberán realizarse una prueba de conformidad con los planes establecidos en el protocolo de partidos internacionales. Por tanto, resulta especialmente importante limitar la posible exposición de las personas no infectadas que se han hecho una prueba a toda persona, objeto o superficie que pudiera presentar un riesgo de infección de la COVID-19.

Así, todas las medidas están pensadas para:

- Mantener los estándares más elevados en cuanto a higiene personal respiratoria y de manos; se considera que es obligatorio usar mascarillas que cubran la nariz y la boca y utilizar productos para el lavado/la desinfección de manos cuando se está de viaje;
- Mantener los estándares más elevados en cuanto a distancia física en la medida en que sea razonablemente viable en cualquier medio de transporte o cuando se esté de viaje;
- Mantener los estándares más elevados en cuanto a limpieza y desinfección: por ejemplo, garantizando que todos los vuelos chárter o vehículos están minuciosamente desinfectados para su uso.

1. Viajes internacionales

Para los partidos internacionales, es necesario que un gran número de participantes y asistentes del partido realicen viajes internacionales, muy probablemente en avión.

Para los viajes en avión, se recomienda recurrir a vuelos chárter a la hora de viajar tanto a escala internacional como nacional. No obstante, se reconoce que resulta imposible para la mayoría de desplazamientos que seguramente se vayan a hacer en relación con el partido en cuestión.

Si no es posible hacer uso de un vuelo chárter, se deben tomar precauciones adicionales a la hora de moverse por los aeropuertos y durante el vuelo:

- Evitar las tiendas, los restaurantes o cualquier otra zona del aeropuerto donde se produzcan concentraciones de personas;
- Coordinarse con la aerolínea y/o los socios de viaje oficiales para garantizar que todos los miembros del equipo y/o grupos viajen y se sienten juntos;
- Minimizar el contacto o eliminarlo con otras personas distintas al personal aeroportuario o de seguridad;
- Limpiar las superficies del avión con toallitas desinfectantes según sea necesario.

Estas mismas recomendaciones se aplicarán a los viajes en autocar, tren, ferry, etc.

Se recomienda entregar a todos los que no viajen dentro del grupo organizado un plan de viaje personal (o equivalente) donde se expliquen claramente los riesgos y requisitos relativos al viaje. Las personas que viajen de forma independiente también deberán contar con material higiénico para su uso durante el viaje, tales como mascarillas, geles desinfectantes para manos y toallitas desinfectantes para las superficies. Las federaciones miembro participantes («FMP») son responsables de sus jugadores y oficiales del equipo; la FIFA, de los oficiales de partido de la FIFA.

1.1. Llegada y salida del aeropuerto

La federación anfitriona y el equipo/la federación visitante deberán estar en contacto con las autoridades relevantes para garantizar que se pueden implementar procedimientos separados de llegada y salida en los aeropuertos y minimizar los contactos con terceros en la medida de lo posible. Podrían considerarse las siguientes medidas:

- Uso de terminales de llegada y salida exclusivas (p. ej. business, primera clase, VIP) o equivalente;
- Uso de salas de llegada y salida exclusivas (p. ej. business, primera clase, VIP);
- Traslado o recogida directa del avión del equipo o los participantes del partido;
- Embarque prioritario/embarque en grupo;
- Zonas de control de seguridad exclusivas o aquellas dedicadas a la tripulación/primer clase/business;
- Paso rápido exclusivo por los controles de inmigración, aduanas o seguridad.

En la medida de lo posible, la federación anfitriona deberá esforzarse por ampliar estos servicios a los oficiales de partido de la FIFA.

Todos los viajeros deben estar preparados para realizarse una prueba al llegar con arreglo a las directrices emitidas por las autoridades sanitarias del país anfitrión, independientemente de su resultado en la prueba antes de la salida, si así lo requiere dicha autoridad.

La federación anfitriona entregará el documento de información preparatoria para el partido, el cual incluirá los datos sobre la llegada, la salida y el transporte.

2. Viajes nacionales y traslados por tierra

2.1. Equipos y oficiales de partido de la FIFA

La federación anfitriona es responsable de organizar el traslado por tierra de conformidad con las recomendaciones aquí incluidas. Debe garantizar que todos los proveedores de transporte conocen, aceptan y cumplen los protocolos específicos de pruebas, higiene y limpieza en relación con el traslado de los equipos y los oficiales de partido de la FIFA. Los responsables de higiene para cada grupo participante deberán garantizar que existen protocolos antes del uso de vehículos, y deberán implementar estrategias de supervisión efectivas para garantizar su cumplimiento en todo momento.

Todos los vehículos utilizados para el transporte de los equipos y los oficiales de partido de la FIFA deben limpiarse y desinfectarse de forma minuciosa antes y después de cada uso.

Se deberá mantener la distancia física en todos los medios de transporte por tierra. Ello podría requerir disponer de vehículos más grandes o adicionales (p. ej. dos autocares para el equipo). Se recomienda utilizar solo los asientos con ventana y dejar filas alternas libres entre las personas para garantizar una distancia mínima.

Si se utilizan coches estándares para pasajeros para el transporte por tierra, no deberían viajar más de dos pasajeros, además del conductor. Las ventanas deberían mantenerse ligeramente abiertas en la medida de lo posible.

Los conductores de los vehículos pueden ser considerados personas de contacto y deben hacerse la prueba con arreglo a los requisitos estipulados en el [apartado 9](#) del protocolo de partidos internacionales.

El número total de conductores deberá ser el mínimo necesario.

Los conductores para los equipos y los oficiales de partido de la FIFA deberían ser exclusivos para dicho equipo u oficial en concreto durante su estancia en el país anfitrión. En la medida de lo posible, debería contemplarse la idea de que los conductores se alojen en el hotel del equipo o grupo al que estén prestando servicio para minimizar aún más su exposición a posibles focos de contagio cuando no estén de servicio.

Se recomienda equipar los vehículos con mamparas (p. ej. de metacrilato o plexiglás), en la medida en que sea razonablemente posible, para reducir aún más el riesgo de contacto entre los conductores y los pasajeros, y se deberá utilizar la puerta secundaria de pasajero cuando sea posible.

Antes y después de cada turno, los conductores se someterán a un examen médico. Por ejemplo, mediante el control de temperatura y cuestionarios de salud, de manera que se cuente con pruebas sólidas en caso de que las autoridades sanitarias inicien una investigación.

La federación anfitriona entregará el documento de información preparatoria para el partido, el cual incluirá los datos sobre la llegada, la salida y el transporte.

2.2. Personal acreditado

La federación anfitriona es responsable de los preparativos relativos al personal acreditado bajo su control. Con respecto a las personas que no estén bajo control directo de la federación anfitriona, por ejemplo, proveedores de servicios médicos o técnicos, la federación anfitriona deberá coordinarse con los proveedores o las personas relevantes para garantizar que existen protocolos efectivos.

Las personas clasificadas como grupo de contacto 2 en el protocolo de partidos internacionales (apartado 9.2) deben, en la medida de lo posible, contar con un medio de transporte nacional acorde con las recomendaciones anteriores para reducir su exposición a personas que no se hayan hecho la prueba en la medida en que sea razonablemente posible. Esta medida es especialmente importante para aquellas personas que se hayan hecho la prueba PCR, desde el momento en que se la hayan hecho hasta que comiencen a trabajar en el partido.

Se ofrecen más detalles sobre los protocolos para el personal en el [capítulo IV](#) del presente anexo.

3. Hoteles

3.1. Equipos y oficiales de partido de la FIFA

Los hoteles deben conocer, aceptar y cumplir los protocolos específicos de pruebas, higiene y limpieza en relación con el alojamiento de los equipos y los oficiales de partido de la FIFA. Los responsables de higiene para cada grupo participante deberán garantizar que existen protocolos antes de su llegada, y deberán implementar estrategias de supervisión efectivas para garantizar su cumplimiento en todo momento.

Todos los espacios y superficies deben limpiarse y desinfectarse minuciosa y frecuentemente.

Todas las habitaciones (incluidas las habitaciones de los jugadores y los oficiales, las enfermerías, las salas de equipamiento, las salas de fitness, etc.) deben disponer de gel desinfectante para las manos.

Debería evitarse el contacto con otros huéspedes del hotel en la medida de lo posible, mediante, por ejemplo:

- El uso exclusivo de la totalidad del hotel;
- El uso exclusivo de una parte independiente del hotel;
- El uso exclusivo de uno o varios pisos del hotel;
- Habilitar entradas y ascensores privados y exclusivos;
- Habilitar comedores privados;
- El uso exclusivo de las instalaciones de fitness y/u ocio.

Los equipos participantes y los oficiales de partido de la FIFA respectivos deben estar en hoteles separados en virtud del reglamento de la competición. Si esto fuera inviable, se tratará por todos los medios de que ambos grupos no tengan ningún contacto.

Cada persona deberá contar con su propia habitación de hotel.

Se recomienda que, cuando no estén en la habitación del hotel, entrenando o jugando, todas las personas lleven una mascarilla que cubra la nariz y la boca.

Las personas no deberán abandonar los espacios reservados del hotel. Ello puede conllevar no poder salir de la habitación de hotel salvo para actividades específicas, programadas y controladas, como reuniones, comidas, entrenamientos o partidos.

Si no es posible usar en exclusiva las instalaciones del hotel como el gimnasio o el spa, estas no se podrán utilizar.

Todas las habitaciones de uso común, como las salas de comida y reuniones, deben contar con el espacio y las sillas suficientes para permitir el distanciamiento social de conformidad con las recomendaciones establecidas en el presente documento o cualquier directriz sanitaria local.

Todas las habitaciones deberán estar debidamente ventiladas.

Las interacciones con el personal del hotel deberán reducirse lo máximo posible.

No habrá *self-service* ni bufé en las comidas. Las comidas deben servirse en la mesa o en un puesto donde las personas puedan recogerlas.

El servicio de comida deberá planearse de cara a minimizar las interacciones entre el personal del hotel y los equipos, los árbitros, etc. Se limpiará la sala cuando hayan terminado las comidas y el lugar esté vacío. Si resulta factible para los equipos, esta tarea debería realizarla personal exclusivo del equipo.

Pueden darse otras interacciones sociales que normalmente requieren la participación del personal del hotel. En esos casos, por ejemplo, si se usa el servicio de lavandería, los equipos deben plantearse si es necesario organizarse de forma especial.

3.2. Personal acreditado

La federación anfitriona es responsable de los preparativos relativos al personal acreditado bajo su control. Con respecto a las personas que no estén bajo control directo de la federación anfitriona, por ejemplo, proveedores de servicios médicos o técnicos, la federación anfitriona deberá coordinarse con los proveedores o las personas relevantes para garantizar que existen protocolos efectivos.

Las personas clasificadas como grupo de contacto 2 en el protocolo de partidos internacionales (apartado 9.2) se alojarán según las recomendaciones que aquí se detallan, siempre que sea posible.

Ello podría conllevar el uso del servicio de habitaciones para evitar el contacto con otros huéspedes del hotel y no utilizar las instalaciones de fitness o el spa. No deberían celebrarse comidas conjuntas ni compartir equipo personal entre compañeros.

Resulta especialmente importante que aquellos que se hayan hecho la prueba PCR eviten el contacto con otras personas del hotel o con el público desde el momento en que se la hayan hecho hasta que comiencen a trabajar en el partido.

4. Instalaciones de entrenamiento y actividades

Las FMP pueden establecer sus propios planes para entrenar en otro lugar distinto al estadio del partido siempre que puedan aplicar medidas preventivas y de control del riesgo adecuadas. El personal médico del equipo, junto con el responsable de higiene designado, son responsables de garantizar que el uso del lugar de entrenamiento cumpla los estándares médicos y de higiene exigidos en el presente.

Los propietarios y operadores del lugar de entrenamiento deberán conocer y cumplir los protocolos específicos de pruebas, higiene y limpieza en relación con el partido.

Todos los espacios y superficies relevantes deben limpiarse y desinfectarse de forma minuciosa antes y después de cada uso por parte de los equipos y los oficiales de partido de la FIFA y según sea apropiado.

Deberá proporcionarse gel desinfectante de manos en la entrada o dentro de todas las salas utilizadas para el entrenamiento.

Las sesiones de entrenamiento deberían ser cerradas a los medios y al público. Deberá evitarse el contacto con otras personas independientemente de la función, el propósito y la condición, y se deben cumplir los protocolos básicos establecidos en el [anexo B](#) del anexo del presente documento, que detalla las medidas preventivas obligatorias para la COVID-19.

Todos los jugadores y oficiales del equipo deben llevar mascarilla salvo que estén participando en actividades de ejercicio físico.

Debería habilitarse una entrada específica de uso exclusivo para los equipos y los árbitros.

El tiempo transcurrido en espacios cerrados, como vestuarios, antes y después del entrenamiento debería minimizarse. Todas las habitaciones deberán estar debidamente ventiladas.

Si la seguridad y la necesidad de privacidad lo permiten, todas las puertas deberán permanecer abiertas el mayor tiempo posible con el fin de evitar tocar los pomos o manillas y para ventilar las habitaciones.

Cuando se usen espacios cerrados (p. ej. salas) habrá de tenerse en cuenta la necesidad de distanciamiento físico. Ello puede conllevar el uso de más vestuarios y/o la necesidad de cambiarse y ducharse en el hotel en vez de en el lugar de entrenamiento. Se recomienda que los jugadores lleguen con la ropa de entrenamiento puesta de cara a evitar el uso de los vestuarios.

En la medida en que sea razonablemente posible, las concentraciones/reuniones del equipo deben tener lugar al aire libre.

Si esto no es posible, se realizarán en espacios lo suficientemente grandes como para cumplir las medidas de distancia física y ventilación. Ello puede conllevar la celebración de reuniones de equipo más formales en el hotel en vez de en el lugar de entrenamiento.

Los espacios comunes deberían utilizarse únicamente cuando sea absolutamente necesario y sin tener contacto con otros usuarios del lugar, o solo el contacto esencial.

El personal esencial del lugar deberá llevar mascarilla y mantener la distancia mínima recomendada.

El uso de las salas de fitness deberá ser programado y llevarse a cabo en grupos más pequeños y separados cada vez para garantizar el distanciamiento físico.

Las zonas de aguas como el spa, la sauna, el baño turco, el jacuzzi, el baño frío o similar deberán permanecer cerradas.

Todo el personal médico deberá llevar mascarilla y guantes, especialmente cuando esté en contacto con los jugadores. Además, deberán desinfectarse las manos y cambiarse los guantes después de cada contacto con los jugadores.

Las mismas recomendaciones serán de aplicación a las sesiones de entrenamiento de los árbitros.

4.1. Manipulación del equipamiento

Todas las superficies (p. ej. banquillos de equipo, porterías) y el equipamiento de entrenamiento (p. ej. conos, balones) deberán desinfectarse tanto antes como después de cada sesión de entrenamiento por parte del proveedor del equipamiento (federación anfitriona o personal del equipo).

No se compartirá el equipamiento utilizado para el entrenamiento que implique contacto físico, como las cintas elásticas o las botellas de plástico. Este deberá estar etiquetado con el nombre de la persona que lo utilice.

La ropa o cualquier otro equipamiento que requiera limpieza y/o desinfección deberá colocarse en bolsas individuales de un solo uso y entregarse a la persona responsable.

Los jugadores y los árbitros deberán utilizar botellas de agua con etiqueta personal o de un solo uso.

4.2. Tratamientos médicos/terapéuticos

En la medida en que sea razonablemente factible, el uso de tratamientos debería estar limitado al mínimo indispensable. Cualquier persona que realice tratamientos puede considerarse una persona de contacto estrecho con el jugador y plantea un riesgo adicional. Por tanto, deberían emprenderse los siguientes pasos:

Se deberá realizar una minuciosa desinfección antes y después de cada tratamiento.

Se deberá llevar el equipo de protección individual (EPI) adecuado, que incluirá una mascarilla médica, guantes desechables y, si se considera necesario, elementos adicionales, como un delantal de plástico desechable o gafas (v. también [apartado 13](#) del protocolo de partidos internacionales sobre las recomendaciones relativas a los requisitos de uso de EPI según la situación).

El EPI deberá cambiarse después de cada tratamiento.

Las sábanas (o equivalente) deberán cambiarse después de cada tratamiento.

II. OPERATIVO DEL PARTIDO

5. Principios generales del operativo

De conformidad con las medidas preventivas sobre la COVID-19 descritas en el protocolo de partidos internacionales, los siguientes principios generales serán de aplicación a todos los asistentes, espacios y actividades que tengan lugar en el estadio:

- Solo podrá trabajar en el estadio el personal esencial.
- Ningún asistente al partido¹ deberá presentar síntomas antes de entrar en el estadio.
- Se deberá realizar un control adicional de los síntomas conocidos de la COVID-19 utilizando controles de temperatura no invasivos junto con otros métodos apropiados antes de que los asistentes entren al estadio o cuando ya estén en las instalaciones.
- Las personas con síntomas conocidos de COVID-19 o que sospechen tenerlos no podrán acceder al estadio y deberán permanecer en aislamiento y seguir las directrices de las autoridades sanitarias competentes.
- Siempre que haya a disposición del usuario lugares donde lavarse las manos o ponerse gel desinfectante, deberán utilizarse; estarán ubicados en sitios visibles y/o cruciales en todo el estadio.
- Todos los asistentes deberán llevar mascarilla que cubra nariz y boca en el MD-1 y el MD, con la excepción de los participantes en las actividades del partido, incluidos los entrenamientos/calentamientos y el propio partido, y los comentaristas que trabajen en directo desde una ubicación específica para ello.
- Se deberá mantener una rigurosa distancia física, en consonancia con las directrices sanitarias públicas locales o según lo estipulado en el presente documento.
- Todos los espacios, superficies y objetos deberán limpiarse y desinfectarse con regularidad, en consonancia con el plan oficial de higiene y limpieza para el estadio.
- Se deberán mantener registros detallados a efectos del rastreo de contactos según lo establecido en el [anexo B](#).
- De cara a minimizar el contacto y el movimiento de los asistentes al partido, se implementará un sistema de delimitación de zonas y acreditación efectivo.
- Se deben establecer vías unidireccionales para personas y vehículos en todo el estadio;
- Todas las actividades no esenciales, como la restauración, deberán limitarse en la medida en que sea razonablemente posible.

¹ Un asistente es cualquier persona que entre en el estadio con acreditación o entrada, si se permite la presencia de espectadores. En aras de la claridad, los participantes son asistentes al partido en el ejercicio de su trabajo; participantes del partido son los jugadores, los oficiales del equipo, los oficiales de partido de la FIFA o los oficiales de la federación anfitriona que sean esenciales para la celebración del partido.

6. Operativo del estadio

6.1. Delimitación de zonas y control de acceso

Deberán implementarse un sistema de delimitación de zonas y protocolos de estricto control de acceso con el objetivo de minimizar el contacto entre los distintos grupos de asistentes al partido.

El sistema de delimitación de zonas debería evitar que se den contactos no aprobados o no controlados entre personas de los grupos de contacto 1 y 2 y otros asistentes al partido.

Los límites de todas las zonas deben tener en cuenta el flujo de personas para entrar y salir de la zona: los controles de acceso deben hacerse fuera de cada zona para reducir la probabilidad de contacto entre los distintos grupos de asistentes.

La federación anfitriona (o confederación/organizador del partido, según proceda) será responsable de la configuración de las zonas. También será responsable de establecer el número de personas admitidas en cada zona teniendo en cuenta los requisitos de pruebas de COVID-19 para zonas específicas, así como cualquier límite de aforo exigido por las autoridades locales competentes o las autoridades sanitarias.

Se requiere la delimitación de zonas todos los días/en todas las ocasiones en las que los equipos y árbitros estén en el estadio, normalmente en el MD-1 y el MD.

Propuesta de sistema de delimitación de zonas

En línea con el razonamiento que sustenta los requisitos de pruebas de COVID-19 y de cara a minimizar el contacto entre los distintos grupos que entren al estadio, se recomienda establecer las siguientes zonas separadas, como mínimo:

Zona de participantes del partido	Esta zona incluye la zona de competición. Se trata de la zona más delicada y solo deberían acceder a ella aquellos cuya presencia sea absolutamente necesaria para el operativo del partido y la participación en el mismo. Todo el personal que opere en esta zona después del «cierre de zonas» deberá haberse hecho una prueba PCR de COVID-19 ² .
Zona del perímetro del terreno de juego	A esta zona solo deberían acceder aquellos que requieran acceso al perímetro del terreno de juego para el operativo de aspectos esenciales del partido (personal de mantenimiento del césped, recogepelotas), de infraestructura técnica (vallas LED, tecnología futbolística) y por obligación contractual (fotografía, radiotelevisión, marketing). El personal de esta zona no debería tener acceso a la zona de participantes del partido.
Zona interna del estadio	Esta zona comprende los espacios interiores del estadio (a veces denominada «perímetro interno») a los que normalmente solo se puede acceder mediante acreditación (o entradas, si se permite la presencia de espectadores).

Cuando existan espacios externos al estadio a los que solo debería accederse mediante acreditación, se recomienda delimitar una zona adicional:

Zona externa del estadio	Esta zona forma parte del área afectada por el operativo del partido, esto es, está asociada a actividades del partido y puede encontrarse en un espacio público compartido.
---------------------------------	--

² En la reunión de coordinación del partido se deberían acordar oficialmente excepciones especiales, como, por ejemplo, visitas cortas esenciales por parte del personal técnico.

El siguiente gráfico indica la extensión de cada zona. La configuración de cada zona será responsabilidad de la federación anfitriona (o confederación/organizador del partido, según proceda) y debería tener en cuenta la disposición del estadio, los requisitos operativos y la capacidad para controlar de forma efectiva el acceso a cada zona.

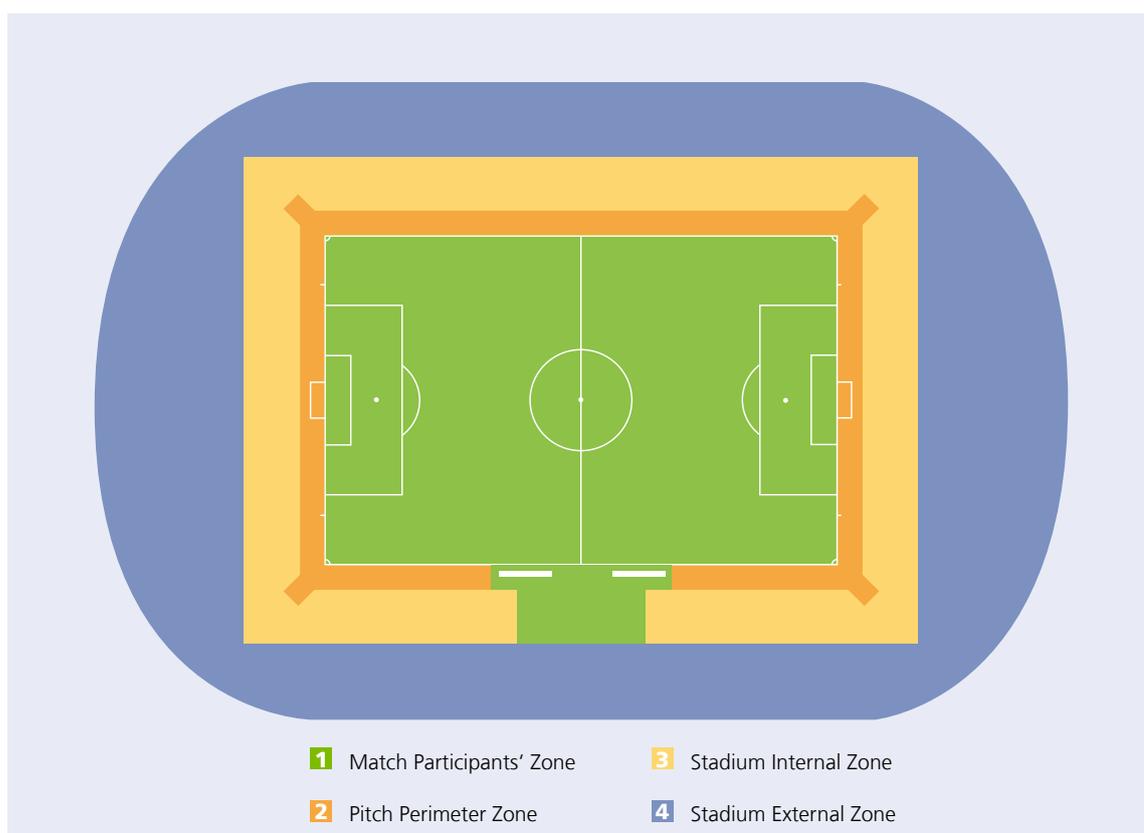


Fig. 1: delimitación de zonas recomendada (esquema ilustrativo)

Para cada zona se tendrán en cuenta los siguientes espacios y personal:

Zona	Espacios indicativos	El personal podría incluir:
<p>Zona de participantes del partido</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vestuarios de los jugadores • Vestuarios de los árbitros • Instalaciones sanitarias para jugadores y árbitros • Sala de control antidopaje • Sala del utilero • Oficina técnica del equipo • Área interior de calentamiento para el equipo • Salas de tratamientos • Túnel de vestuarios • Enfermería • Oficina del operativo de la competición <p>Zona externa del túnel:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banquillos del equipo • Plazas técnicas • Banquillo del cuarto árbitro • Posiciones de los médicos del equipo • Área exterior de calentamiento para los jugadores 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos, incl. personal y oficiales del equipo • Árbitros • Oficiales antidopaje • Escortas de los oficiales antidopaje • Servicios médicos/oficiales • Médico del terreno de juego • Camilleros • Responsable de higiene • Personal del VAR/DAG/tecnología futbolística • Oficial de la competición de la FM anfitriona (p. ej. coordinador general)/ comisario de partido de la FIFA <p>Solo excepcionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal especialista de radiotelevisión • Asesor de árbitros
<p>Zona del perímetro del terreno de juego</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Camillero y posiciones médicas externas • Túnel de servicio/acceso al terreno de juego • Instalaciones de almacenamiento y equipamiento para el personal de mantenimiento del césped y las instalaciones del estadio • Cámaras operadas por personas • Puestos para fotógrafos • Vallas LED <p>Si se permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zona de entrevistas 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal de la federación anfitriona (p. ej. responsables de funciones esenciales, como marketing, TI, etc.) • Recogepelotas • Personal de mantenimiento del césped • Personal de mantenimiento • Personal del VAR/DAG/tecnología futbolística • Operadores de vallas LED • Analistas de partidos/equipos • Fotógrafos • Socios de radiotelevisión • No se permite la presencia de personal sanitario en la zona de competición (incluidos los camilleros) • Fuerzas de seguridad del Estado • Servicios de emergencia • Organismos gubernamentales de inspección • Miembros del cuerpo auxiliar de seguridad y trabajadores de seguridad • Personal que realiza tareas específicas de limpieza y desinfección

<p>Zona interna del estadio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Localidades del estadio (espectadores)/ tribunas • Vestibulos • Instalaciones sanitarias • Puntos de venta (máquinas vending, puestos de comida, etc.) • Posiciones de las cámaras • Centro de operaciones del estadio • Instalaciones de «infoentrenamiento» • Complejo interno de radiotelevisión • Instalaciones de almacenamiento y equipamiento para los encargados del mantenimiento del césped y las instalaciones del estadio • Oficinas • Instalaciones de terceros (cerradas) <p>Si se permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zona mixta • Tribunas de prensa • Centro de prensa • Zonas V/VIP • Zonas de servicios preferentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal operativo • Personal de mantenimiento del césped • Personal de mantenimiento • Fotógrafos • Cadenas de radio y televisión • Miembros de la prensa • Personal sanitario • Fuerzas de seguridad del Estado • Organismos gubernamentales de inspección • Servicios de emergencia • Miembros del cuerpo auxiliar de seguridad y trabajadores de seguridad • Personal de limpieza • Personal de restauración • Personal del estadio • Espectadores (si está permitido) • Personas V/VIP (si está permitido) • Invitados de la zona de servicios preferentes (si está permitido)
<p>Zona externa del estadio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rutas de acceso para vehículos y peatones • Complejo externo de radiotelevisión • Valla perimetral exterior • Espacio para hacer fila • Entradas/oficinas de venta • Aparcamiento (público/personas acreditadas) 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas acreditadas relacionadas con el partido (p. ej. medios que deseen acceder al complejo externo de radiotelevisión)

Aforo de cada zona

En línea con los requisitos locales, la federación anfitriona (o confederación/organizador del partido, según proceda) será responsable de determinar el número máximo de asistentes³ que podrán estar cada zona en cualquier momento (esto es, el aforo de la zona con arreglo a las restricciones establecidas por las autoridades locales competentes).

³ Cuando se permitan espectadores, los asistentes también incluyen los espectadores con entrada. En este caso, el aforo máximo de seguridad deberá calcularse conforme a las recomendaciones del Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios.

Independientemente del aforo de cada zona, en todas ellas deberá haber el menor número de personas con autorizaciones de acceso (por ejemplo, acreditaciones), es decir, el mínimo imprescindible para llevar a cabo el operativo y cumplir las obligaciones comerciales.

Por tanto, deberán establecerse límites claros para cada grupo de personas que desempeñe una función concreta, y deberá prepararse una lista completa de los asistentes que requieren acceso a cada zona. El número de autorizaciones de acceso distribuidas, tanto en total como por zona, no deberá exceder el aforo máximo permitido ni los límites fijados para cada grupo.

Se deberá implementar un sistema de control de aforo/recuento (analógico o digital) que permita determinar el número de personas presentes en cada zona en cualquier momento, si así lo requieren las autoridades locales competentes.

Se recomienda establecer puntos de entrada y salida independientes en cada zona para permitir el control de aforo/recuento. Estos puntos pueden estar localizados en el mismo sitio (por ejemplo, separados por barreras) siempre que se cumplan los requisitos de distanciamiento físico.

Derechos de zona

Las zonas definidas a continuación están orientadas al control de movimientos y contacto del personal y de los participantes del partido. Como tal, son distintas a las zonas de acreditación utilizadas habitualmente en las competiciones de la federación anfitriona o de la FIFA. La federación anfitriona (o confederación/organizador del partido, según proceda) será responsable de determinar la necesidad de usar cualquier otro dispositivo adicional (p. ej. pulseras), o si se utiliza la acreditación habitual de la federación anfitriona para controlar el acceso a las zonas de acceso más restringido (p. ej. centro de prensa, tribuna de prensa, espacios a los que el público no debe tener acceso, etc.).

Cada asistente deberá tener una zona asignada antes de que comiencen las operaciones y de conformidad con los límites de grupo anteriormente mencionados. La distribución de autorizaciones de acceso (p. ej. acreditaciones) deberá realizarse en cumplimiento de las medidas preventivas sobre la COVID-19 básicas estipuladas en el presente documento.

Las autorizaciones de acceso deberán indicar con claridad para qué zona o zonas son válidas. Deben ser legibles/reconocibles desde una distancia superior a los 2 m de cara a permitir al personal de control de acceso mantener la distancia física.

Se recomienda utilizar únicamente autorizaciones de acceso personalizadas en las que figuren el nombre y la fotografía del titular.

El personal con acceso a la zona de participantes del partido deberá contar con autorizaciones de acceso provistas de fotografía. Estas autorizaciones deberán compararse con el carné de identidad y los resultados de la prueba PCR exigida antes de permitir la entrada al estadio a la persona en cuestión. Los grupos que se hayan sometido a pruebas deberán acceder a la zona de participantes del partido por una entrada o punto de llegada distintos, para separarlos del resto.

Deberá llevarse una lista de las personas acreditadas presentes en cada zona, como por ejemplo mediante registros de entrada y salida. Con miras a realizar un rastreo de contactos efectivo, antes de que una persona entre al estadio, se deberán verificar los datos de su carné de identidad y sus datos contacto.

Deberán establecerse protocolos para el acceso excepcional a una zona.

Operativo del control de acceso

Los miembros del cuerpo auxiliar de seguridad y el personal de seguridad suelen ser responsables de controlar el acceso a cada zona, y así deben hacerlo en el perímetro de cada zona cuando sea posible. La comprobación de si una persona está acreditada para entrar en la zona en cuestión deberá ejecutarse con la distancia física apropiada.

En cada punto de control de acceso habrá tableros para indicar los derechos de cada zona y las autorizaciones de acceso admitidas en cada punto.

Deberán colocarse carteles adicionales para explicar los protocolos (por ejemplo, en caso de que alguien cuestione los derechos de acceso) y, por tanto, reducir el tiempo necesario y el contacto con los miembros del cuerpo auxiliar de seguridad o el personal de seguridad.

En función de la ubicación y de la naturaleza del punto de acceso, podría ser necesario planificar zonas para hacer fila o esperar, por ejemplo, en los puntos de llegada para el personal a la hora de acceder al estadio.

Las zonas dedicadas a hacer fila/esperar deberán contar con el espacio libre suficiente y con separadores de espacio puramente visuales o físicos a modo de orientación.

Las operaciones de preparación e instalación de los controles de acceso deberán completarse antes de que lleguen los equipos y los árbitros y/o su equipamiento (lo que suceda en primer lugar).

Cierre de zonas

Se deberá implementar un protocolo de cierre de zonas desde el momento en que los primeros participantes del partido (equipos, oficiales del equipo, árbitros) o su equipamiento lleguen al estadio, lo que ocurra en primer lugar.

Lo normal es que el equipamiento de los equipos llegue alrededor de 120 minutos antes de que comience el partido. El horario de llegada y la forma de entrega del equipamiento deberá acordarse entre la federación anfitriona, los oficiales del equipo y los árbitros, normalmente en la reunión de coordinación del partido.

El personal acreditado que trabaje en la zona de participantes del partido no deberá abandonar la zona después del cierre de zonas. Cuando no sea posible, por ejemplo, en el caso del comisario de partido de la FIFA y del oficial de seguridad, se deberán implementar planes excepcionales para garantizar un contacto mínimo con cualquier otra persona fuera de la zona de participantes del partido, con el fin de proteger la integridad del sistema de pruebas.

Cuando dicho personal tenga asignados asientos en las tribunas u otras ubicaciones, sus localidades deberán seleccionarse siguiendo el criterio de evitar cualquier contacto estrecho según se define en el presente documento.

Los trabajos de preparación e instalación deben concluir mucho antes de que los equipos y los árbitros lleguen al estadio. Cualquier excepción a lo anterior deberá ser consensuada por los oficiales de la federación anfitriona encargados de la competición y los representantes de los equipos y/o los responsables de higiene designados. Se recomienda desinfectar por completo y precintar todas las salas, espacios y superficies aproximadamente 60 minutos antes de que llegue el equipamiento de los equipos.

Deberán ponerse en práctica estrictas medidas de control para evitar que accedan a la zona de participantes del partido personas que no se hayan sometido a una prueba, independientemente de su propósito, función o estatus, lo que incluye cualquier persona afiliada al equipo pero sin acreditación para acceder a la zona de participantes del partido.

Controles de temperatura en los accesos al estadio

A modo de medida adicional de seguridad, se deberán realizar controles de temperatura no invasivos en los puntos de entrada al estadio en el MD-1 y el MD, como mínimo al personal acreditado.

La federación anfitriona es responsable de suministrar dispositivos de control de temperatura en los puntos de entrada al estadio. El responsable principal de higiene de la federación anfitriona es el responsable de garantizar que se lleven a cabo los controles de temperatura de forma sistemática.

El comisario de partido de la FIFA, o cualquier otro delegado de la FIFA competente, podrá comprobar, sin previo aviso y/o de manera aleatoria, si se están llevando a cabo los controles de temperatura.

El plan de preparación y respuesta sanitarias frente a la COVID-19 deberá estipular el procedimiento que se debe seguir si se determina que una persona es «sintomática» debido a su temperatura. El umbral de temperatura lo establecerán las autoridades sanitarias locales. Las personas identificadas como sintomáticas no podrán acceder al estadio y deberán aislarse de conformidad con las directrices de las autoridades sanitarias competentes.

6.2. Actividades en el estadio en el MD-1

Normalmente, se esperan las siguientes actividades para el MD-1:

- Sesiones de entrenamiento oficiales de ambos equipos;
- Sesión de entrenamiento de los árbitros;
- Actividades de prensa, por ejemplo, la cobertura de las sesiones de entrenamiento;
- Reunión de coordinación del partido;
- Configuración y preparación del estadio para el día del partido, incluida cualquier actividad técnica, de higiene o de desinfección necesaria en relación con el partido

El sistema de delimitación de zonas deberá estar listo 60 minutos antes de la hora prevista de llegada del primer equipo. El resto de horarios y movimientos realizados en el estadio deberán planearse en consecuencia.

Las zonas deberán gestionarse de la misma forma que en el día del partido hasta la última actividad operativa oficial llevada a cabo en la zona de participantes del partido. Para ello será preciso que la zona de participantes del partido esté cerrada hasta que la última persona asignada a los grupos de contacto 1 o 2 haya abandonado la zona para el resto del día. (Nótese que la delimitación de zonas deberá respetarse incluso después de que los equipos y árbitros se hayan ido).

Los horarios de todas las actividades del MD-1 deberán armonizarse de manera que entre ellas haya tiempo suficiente para llevar a cabo las medidas preventivas sobre la COVID-19 descritas en el presente documento.

Reunión de coordinación del partido

La reunión de coordinación del partido, que tendrá lugar el MD-1 (o, en ocasiones, el MD) se aprovechará para volver a confirmar los planes específicos desde la llegada de los equipos y los árbitros hasta su salida.

Además de tratar los temas habituales, se deberá prestar especial atención a los siguientes puntos:

- Restricciones de zonas y acreditaciones;
- Horarios escalonados de llegada de las furgonetas de equipamiento, los autobuses de los equipos y los árbitros, para garantizar una llegada por separado;
- Programa de limpieza y desinfección e implementación de medidas de higiene;
- Restauración y uso de botellas de agua;
- Todas las actividades de prensa;
- Cuenta atrás oficial;
- Protocolos de actuación en caso de sospecha o confirmación de un caso de COVID-19 entre los participantes del partido antes de su celebración.

Por tanto, podría ser preciso que asistan a la reunión de coordinación del partido otras personas como el responsable principal de higiene.

6.3. Consideraciones de seguridad

Si bien la mayoría de medidas contenidas en el presente documento se centran en las medidas preventivas en relación con la propagación o los rebrotes de COVID-19, sigue siendo sumamente importante mitigar los riesgos de seguridad según lo estipulado por el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios.

Independientemente de que asistan al partido espectadores con entrada o no, los miembros del cuerpo auxiliar de seguridad y el personal de seguridad siguen siendo una parte importante del operativo del día del partido, especialmente en cuanto al control de acceso al propio estadio como a las zonas críticas y a las zonas incluidas en el perímetro del estadio.

Al mismo tiempo, los miembros del cuerpo auxiliar de seguridad y el personal de seguridad son responsables de comprobar que el estadio sea seguro en condiciones operativas tanto normales como de emergencia, por ejemplo, garantizando que las rutas de evacuación no estén obstruidas en ningún momento cuando se esté utilizando el estadio para el partido.

Reglamento del estadio y código de conducta

Además, se deberá considerar si es preciso que los miembros del cuerpo auxiliar de seguridad y el personal de seguridad se encarguen de controlar y hacer cumplir las medidas preventivas sobre la COVID-19 básicas, como el uso de mascarillas y el mantenimiento de la distancia física establecida. En muchos países del mundo, los trabajadores de seguridad son, además de las autoridades públicas, los únicos que pueden hacer cumplir el reglamento del estadio o el código de conducta general y dar instrucciones a otras personas, incluido el público. En las circunstancias actuales, a menudo pueden ser el único punto de contacto que los asistentes al partido (tanto los trabajadores como el resto de personas) tienen en el estadio.

Por tanto, los requisitos revisados durante la pandemia de COVID-19 deberán reflejarse en el reglamento del estadio y el código de conducta. Así, se recomienda publicar un reglamento del estadio temporal que abarque los siguientes puntos críticos:

Condiciones de entrada: controles adicionales establecidos en los puntos de entrada a los estadios y zonas según lo descrito en el presente documento. Por ejemplo:

- Entrada para personas asintomáticas que se hayan sometido a una exploración médica y/o a un control de temperatura;
- Obligación de mostrar una prueba PCR negativa para acceder a determinadas áreas del estadio (según lo descrito en el presente documento);
- Posesión/uso obligatorio de mascarilla;
- Requisitos adicionales de registro a efectos del rastreo de contactos.

Código de conducta: cumplimiento de las medidas preventivas sobre la COVID-19 en vigor como condición para acceder al estadio o permanecer en él. Puede contemplarse que toda persona que se niegue a cumplirlo sea aislada y expulsada del estadio inmediatamente. En función de las directrices de las autoridades locales competentes, este comportamiento podría estar sujeto a sanciones, multas o incluso al arresto, lo cual deberá constar también en el código de conducta.

Podrán preverse también restricciones adicionales sobre las actividades que se permite realizar en el estadio, como gritar, corear o cantar, para minimizar la propagación de aerosoles.

Artículos prohibidos: podrá ser necesario modificar la lista de artículos prohibidos con carácter temporal, como, por ejemplo:

- Relajación de las limitaciones sobre la introducción de comida y bebida envasada en ausencia de puntos de venta en el estadio;
- Limitación de la introducción de determinadas comidas y bebidas —que anteriormente estuvieran permitidas— por motivos de higiene;
- Admisión de líquidos como gel de manos y similares que no estuvieran permitidos anteriormente;
- Limitación de la introducción de artículos personales, como bolsos.

La aceptación de las normas temporales deberá quedar incluida en los términos y condiciones de acreditación y de las entradas (si se permite la presencia de espectadores).

Si se requiere que los miembros del cuerpo auxiliar de seguridad y el personal de seguridad asuman funciones adicionales como resultado de las medidas preventivas sobre la COVID-19, deberán establecerse líneas de comunicación claras para permitir una respuesta contundente al incumplimiento o cualquier problema similar.

Presencia de miembros del cuerpo auxiliar de seguridad, personal de seguridad y fuerzas de seguridad del Estado

Los organismos públicos con las facultades legislativas pertinentes pueden tener que entrar en el estadio con distintos propósitos. Cabe esperar que las autoridades sanitarias competentes quieran supervisar el cumplimiento de las medidas preventivas sobre la COVID-19 y/o necesiten acceder en el marco de las actividades de preparación y respuesta sanitaria. Resulta fundamental incluir el requisito de que estos organismos estén presentes en el estadio desde el comienzo de la fase de planificación.

Todo el personal presente en el estadio deberá cumplir sin excepciones los requisitos estipulados en el presente documento. Los requisitos relativos a las pruebas que figuran en el [apartado 9](#) del protocolo de partidos internacionales deberá cumplirse al margen de la función, el propósito o el estatus de la persona en cuestión. Se requiere, por tanto, que no se acceda a la zona de participantes del partido o que el acceso sea mínimo.

Concentraciones fuera del estadio

Si se considera que los partidos sin espectadores pueden presentar riesgo de que se concentren personas fuera del estadio y/o puedan producirse alteraciones del orden público, se recomienda que las autoridades locales competentes y las fuerzas policiales/de seguridad estén involucradas para coordinar la valoración de los riesgos a partir de la información local más reciente, así como para prestar apoyo y mitigar adecuadamente dichos riesgos.

Podría ser necesaria la implementación de medidas de mitigación adicionales, como, por ejemplo:

- comunicaciones dirigidas por los medios de comunicación a los aficionados;
- mensajes en las redes sociales para solicitar a los aficionados que se alejen;
- señalización clara fuera del estadio que indique que no se admiten espectadores y que no existen entradas a la venta;
- retransmisión por radio, televisión o streaming del partido;
- establecimiento de un perímetro exterior adicional para evitar el acceso a las inmediaciones del estadio;
- asistencia de las fuerzas policiales/de seguridad para disuadir a las personas de quedarse en las inmediaciones del estadio;
- dispersión activa de las multitudes por parte de los miembros del cuerpo auxiliar de seguridad o el personal de seguridad con la asistencia de las fuerzas policiales/de seguridad, según proceda y en función de la situación de riesgo local.

Evacuación

Todos los espacios utilizados en el estadio deberán tener rutas de evacuación claras y libres de obstáculos. Si bien deberá evitarse el acceso al estadio por parte de personas no autorizadas (incluidas las que no hayan superado un control y/o sin prueba), no se podrá cerrar ninguna salida de emergencia final del estadio mientras este se esté utilizando. Por tanto, las salidas de emergencia finales deberán contar con la presencia de miembros del cuerpo auxiliar de seguridad o personal de seguridad (según proceda) para garantizar que el estadio pueda evacuarse de forma segura en cualquier momento y prevenir el acceso no autorizado.

Si es necesario efectuar una evacuación, las medidas de evacuación prevalecerán sobre los requerimientos de distanciamiento físico y otras medidas preventivas.

Si se establecen zonas de concentración fuera del estadio para ser utilizadas en caso de emergencia, estas deberán ser lo suficientemente amplias como para acoger a todos los evacuados con la distancia física adecuada, siempre que sea posible. Si no fuera así, los evacuados deberán dispersarse.

7. Operativo del día del partido

7.1. Llegada de los equipos y árbitros

En la medida de lo posible, los puntos de llegada y las rutas a los vestuarios para los equipos y los árbitros deberán ser distintos. Las rutas deberán comunicarse de forma clara antes de la llegada y los equipos y los árbitros deberán ser acompañados a sus vestuarios.

No deberán producirse flujos en dirección contraria en los pasillos durante la llegada de los equipos y los árbitros. El número de trabajadores que faciliten la llegada de los equipos y los árbitros deberá limitarse al mínimo imprescindible.

Entre la llegada de un equipo y otro, así como la llegada de los árbitros, deberán transcurrir al menos diez minutos.

Todos los jugadores, oficiales del equipo y árbitros deberán llevar mascarilla al bajar del autobús hasta que entren en sus respectivos vestuarios.

Las actividades de grabación, también durante la llegada de los equipos, deberán realizarse manteniendo la distancia de seguridad establecida.

7.2. Vestuarios

Vestuarios de los equipos

El uso de los vestuarios deberá minimizarse en la medida de lo posible.

En función del tamaño de los vestuarios, se podrán utilizar salas adicionales para albergar a todos los jugadores y oficiales de los equipos en línea con los requisitos de distanciamiento físico detallados en el [apartado 3 del anexo B](#).

Equipos, cuerpo técnico y equipamiento deberán estar en ubicaciones separadas.

Todas las salas utilizadas por los equipos y los árbitros deberán estar ventiladas de forma adecuada.

Sin excepción alguna, solo podrán entrar en los vestuarios los miembros de los equipos, salvo que se acuerde lo contrario previamente, por ejemplo, permitir la entrada del coordinador general, el comisario del partido o de los árbitros.

Grabaciones en los vestuarios

En función de la evaluación del riesgo local y los sistemas de pruebas empleados, podría ser posible realizar actividades de grabación en los vestuarios, siempre sujetas a un estricto control y previo acuerdo con la federación anfitriona y los equipos en cuestión. Si este no es el caso, se recomienda evitar las grabaciones en los vestuarios.

Zonas e instalaciones para tratamientos

No deberá utilizarse ninguna instalación de spa, sauna, baño turco, jacuzzi, baño frío o similar, que deberán vaciarse si fuera posible y permanecer cerradas.

Si se proporciona equipamiento de fitness, este deberá ubicarse en una sala separada.

Solo deberán realizarse los tratamientos físicos esenciales.

Las camillas de masaje deberán estar ubicadas en una zona separada del vestuario y aislada con biombos, o directamente en otra sala. Las instalaciones que vayan a utilizar varias personas deberán desinfectarse minuciosamente antes y después de cada uso. Los equipos serán responsables del uso que hagan de las mismas.

Dressing room catering

El personal del equipo preparará y envasará toda la comida para los equipos, preferiblemente en un lugar distinto al estadio.

Si la federación anfitriona ofrece servicios de restauración suministrados por un tercero, estos deberán limitarse a aperitivos ligeros envasados y fruta no cortada preparada con arreglo a los máximos estándares de higiene.

Las bebidas que se consuman en los vestuarios deberán servirse en botellas personales desechables (de un solo uso).

Se recomienda que las entregas de restauración o hielo se produzcan antes del sellado de los vestuarios con anterioridad a la llegada de los equipos.

Vestuarios de los árbitros

En principio, para los vestuarios de los árbitros deberán aplicarse los mismos requisitos fijados para los vestuarios de los equipos.

Los vestuarios de los árbitros deberán limpiarse, desinfectarse y precintarse al menos 120 minutos antes del inicio del partido y antes de la llegada programada de los árbitros.

Los tratamientos de los árbitros, en caso de ser esenciales, deberán organizarse siguiendo las mismas recomendaciones aplicables a los tratamientos de los equipos.

Se deberá proporcionar a los árbitros botellas selladas de un solo uso. No se permite compartir bebidas.

7.3. Lista de convocados

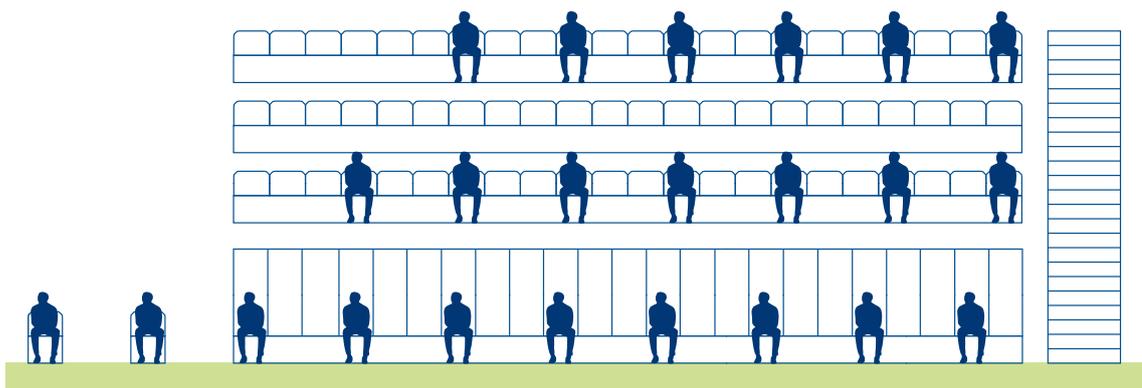
Cuando sea posible, la lista de convocados se enviará en formato digital. Si no fuera posible, la lista de convocados se entregará al menor número de personas posible, sin contacto y manteniendo la distancia, por ejemplo, colocándola en una mesa o en una caja a tal fin.

7.4. Banquillos para los equipos y plazas técnicas

Se recomienda que todos los jugadores y oficiales que se sienten en el banquillo o en las plazas técnicas respeten la distancia según lo establecido en el presente documento o las directrices de las autoridades sanitarias competentes.

A tal fin, podría ser necesario disponer asientos adicionales en el perímetro del terreno de juego o en las tribunas, siempre que exista acceso directo desde el nivel del terreno de juego para llegar a esos asientos. Si así fuera, deberá considerarse que esos asientos forman parte de la zona de participantes del partido.

En los asientos designados se indicará de forma clara si se pueden utilizar o no. Deberá establecerse un estricto protocolo de control de acceso para esos asientos, especialmente si están ubicados en las tribunas o en las inmediaciones, de cara a evitar el contacto con cualquier otra persona presente en la zona interna del estadio.



La federación anfitriona será responsable de poner en práctica una normativa sobre el uso de mascarillas. Como mínimo, se recomienda el uso de mascarilla por parte de las personas no involucradas en el juego, por ejemplo, las personas que ocupen las plazas técnicas.

Ninguna otra persona, como el personal acreditado, podrá utilizar los asientos designados para los equipos, el cuerpo técnico o los suplentes en ningún momento.

Estos asientos deberán desinfectarse antes y después del calentamiento anterior al partido, durante el descanso y al término del partido.

7.5. Banquillo para personal sanitario

El equipo médico presente en el terreno de juego y los camilleros, como potenciales personas de contacto con los jugadores y los árbitros, deberán hacerse una prueba PCR y obtener acreditación conforme a los requisitos del apartado 9 del protocolo de partidos internacionales y el apartado 16 del presente anexo.

En la medida de lo posible, deberán limitar su acceso a la zona de participantes del partido hasta que su presencia sea necesaria.

Los procedimientos susceptibles de generar aerosoles en el terreno de juego requerirán el uso de mascarilla, visera con pantalla, guantes y delantal. Las autoridades sanitarias competentes podrán adoptar más directrices con respecto a los procedimientos y el equipamiento médicos, que deberán cumplirse. El [apartado 13](#) del protocolo de partidos internacionales detalla los requisitos adicionales para el uso de equipos de protección individual (EPI) en determinados contextos médicos.

7.6. Sistema de árbitros asistentes de vídeo (VAR) y detección automática de goles (DAG)

Se pueden utilizar los sistemas de árbitros asistentes de vídeo (VAR, por sus siglas en inglés) y detección automática de goles (DAG) en el caso de que así lo hayan confirmado previamente la confederación y la FIFA.

Se deberá prestar especial atención a la distancia física en la sala de control DAG y la sala de vídeo (VOR, por sus siglas en inglés), así como a la limpieza y desinfección de los relojes empleados para la DAG y cualquier otro equipamiento que se distribuya o que vaya a ser empleado por varias personas.

En función de la ubicación y los movimientos registrados en las salas VOR y DAG y del equipamiento y el personal dedicado a esas tareas dentro del estadio, se deberá implementar un sistema de pruebas de PCR para todas las personas en consonancia con los requisitos estipulados en el [apartado 9](#) del protocolo de partidos internacionales.

Si el personal implicado en los sistemas VAR o DAG trabaja para proveedores externos, las recomendaciones estipuladas en el [capítulo IV](#) del presente anexo también serán de aplicación.

El resto de actividades relativas a estos sistemas deberán llevarse a cabo respetando las medidas preventivas sobre la COVID-19 recomendadas en el protocolo de partidos internacionales y el [anexo B](#). Se prestará especial atención a las siguientes actividades en términos de medidas preventivas:

Technology	Activity	Location	People involved
DAG	Ajuste Pruebas de funcionalidad	Terreno de juego En torno al terreno de juego	Proveedor de la tecnología
VAR	Ajuste Pruebas de funcionalidad	Terreno de juego En torno al terreno de juego Área de revisión	Proveedor de la tecnología
DAG	Entrega de relojes DAG a los árbitros	Vestuario de los árbitros o terreno de juego	Árbitros Persona designada de la federación anfitriona o proveedor de la tecnología
VAR	Entrega del sistema de comunicación de los árbitros	Vestuario de los árbitros o terreno de juego	Árbitros Persona designada de la federación anfitriona o proveedor de la tecnología
DAG	Comprobación final de la tecnología DAG	Terreno de juego	Árbitros Persona designada de la federación anfitriona o proveedor de la tecnología
VAR	Comprobación final del sistema de comunicación de los árbitros y supervisión desde el área de revisión	Terreno de juego	Árbitros Persona designada de la federación anfitriona o proveedor de la tecnología
VAR	Revisión en el terreno de juego	Área de revisión	En función de la ubicación y del espacio disponible en el área de revisión Árbitro, asistente técnico
DAG	Devolución de los relojes DAG	Vestuario de los árbitros	Árbitros Persona designada de la federación anfitriona o proveedor de la tecnología
VAR	Devolución del sistema de comunicación de los árbitros	Vestuario de los árbitros	Árbitros Persona designada de la federación anfitriona o proveedor de la tecnología

7.7. Equipamiento

Los equipos son responsables del almacenamiento, la gestión, la limpieza y la desinfección de su propio equipamiento. La federación anfitriona es responsable de garantizar que todo el equipamiento proporcionado a los equipos esté en condiciones de funcionamiento adecuadas, limpio y desinfectado antes de su primer uso.

Los balones de fútbol/para el partido deberán limpiarse y desinfectarse después de cada uso, incluido después del calentamiento y en el descanso. Los balones de los partidos deben guardarse y no mezclarse con otros balones de fútbol que puedan estar en uso.

Cada jugador deberá tener su propio peto y no compartirlo con ningún otro jugador.

Asimismo, durante el tiempo de juego, cada uno contará con sus propias botellas de agua, identificadas con su nombre, que no deberá compartir.

7.8. Comprobación del equipamiento

La comprobación final del equipamiento se realizará 60 minutos antes del inicio, como de costumbre, pero con la siguiente modificación:

el cuarto árbitro deberá permanecer en la puerta del vestuario para realizar la comprobación, sin entrar en el mismo. Cada jugador deberá acercarse al cuarto árbitro para mostrarle su equipamiento, manteniendo la distancia física.

7.9. Calentamiento previo al partido

El calentamiento previo al partido podrá comenzar antes de lo habitual, con el fin de minimizar el tiempo de permanencia en los vestuarios y permitir que los dos equipos y los árbitros se muevan por separado.

Los horarios deberán ser acordados en la reunión de coordinación del partido y publicados en la cuenta atrás oficial.

Los equipos y los árbitros deberán permanecer separados al entrar y salir del terreno de juego.

Tanto los equipos como los árbitros deberán ser asignados a zonas de calentamiento delimitadas y evitar cualquier contacto.

Ejemplos de organización para el calentamiento previo al partido:



Fig. 2: actividades de calentamiento (esquema 1)



Fig. 3: actividades de calentamiento (esquema 2)

El mantenimiento del campo puede llevarse a cabo como de costumbre. El personal encargado de realizar esta tarea deberá usar mascarilla y evitar el contacto con cualquier participante del partido.

7.10. Entrada de los equipos

El procedimiento de entrada de los jugadores deberá garantizar que tanto equipos como oficiales mantengan la distancia de seguridad. Se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

- En los túneles, nadie se colocará en fila. Ambos equipos saldrán de los vestuarios de forma escalonada.
- Los equipos y los árbitros deberán dirigirse desde sus vestuarios directamente al terreno de juego. La comprobación final por parte del árbitro asistente deberá realizarse cuando los equipos sean llamados a abandonar el vestuario.
- No se recomienda el uso de túneles de jugadores telescópicos.
- Los oficiales de los equipos y los suplentes pueden salir del vestuario antes de que los equipos entren en el terreno de juego o, alternativamente, pueden permanecer en los vestuarios hasta que ambos equipos hayan entrado en el terreno de juego. Se deberá evitar la coincidencia de los equipos y los árbitros durante la entrada de los equipos.
- Las banderas de los países pueden presentarse como de costumbre. Sin embargo, deberán llevarlas adultos en lugar de niños (v. subapartado siguiente). Los portadores de la bandera no deben acceder a la zona de participantes del partido en ningún momento.
- Las banderas nacionales serán preferentemente del mismo tamaño que la bandera de la FIFA o más pequeñas, para reducir al mínimo el número de personas requeridas para llevarlas.
- No se colocará ningún otro elemento en el terreno de juego para las ceremonias previas al partido.

Participación de menores

Deberá evitarse la participación de niños. Por tanto, deberá evitarse la presencia de acompañantes, portadores de balones o funciones similares que suelen realizar menores.

La única excepción a este requisito podrán ser los recogepeletas, conforme al apartado 7.12 del presente anexo.

7.11. Ceremonia previa al partido

Alineación para el himno/presentación de jugadores

Cuando hayan llegado a su posición en el terreno de juego, los jugadores y los árbitros deberán mantener la distancia física recomendada, según lo dispuesto en el presente documento o las directrices de las autoridades sanitarias competentes. La siguiente imagen indica la posición final en el terreno de juego, y no a escala.

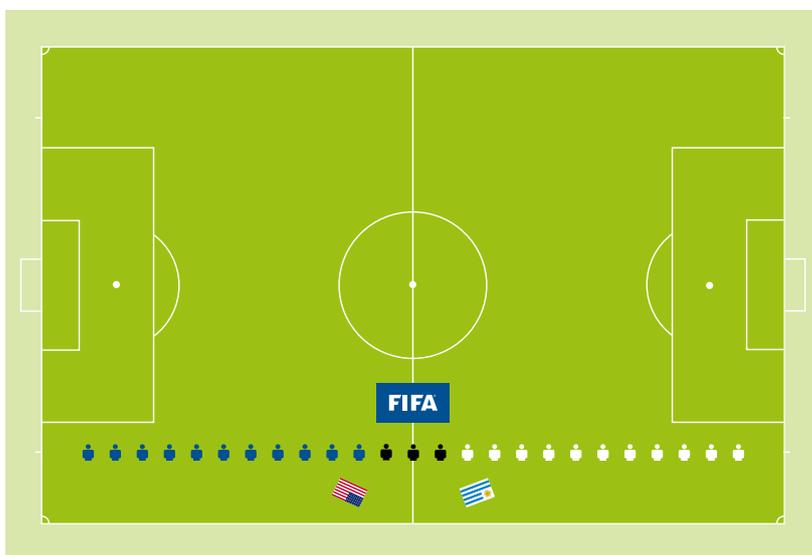


Fig. 4: alineación para el himno

El número de fotógrafos y operadores de cámaras televisión deberá ser limitado (v. también el capítulo III del presente anexo).

Los himnos nacionales se reproducirán como de costumbre.

Se desaconsejan los apretones de manos y el intercambio de banderines.

Los equipos deberán alinearse únicamente para las fotos individuales del equipo: se recomienda mantener la distancia física para dar ejemplo a todos los asistentes y espectadores del partido, si bien es una decisión que corresponde tomar a cada equipo.

No se realizarán fotos de grupo de los dos equipos y los árbitros.

El sorteo del campo deberá ejecutarse con el habitual lanzamiento de moneda, pero manteniendo la distancia física entre los capitanes de los equipos y los árbitros.

Se puede guardar un momento de silencio o rendir otros homenajes similares con arreglo a los protocolos estándar, siempre y cuando se mantenga la distancia física. Dado el caso, y en cumplimiento de los estrictos protocolos de zonas, deberán evitarse las visitas de dignatarios u otros cargos públicos.

7.12. Recogepelotas

La decisión de permitir que los recogepelotas sean menores de edad es responsabilidad de la federación anfitriona. No obstante, la recomendación general es que esta función la desempeñen adultos. Por tanto, en este documento, el término «recogepelotas» hace referencia a personas adultas.

Los recogepelotas deberán entrar y salir del perímetro del terreno de juego por una ruta de acceso separada, así como permanecer separados del resto del personal del estadio y llevar mascarilla en todo momento. Si se usan guantes desechables, estos deberán cambiarse con frecuencia. De lo contrario, deberán desinfectarse las manos frecuentemente, especialmente al inicio de cada parte del encuentro.

Los balones del partido deberá prepararlos y manipularlos el menor número de personas posible.

Los balones del partido deben desinfectarse cada vez que salgan del terreno de juego.

Se deberán tener en cuenta las siguientes opciones:

Opción 1:

Los balones desinfectados se colocan en conos/bases en torno al terreno de juego.



Los jugadores recogen ellos mismos los balones de los conos/bases cada vez que un balón salga del terreno de juego. Entre tres y seis recogepelotas se encargan de recoger los balones, desinfectarlos y colocarlos nuevamente en los conos/bases.

Fig. 5: uso de los conos/bases

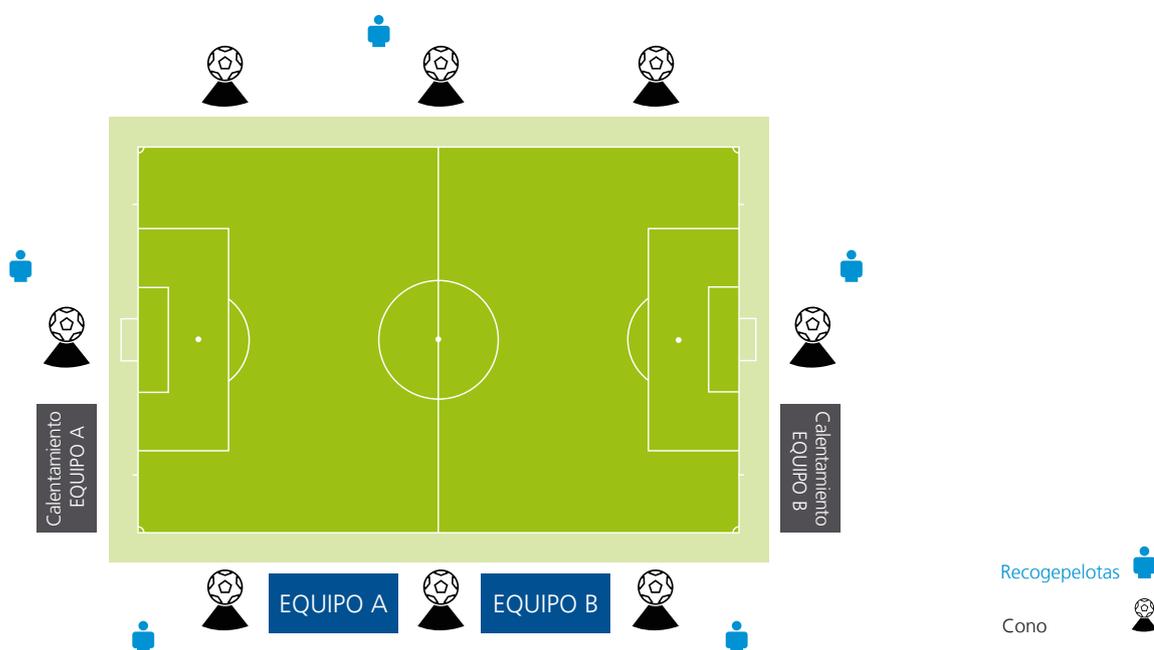


Fig. 6: despliegue de recogepelotas (opción 1)

Opción 2:

Entre cinco y seis recogepelotas se sitúan alrededor del terreno de juego (una detrás de cada portería y dos a cada lado). Cuando el balón salga del terreno de juego, la persona más cercana entregará un balón desinfectado. Posteriormente, recoge el balón que ha salido del terreno de juego para desinfectarlo y prepararlo. Los recogepelotas no tocarán los balones hasta que sea necesario. Se recomienda que tengan los balones en los pies hasta el momento en que se necesiten en el partido.

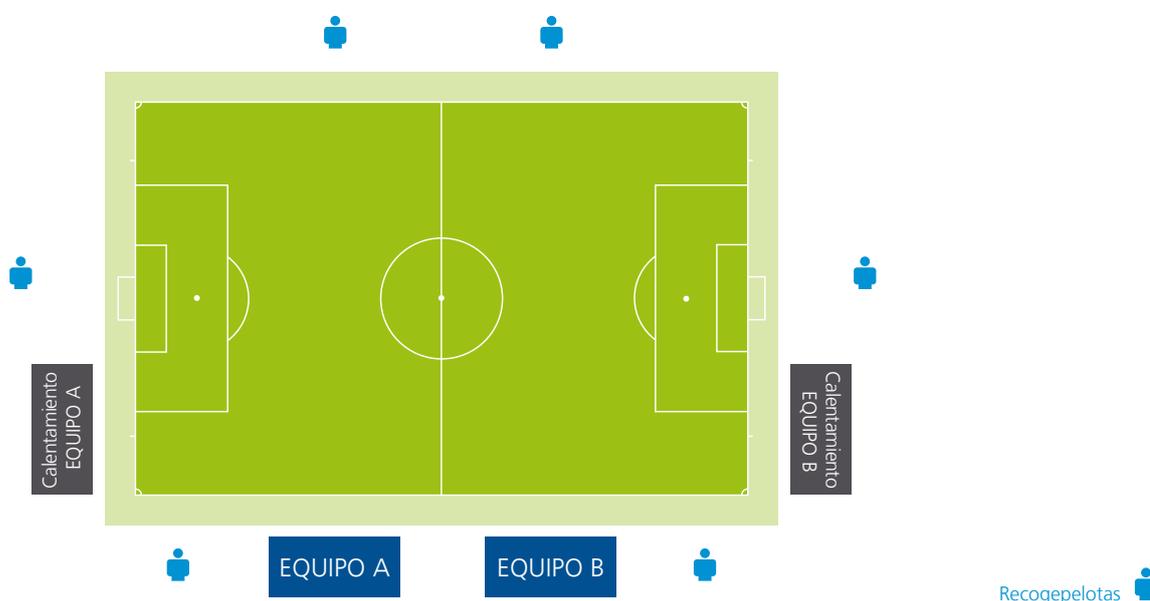


Fig. 7: despliegue de recogepelotas (opción 2)

7.13. Calentamiento durante el partido

En función del espacio disponible circundante al terreno de juego, a cada equipo se le deberá asignar su propia área de calentamiento, ya sea detrás de las porterías (opción 1) o detrás o junto a su propio banquillo (opción 2). En este caso, resulta extremadamente importante que el color de los petos de los suplentes se distinga claramente de los colores de los jugadores en el terreno de juego. El número de jugadores que podrá calentar simultáneamente deberá ser acorde al espacio disponible. Bajo ninguna circunstancia quedará obstruida la visión del árbitro asistente durante los calentamientos de los suplentes. La opción 1 que aparece a continuación es la preferida.

Se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

Opción 1: el número de jugadores que participen en el calentamiento dependerá de la estructura del estadio y el espacio disponible

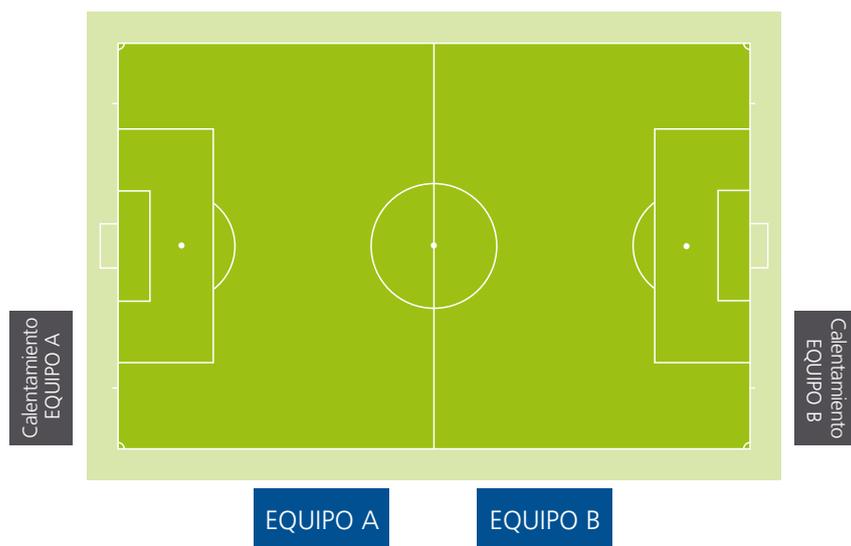


Fig. 8: calentamiento durante el partido (opción 1)

Opción 2: un máximo de tres jugadores por equipo en cualquier momento, no más de un miembro del cuerpo técnico acompañándoles y no se permiten balones

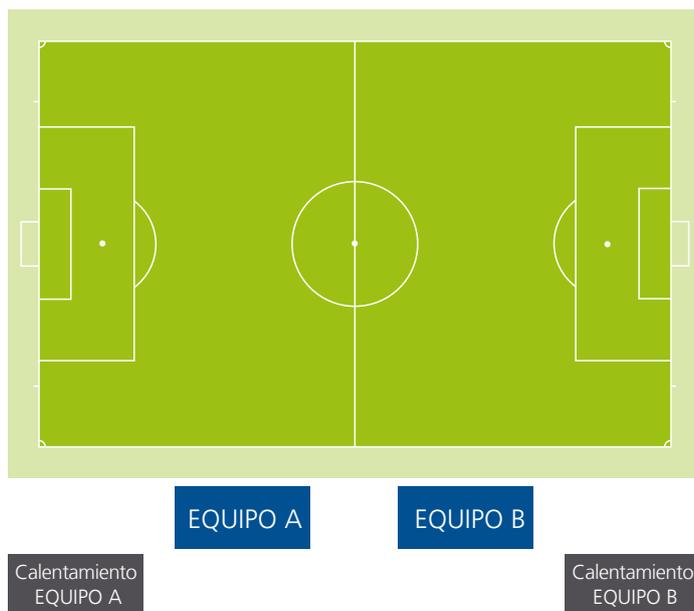


Fig. 9: calentamiento durante el partido (opción 2)

7.14. Sustituciones

A fin de evitar contactos innecesarios durante las sustituciones, deberán considerarse las siguientes opciones:

Opción 1:

El jugador que va a entrar en el terreno de juego colocará la carta de sustitución en la mesa del cuarto árbitro, y este ajustará entonces el tablero de sustituciones, que será de uso exclusivo del cuarto árbitro. Para facilitar su labor, cuando se vayan a realizar varias sustituciones de manera encadenada, el cuarto árbitro deberá disponer en su banquillo de dos o más tableros y de desinfectante (p. ej. toallitas). Esta es la opción preferida.

Opción 2:

Los delegados de ambos equipos prepararán los tableros de sustitución y los mostrarán a la señal del cuarto árbitro. En este caso, serán necesarios dos tableros, uno por delegado de equipo.

7.15. Celebraciones en el terreno de juego

Está permitido celebrar los goles, si bien se recomienda evitar acercarse demasiado a los compañeros o a los espectadores presentes en las gradas.

7.16. Descanso

Jugadores y árbitros deberán abandonar el campo sin concentrarse ni mezclarse en el túnel. Después del descanso, y siguiendo el documento oficial de cuenta atrás, los equipos deberán volver al terreno de juego directamente desde sus vestuarios, sin agruparse previamente.

Se deberá evitar hablarse unos a otros a escasa distancia o realizar agrupamientos antes de la reanudación del encuentro, tales como los corros con los jugadores entrelazados.

7.17. Pausas de refresco e hidratación

Se seguirán los procedimientos del reglamento de la competición, manteniendo la distancia física necesaria entre los jugadores y los oficiales.

Se deberá proporcionar a los árbitros botellas selladas de un solo uso. No se permite compartir bebidas.

7.18. Actividades posteriores al partido

Se aconseja a los equipos que abandonen el terreno de juego lo antes posible.

Se desaconseja que los jugadores se agrupen en el centro del campo y den la mano a los árbitros y al equipo contrario.

Los jugadores no deberán acercarse a los árbitros.

Se desaconseja el intercambio de camisetas u otros artículos.

Los jugadores asistirán a las actividades de prensa posteriores al partido de conformidad con los requisitos estipulados en el [capítulo III](#) del presente anexo.

Se recomienda reducir al mínimo el tiempo de permanencia en el estadio a la conclusión del partido. Por este motivo, se limitarán los ejercicios de recuperación y estiramiento.

Ducharse puede estar permitido según las directrices emitidas por las autoridades sanitarias competentes, pero la recomendación es que los futbolistas se duchen en el hotel.

7.19. Ocasiones especiales

De conformidad con los estrictos protocolos de delimitación de zonas, después del partido no se permitirán visitas de mandatarios u otros funcionarios a la zona de participantes del partido.

No podrán celebrarse ningún tipo de reuniones, ceremonias u otros contactos especiales, por ejemplo con amigos, familiares o aficionados.

Las ceremonias de entrega de premios posteriores al partido requieren una planificación especial y pueden necesitar una autorización aparte que requiera la implicación de la federación anfitriona.



7.20. Control antidopaje

Para evitar que los equipos se mezclen, se deberán disponer salas de espera separadas.

Si fuera necesario, podrá requerirse la presencia de un escolta de oficiales antidopaje para supervisar las zonas de espera.

Deberá mantenerse el distanciamiento físico en la zona de espera y en la sala de pruebas.

De cara a garantizar la distancia necesaria entre los jugadores y el oficial antidopaje, se podrá instalar un espejo de tamaño completo en el baño.

Todas las personas involucradas, incluidas las que se someten a las pruebas, deberán llevar mascarilla en todo momento.

7.21. Partida de equipos y árbitros

Equipos y árbitros partirán por separado y las salidas deberán escalonarse en el tiempo (un mínimo de diez minutos entre ambas).

Los equipos deberán abandonar el estadio tan pronto como sea posible a la conclusión del partido y las actividades con los medios de comunicación.

Los jugadores seleccionados para el control antidopaje deberán ser conducidos de vuelta al hotel por separado.

7.22. Recomendaciones para los equipos

Los equipos deben ser conscientes de su posición como modelos a seguir en momentos en los que la pandemia de COVID-19 ha alcanzado escala mundial. Se prestará atención especial al comportamiento de todos los participantes del partido, sobre todo al de los jugadores.

Por consiguiente, la conducta de todos los participantes del partido deberá ser ejemplar en todo momento, especialmente en lo que respecta a las medidas preventivas básicas que se exigen a todo el mundo: el uso de mascarillas que cubran nariz y boca, el mantenimiento de la distancia física y la abstención de muestras explícitas de contacto físico con otras personas, independientemente de la razón.

Además, la conducta en el terreno de juego en el caso de situaciones controvertidas deberá ser en todo momento ejemplar, evitando confrontaciones físicas, por ejemplo.

III. MEDIOS Y RETRANSMISIONES

8. Principios generales

La organización de las actividades de los medios de comunicación y la retransmisión del partido tendrá en cuenta las medidas preventivas básicas que se estipulan en el presente documento, así como las directrices emitidas por las autoridades sanitarias competentes.

Además, los medios de comunicación o los representantes de las operadoras que deban desplazarse deberán cumplir las restricciones de viaje, de movimiento, de sanidad o de higiene en vigor en los países o territorios a los que viajen.

Las medidas que se detallan en este capítulo se entenderán como recomendaciones para la federación anfitriona en cumplimiento de las directivas nacionales para medios de comunicación y retransmisiones. Dado que la situación mundial y local es cambiante, pueden surgir diferentes escenarios. En cualquier caso, se aconseja a la federación anfitriona que involucre a las autoridades locales competentes para garantizar que las operaciones de los medios de comunicación y de retransmisión propuestas puedan realizarse minimizando el riesgo de propagación o rebrotes de COVID-19.

El principio rector de las actividades de los medios de comunicación y de retransmisión en el partido es el de utilizar únicamente el personal estrictamente necesario. El número máximo de personas permitidas en los espacios destinados a las actividades de los medios de comunicación, televisión o retransmisión podrá determinarse en función del espacio disponible y la distancia física que deba respetarse. Todos los protocolos o cambios en las operaciones habituales deberán comunicarse con claridad y con suficiente antelación al partido para garantizar una planificación eficaz.

Además, todos los representantes de los medios de comunicación y de los equipos de retransmisión deberán respetar las medidas aquí detalladas, ordenadas por la federación anfitriona o por cualquier otro organismo debidamente autorizado vinculado con el partido.

9. Medidas preventivas generales

El uso de mascarillas que cubran nariz y boca es obligatorio en todo momento dentro del estadio, con la excepción de los comentaristas mientras trabajan en las posiciones que les han sido asignadas.

Todas las personas, funciones y actividades deberán respetar estrictamente la distancia física de conformidad con los requisitos exigidos en el presente documento o las directrices emitidas por las autoridades sanitarias competentes. A tal fin, todos los espacios tendrán un aforo máximo establecido previamente, que deberá supervisarse.

Todos los espacios destinados a la prensa y a la retransmisión del partido se limpiarán en profundidad de manera regular.

Todos los espacios cerrados estarán adecuadamente ventilados, incluidos, entre otros: Unidades móviles, centro de prensa del estadio, sala de ruedas de prensa, etc. Si los requisitos de seguridad y operativos lo permiten, deberá plantearse la posibilidad de dejar las puertas abiertas para facilitar la ventilación y evitar el uso de pomos o manillas.

Se deberán establecer medidas especiales de higiene para los micrófonos.

La preinscripción será obligatoria. Deberán mantenerse registros de entrada y salida de todos los espacios utilizados por el personal de los medios de comunicación y de retransmisión para garantizar que se pueda realizar un rastreo efectivo de los contactos si fuera necesario.

Para beber, se consumirán botellas de un solo uso.

Únicamente se deben proporcionar alimentos envasados (en vez de bufé o catering compartido).

10. Modificaciones espaciales

Las siguientes recomendaciones serán de aplicación para los espacios utilizados por el personal de los medios de comunicación o de retransmisión:

- puntos de entrada al estadio específicos con una clara señalización de todos los protocolos de limpieza e higiene y suficientes áreas para hacer fila y esperar;
- control de temperatura al entrar al estadio o en los lugares de entrenamiento, si fuera necesario;
- llegadas y salidas escalonadas, con tramos preestablecidos si fuera necesario;
- limitación de los puntos de entrada a las zonas de medios de comunicación y retransmisión;
- sistemas unidireccionales y puntos de entrada y salida separados, especialmente en la tribuna de prensa y en el acceso a la zona del perímetro del terreno de juego;
- se deberá evitar, en la medida de lo posible, el contacto con otros grupos constitutivos y el cruce de flujos de personas;
- posiciones preasignadas, designadas y señalizadas para las actividades de los medios de comunicación y retransmisión en torno al estadio en todos los espacios de trabajo;
- en los asientos designados se indicará de forma clara si se pueden utilizar o no;
- podría ser necesario instalar mamparas o separadores entre los operadores, por ejemplo, de metacrilato o plexiglás;
- todos los espacios para medios de comunicación y retransmisión deberán contar con la correspondiente señalización de estas necesarias medidas preventivas.

11. Sesión de entrenamiento oficial en el MD-1

Escenario 1: actividades de prensa limitadas

En un escenario en el que se permita la asistencia del personal de los medios de comunicación y/o retransmisión, se recomiendan las siguientes consideraciones básicas, además de las medidas preventivas y espaciales detalladas en las secciones anteriores:

Cobertura de la actividad

La grabación, incluida a la llegada de los equipos, deberá realizarse manteniendo la distancia de seguridad establecida.

Durante los entrenamientos oficiales, además de poderse filmar o fotografiar desde las posiciones habituales preestablecidas, podría hacerse también desde la tribuna (zona interna del estadio).

Podría ser posible operar en las tribunas de prensa y el centro de prensa del estadio si la federación anfitriona confirma que se pueden implementar los protocolos adecuados y con el permiso de la autoridad local competente.

Escenario 2: sin actividades de prensa

De ser posible, deberá considerarse la posibilidad de ofrecer por streaming quince minutos de la sesión de entrenamiento o publicar vídeos y fotografías después del entrenamiento.

Si se considerara oportuno, se podrá hacer uso de cámaras autónomas.

11.1. Apertura permitida del centro de prensa del estadio (MD-1 o MD)

En el caso de que el centro de prensa del estadio pudiera operar, se aplicarán las siguientes recomendaciones básicas, además de las que figuran en los párrafos anteriores:

- Minimizar al máximo el tiempo de permanencia del personal en la sala.
- Mesas preasignadas para cada operadora de medios de comunicación/televisión.
- Sin suministro de alimentos.
- Únicamente se proporcionarán bebidas embotelladas.

12. Día de partido

12.1. Entrevistas y presentaciones

En ningún caso se realizarán entrevistas o presentaciones en la zona de participantes del partido.

Las entrevistas y presentaciones pueden tener lugar en la zona del perímetro del terreno de juego o en la zona interna del estadio, con arreglo a lo dispuesto por la federación anfitriona.

Con el fin de minimizar el contacto físico, siempre que sea posible los representantes de la prensa contactarán por correo electrónico o por teléfono con el jefe de prensa.

Las entrevistas serán lo más breve posible.

Se deberá usar un soporte para micrófonos. Los entrevistados no podrán tocar el micrófono ni su soporte.

Deberá mantenerse una estricta distancia física con el entrevistado.

Después de la entrevista, la espumilla del micrófono deberá desinfectarse o cambiarse.

Los entrevistadores, los operadores de cámara y el resto de personal esencial que participe en la entrevista deberán llevar mascarillas que cubran nariz y boca.

En el acceso a la zona de entrevistas se deberá evitar el contacto con otros grupos y no formarán filas o aglomeraciones en ningún punto.

12.2. Ruedas de prensa

Se recomienda que todas las ruedas de prensa se realicen en formato virtual siempre que sea posible. Ello implica el uso de soportes de audio o vídeo para plantear preguntas a los entrevistados y recibir sus respuestas.

Si se permitiera celebrar ruedas de prensa físicas, se deberán respetar las siguientes recomendaciones:

- La sala de prensa deberá disponerse teniendo en cuenta los estrictos requisitos de distanciamiento físico, con un número limitado de asistentes aprobados previamente.
- Deberán implementarse sistemas unidireccionales de entrada y salida.
- Los asientos deberán ocuparse de tal manera que se eviten los flujos cruzados, independientemente de las preferencias individuales.
- Si fuera posible, el tiempo de permanencia en la sala de prensa deberá reducirse al máximo.
- La entrada y salida de la sala de prensa deberá gestionarse de modo que se eviten filas o aglomeraciones.
- Con la excepción de los entrevistados, todas las demás personas presentes en la sala deben llevar mascarilla.
- Se utilizarán micrófonos de brazo y no de mano.
- Si varios entrevistados usaran el mismo micrófono, la espuma del micrófono deberá desinfectarse o cambiarse después de cada uso.
- Los entrevistados no tocarán el micrófono.
- No se colocarán dispositivos de grabación personal en el podio.
- La sala deberá estar debidamente ventilada.

Configuraciones sugeridas para mantener el distanciamiento físico en la sala de prensa:

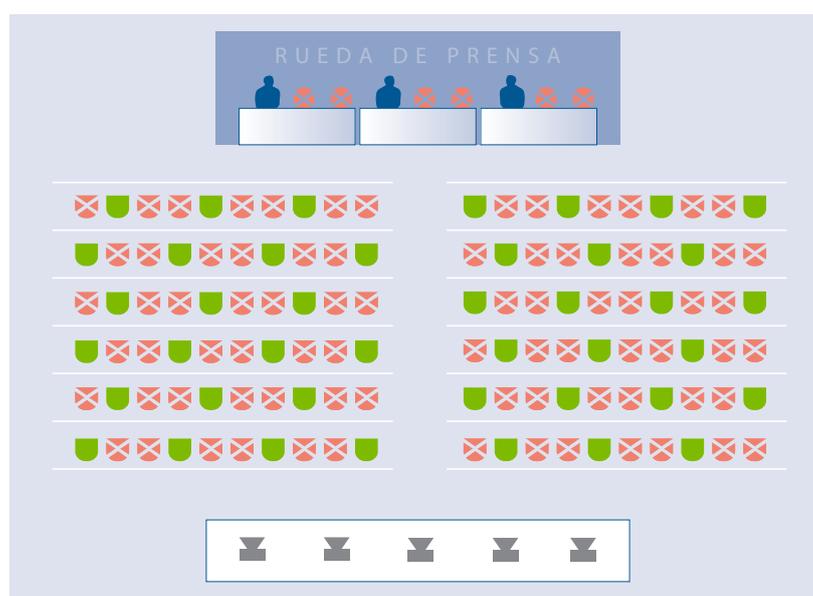


Fig. 10: esquema de configuración de la sala de prensa

La imagen anterior tiene únicamente fines ilustrativos. El aforo de la sala deberá calcularse teniendo en consideración los siguientes requisitos de distanciamiento físico estipulados en el protocolo de partidos internacionales y en el [apartado 3 del anexo B](#):

- Escenario de riesgo muy bajo/bajo: distancia de al menos 1 m entre personas y no más de una persona por cada 2–3 m².
- Escenario de mayor riesgo: distancia de al menos 2 m entre personas y no más de una persona por cada 6–7 m².

12.3. Zona mixta

Se recomienda no utilizar las zonas mixtas ante el riesgo de que se produzcan infecciones cruzadas entre los diferentes grupos que allí coinciden en estrecho contacto durante un periodo superior a quince minutos.

En particular, si tras la aplicación de todos los factores mitigantes, la evaluación obligatoria de riesgos específicos del fútbol (conforme al [apartado 4](#) del protocolo de partidos internacionales) sigue dando un resultado «moderado-alto», se desaconseja expresamente organizar la zona mixta.

Si, a pesar de ello, fuera necesaria una zona mixta y posteriormente se permitiera a escala local, deberán respetarse las siguientes recomendaciones:

- El número de personas que se entrevisten deberá mantenerse en el mínimo posible. No se considerará obligatorio que todos los jugadores de ambos equipos que figuren en la lista oficial de convocados pasen por la zona mixta.
- Los equipos deben estar de acuerdo en pasar por la zona mixta.
- La zona mixta se establecerá teniendo en cuenta rigurosas disposiciones de distanciamiento físico, con un número estrictamente limitado de representantes de los medios de comunicación
- Deberán implementarse sistemas unidireccionales de entrada y salida.
- Toda la zona deberá estar adecuadamente ventilada.
- Con la excepción de los entrevistados, el resto de personas presentes en la zona deberán utilizar mascarilla que cubra nariz y boca.
- Se deberán utilizar micrófonos de brazo o soportes. Los entrevistados no podrán tocar el micrófono ni su soporte.
- Si varios entrevistados usaran el mismo micrófono, la espumilla del micrófono deberá desinfectarse o cambiarse después de cada uso.

12.4. Tribuna de prensa/posición de comentaristas/asientos de observador

En un escenario en el que se permita la ocupación de la tribuna de prensa, las posiciones de los comentaristas o los asientos de los observadores, se recomiendan las siguientes consideraciones básicas:

- Posiciones preasignadas, designadas y señalizadas para los usuarios de cada posición (por ejemplo, mesas, asientos).
- A excepción de los comentaristas (mientras trabajan en las posiciones que les han sido asignadas), todas las personas presentes en la zona deben utilizar mascarilla que cubra nariz y boca.
- Únicamente se proporcionarán bebidas embotelladas.
- Las concentraciones estarán prohibidas de forma explícita: se deberá informar al personal que únicamente podrá realizar las actividades esenciales requeridas en el marco de sus obligaciones.

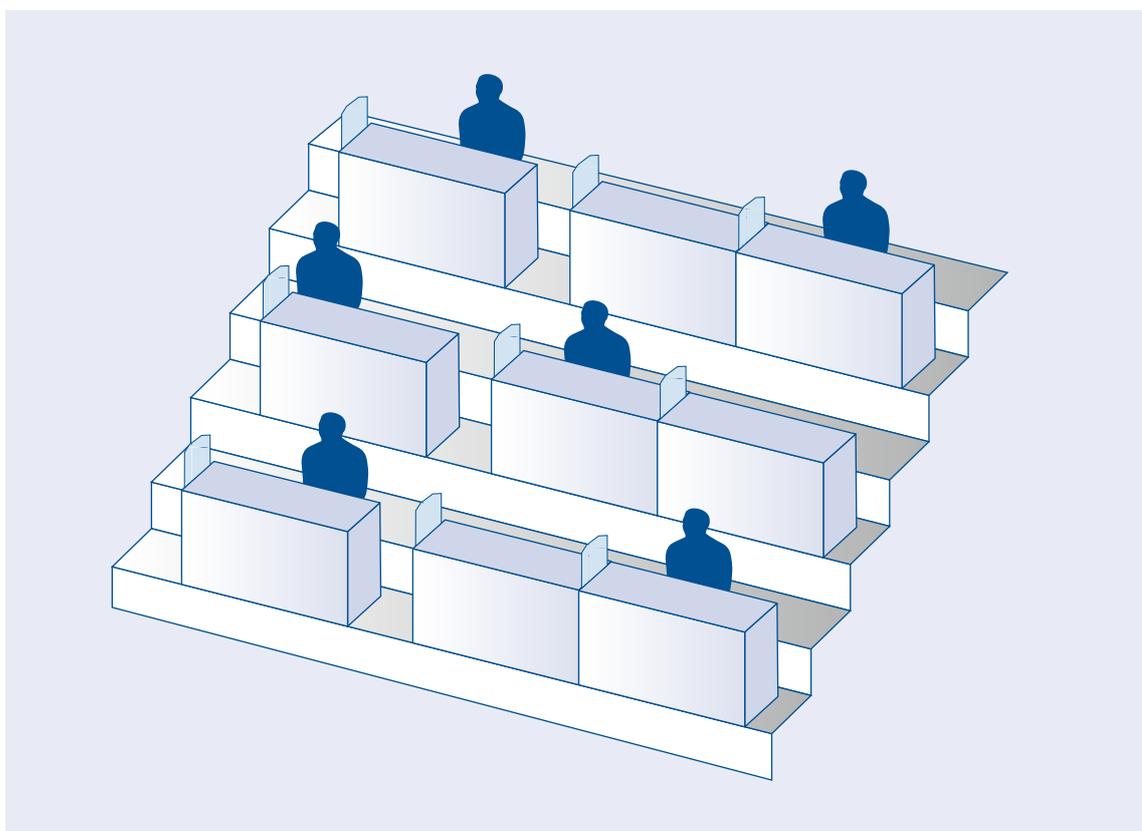


Fig. 11: esquema de configuración de la tribuna de prensa

12.5. Operadores de cámara y fotógrafos

Los operadores de cámaras y los fotógrafos deberán solicitar acceso a la zona del perímetro del terreno de juego para llevar a cabo sus actividades.

Se respetarán las siguientes recomendaciones:

- El número de fotógrafos estará estrictamente limitado. A ser posible, el material fotográfico se facilitará por grupos de cara a reducir el número de personas al mínimo.
- Rutas de entrada y salida específicas o caminos establecidos hacia el terreno de juego (por ejemplo, a través de los túneles de servicio).
- Deberá evitarse, en la medida de lo posible, el contacto con otros grupos y el cruce de flujos de personas (por ejemplo, con el personal de mantenimiento del césped y las instalaciones o los recogepeletas).
- Se deberán establecer planes especiales para los fotógrafos autorizados para fotografiar a los equipos de cara a garantizar que se mantenga en todo momento la distancia física entre ellos.
- Deberán preasignarse, asignarse y señalizarse ciertas posiciones para los usuarios de cada puesto de fotografía.
- Las áreas de trabajo, incluidas las sillas y el equipamiento, deberán desinfectarse antes de su uso.
- Únicamente se proporcionarán bebidas embotelladas.
- Se recomienda el uso de desinfectante de manos portátil.
- Se prohibirán de forma explícita las concentraciones antes y después del partido y durante el descanso; se deberá informar al personal que únicamente podrá llevar a cabo las actividades esenciales requeridas para el cumplimiento de sus obligaciones.

13. Producción radiotelevisiva

Las siguientes consideraciones serán de aplicación específicamente a la hora de producir la señal de televisión y radio. La federación anfitriona deberá coordinarse con la operadora anfitriona para garantizar que su personal y sus proveedores se pongan de acuerdo y cumplan todos los protocolos necesarios.

- El número de trabajadores autorizados para operar en determinadas zonas, especialmente en espacios cerrados, será limitado, y el volumen de trabajo se planificará de forma acorde. Los aforos se calcularán y señalizarán en todos los espacios cerrados.
- Posteriormente, deberá considerarse la posibilidad de realizar producciones de menor envergadura.
- La disposición del complejo de radiotelevisión deberá garantizar que el personal pueda circular manteniendo la distancia física mínima exigida. Ello podría exigir mayor espacio entre los vehículos, la instalación de separaciones o la definición de rutas unidireccionales alrededor del recinto.
- Las actividades dentro de las zonas o áreas restringidas deberán respetar las restricciones de tiempo y movimiento en vigor tales como la colocación de cámaras autónomas. Deberá informarse antes del inicio del partido sobre la nueva escaleta de la retransmisión o sus posibles reajustes.
- En función de la evaluación del riesgo local y los sistemas de pruebas, algunas actividades, como la filmación en el vestuario, podrán realizarse de modo estrictamente controlado y con el acuerdo de la federación anfitriona y los equipos. Si no fuera este el caso, se recomienda no llevar a cabo este tipo de actividades.

IV. PERSONAL

14. Responsabilidad de la gestión

La federación anfitriona se responsabilizará de su personal y del suministrado por proveedores externos autorizados que estén bajo su control. Ello incluye a todo el personal empleado directamente por el estadio del partido.

Por consiguiente, la federación anfitriona se encargará de poner en práctica medidas que informen, instruyan, supervisen y controlen de forma efectiva la actividad tanto de su personal como del personal de sus proveedores.

Deberá tenerse en cuenta el siguiente personal (esta lista no es exhaustiva y deberá adaptarse a la situación local):

- la federación anfitriona y el personal del estadio del partido;
- representantes de la prensa y personal de radio y televisión;
- recogepelotas;
- proveedores de servicios de logística, como los montadores de las vallas LED, los fondos para entrevistas o los escenarios;
- personal de limpieza;
- personal de restauración;
- personal de seguridad (pública y privada);
- conductores, y
- personal de otros proveedores para el día del partido no enumerados anteriormente.

De conformidad con el protocolo de partidos internacionales, la federación anfitriona designará a un responsable principal de higiene que proporcionará instrucciones a los respectivos responsables de higiene de los proveedores. Bajo la dirección del responsable principal de higiene, los proveedores (a través de sus respectivos responsables) planificarán y aplicarán las medidas preventivas sobre la COVID-19 del modo definido en el presente documento.

Será fundamental que la federación anfitriona garantice que las obligaciones de los proveedores abarquen las medidas preventivas sobre la COVID-19 exigidas a su personal mientras se encuentran en las instalaciones del estadio, pero también cuando se preparan para trabajar, por ejemplo, imponiendo el uso de mascarillas al dirigirse o volver del trabajo en transporte público o privado compartido.

Así pues, los proveedores de personal deberán presentar a la federación anfitriona los datos de sus responsables de higiene, junto con protocolos o planes por escrito para el personal bajo su control.

El alcance de los requisitos impuestos a los proveedores dependerá en gran medida de las directrices que dicten las autoridades competentes locales, las autoridades sanitarias y la situación epidemiológica del país anfitrión.

La federación anfitriona deberá garantizar que su personal y los proveedores bajo su control conozcan todos los requisitos, protocolos operativos y restricciones que les sean aplicables.

15. Número de trabajadores

De conformidad con las recomendaciones estipuladas en el presente documento, el número de trabajadores (y sin contar a los equipos, los árbitros y los encargados del operativo esencial de los partidos, de los medios de comunicación y de las retransmisiones), deberá ser el mínimo posible.

El número total de trabajadores en el estadio vendrá determinado por:

- las directrices fijadas por las autoridades locales competentes;
- el tamaño y la configuración del estadio;
- el espacio disponible para llevar a cabo las operaciones en las instalaciones, manteniendo al mismo tiempo estrictos protocolos de distanciamiento físico e higiene;
- las restricciones operativas derivadas de la nueva delimitación de zonas de conformidad con los requisitos estipulados en el presente documento;
- el número de trabajadores adicionales disponibles para aplicar, supervisar y controlar los protocolos de distanciamiento físico e higiene exigidos.

Se nombrará a una persona como representante de la federación anfitriona para que supervise el número de trabajadores, incluidos los de los proveedores que deberán estar presentes tanto en el MD-1 como en el MD.

Si el número de trabajadores excediera la capacidad indicada del estadio o de las zonas del mismo, se organizarán turnos para limitarlo.

Deberán establecerse un número suficiente de entradas separadas para que los trabajadores puedan entrar en el estadio mientras las medidas administrativas y preventivas adicionales estén en vigor. Por tanto, se valorará la posibilidad de fijar horarios escalonados de llegada y salida.

Dependiendo del número total de trabajadores de servicio, podrán requerirse puntos de registro de entrada y salida separados para cada función, proveedor o sector del estadio. En cualquier caso, no deberá subestimarse el tiempo extra necesario para aplicar todas las medidas administrativas y preventivas adicionales.

Los proveedores mantendrán registros escritos de presencia y contacto de todas las personas que trabajen bajo su control. Se deberán verificar los datos de contacto proporcionados. En cualquier caso, la recolección de datos (en particular, los personales) deberá cumplir la legislación de protección de datos y, por norma general, los datos se destruirán en cuanto no sean necesarios p. ej. para el rastreo.

Si bien no se aborda en el presente documento, el número de trabajadores necesarios deberá concordar con el número de espectadores permitidos, las instalaciones ofrecidas y el nivel de rigor necesario para aplicar las medidas preventivas sobre la COVID-19. Las recomendaciones específicas para espectadores con entrada se publicarán por separado.

16. Acreditación

Todos los trabajadores deberán estar acreditados con arreglo a las directrices del apartado 6.1 de este anexo. Deberán respetarse todas las medidas preventivas sobre la COVID-19 en todos los centros, oficinas y/o puntos de recogida de acreditación. Se deberá considerar la posibilidad de establecer franjas horarias para la recogida de acreditaciones.

El trabajador que tenga síntomas de la COVID-19 no trabajará y se anulará su acreditación. Por esta razón, las autorizaciones de acceso (como las acreditaciones) serán personalizadas e intransferibles.

Resulta fundamental implementar un sistema de acreditación sólido de cara a garantizar que se pueda llevar a cabo el rastreo de contactos si así lo exigen las autoridades locales competentes.

17. Logística de personal

17.1. Equipamiento

Todo el equipamiento que utilicen de manera puntual los miembros del personal, como aparatos de limpieza, ordenadores portátiles, herramientas, equipamiento del terreno de juego, etc., deberá limpiarse y desinfectarse antes y después de su uso.

Los uniformes que se distribuyan en el estadio, como los petos, deberán lavarse antes y después del partido y no deberá utilizarlos ningún otro miembro del personal en ningún momento.

El equipamiento o uniforme usado que aún no se haya limpiado y desinfectado deberá almacenarse en bolsas desechables (de plástico) de un solo uso.

17.2. Suministro de comida y bebida

Se recomienda reducir al mínimo los servicios de restauración en la medida en que sea razonablemente posible, en concreto para los partidos a puerta cerrada. Por lo tanto, deberá estudiarse el modo de garantizar el bienestar de los trabajadores mientras están de servicio. (Las restricciones para la preparación y el consumo de alimentos frescos podrán variar de un país a otro).

La federación anfitriona deberá, de conformidad con la autoridad local competente, elaborar una política sobre la introducción y el consumo de alimentos y bebidas. Por tanto, tal y como se menciona en el [apartado 6.3 del presente documento](#), podrá resultar necesario promulgar reglamentos transitorios para el estadio que permitan la introducción excepcional de comida y bebida para el consumo personal.

Otra posibilidad sería proporcionar a los trabajadores alimentos envasados y botellas de agua de un solo uso.

17.3. Transporte

Las federaciones anfitrionas, junto con sus proveedores de personal, deberán esforzarse por poner en práctica soluciones de transporte para el personal que reduzcan el riesgo de exposición al público general durante los desplazamientos al puesto de trabajo vinculados con el partido.

Las federaciones anfitrionas deberán considerar la posibilidad de aumentar el número de plazas de estacionamiento en función de la planificación previa, así como los viajes individuales del personal.

En los casos en que no sea posible centralizar los desplazamientos, se espera que el personal planifique sus propios desplazamientos. Cuando así lo hagan, se les recordará la obligatoriedad de usar mascarilla y desinfectarse las manos regularmente, independientemente de las políticas relativas al uso de mascarilla fuera de las instalaciones del estadio y hasta que su labor en el partido haya concluido.



18. Gestión de las medidas preventivas

Deberán comunicarse claramente las instrucciones sobre cumplimiento de los protocolos operativos especiales en vigor y se deberá hacer todo lo posible por garantizar que el personal cumpla todas las directrices según lo previsto. Ello incluye:

- garantizar la disponibilidad de mascarillas y desinfectantes de manos allí donde se necesiten;
- proporcionar señalética y carteles en puntos clave;
- informar claramente sobre las nuevas zonas y los tiempos asociados;
- informar claramente sobre las entradas adicionales y los procedimientos de entrada;
- incluir los nuevos protocolos en la formación inicial y/o en las sesiones informativas previas al partido, según sea necesario;
- proporcionar un método sencillo para que el personal informe sobre síntomas de la COVID-19 o solicite información o asesoramiento;
- animar a todos los trabajadores a llegar con el uniforme puesto;
- solicitar que el personal traiga su propia comida y bebida (de conformidad con las consideraciones estipuladas en el apartado anterior y en función de la legislación local al respecto);
- proporcionar suficientes instalaciones sanitarias y taquillas para poder cumplir el distanciamiento social y preasignar estas instalaciones;
- proporcionar áreas de descanso adecuadas y suficientes.

El responsable de higiene del proveedor será el responsable de la planificación y aplicación de estas directrices y de sus respectivas disposiciones informativas, junto con las medidas preventivas sobre la COVID-19, tal y como se definen en el presente documento.

19. Formación

De conformidad con los requisitos de comunicación de riesgos que figuran en el [apartado 5 del anexo B](#), la federación anfitriona garantizará el establecimiento de un programa formativo exhaustivo para todos los miembros del personal que estén bajo su control directo, así como para los que estén bajo el control de sus proveedores.

Con arreglo al [apartado 5.1](#) del protocolo de partidos internacionales, el coordinador de respuesta sanitaria de la federación anfitriona será responsable de coordinar la planificación de la comunicación de riesgos y supervisará el formato y el contenido apropiados según la situación particular en la que se desarrolle el partido.

El responsable principal de higiene de la federación anfitriona se encargará de poner en marcha planes (incluidos de recursos humanos) para explicar, supervisar y gestionar las medidas exigidas en virtud del presente protocolo, así como del plan operativo del estadio.

Todas las funciones operativas de este cargo, junto con las de sus responsables de higiene, deberán ir encaminadas a implementar las medidas preventivas sobre la COVID-19 requeridas en los estadios oficiales del modo estipulado en el presente documento. En la sección de salud laboral del portal de la OMS encontrarán más información sobre medidas preventivas recomendadas en diferentes ámbitos laborales y sectores industriales⁴.

⁴ OMS (9 de marzo de 2020), COVID-19: Salud laboral (<https://www.who.int/news-room/detail/09-03-2020-covid-19-for-health-workers>).

Los responsables de higiene de cada proveedor/puesto/zona deberán formarse en mayor grado y, si fuera posible, a través de canales formativos formales, tales como el e-learning.

Los siguientes temas se consideran obligatorios para todas las personas en formación y deberán incluirse en el plan de preparación y respuesta sanitarias frente a la COVID-19.

- ¿Qué es la COVID-19?
- Síntomas de la COVID-19
- ¿Cómo se puede transmitir?
- ¿Cómo se puede minimizar la propagación de la COVID-19?
- Medidas preventivas detalladas (genéricas)
- Medidas preventivas detalladas (lugar de trabajo/función)
- Medidas preventivas detalladas (partido específico)
- Comportamiento fuera del lugar de trabajo
- Medidas que se deben tomar si se sospecha de una infección
- Medidas que se deben tomar si se confirma la infección
- Canales de comunicación e información

Un posible punto de partida para elaborar el programa educativo es el portal de la OMS, que ofrece capacitación gratuita en línea sobre temas relacionados con la COVID-19 en diversos idiomas⁵.

A fin de facilitar la formación de los miembros del personal empleados como responsables de higiene, la FIFA ha creado un módulo didáctico⁶ conciso que estará disponible a partir de octubre de 2020.

⁵ WHO (2020), Responding to COVID-19: Real-time training for the coronavirus disease outbreak (<https://openwho.org/channels/covid-19>).

⁶ FIFA (2020), Módulo de formación del responsable de higiene: <http://covid-19-module.fifa.com>.

V. REGRESO DEL PÚBLICO

Si las autoridades locales competentes permiten el regreso del público a los partidos de fútbol, las federaciones anfitrionas deberán realizar una evaluación completa del riesgo para garantizar que las recomendaciones estipuladas en el presente documento puedan aplicarse de manera segura y firme.

Además, el requisito de distanciamiento físico plantea desafíos singulares en relación con los siguientes aspectos del funcionamiento del estadio:

- mitigación de la evaluación de riesgos;
- coordinación estratégica;
- cálculo del aforo de cada espacio a la entrada, circulación y salida de los espectadores;
- plan de entradas y su asignación;
- modelo de transporte de espectadores;
- plan de comunicación externa y señalética;
- gestión de los movimientos de los espectadores dentro del estadio y oferta de instalaciones para los espectadores (p. ej. aseos y vestíbulos);
- gestión de personal extra para el día de partido;
- plan médico del evento;
- planificación de contingencias y evacuación.

Esta lista no es exhaustiva.

Es importante destacar que la gestión y el procesamiento de los flujos de espectadores en el estadio requieren de una planificación técnica detallada que sustituya planificaciones anteriores, por ejemplo, por parte de sus arquitectos, la autoridad local competente o las autoridades del estadio. Esta planificación técnica necesitará de la participación de personal competente y experimentado junto con el apoyo de las autoridades locales competentes.

Para ayudar con la planificación, la FIFA publicará por separado una serie de consideraciones de planificación básicas, que contendrán los siguientes aspectos:

- consideraciones para los grupos de interés del fútbol profesional a escala nacional e internacional a la hora de planificar la reapertura de los estadios al público en el contexto de la COVID-19; y
- planificación del distanciamiento social en los estadios⁷.

⁷ Directrices complementarias 02 (internacional): Planificación del distanciamiento físico en los estadios (<https://sgsa.org.uk/wp-content/uploads/2020/09/SG02-international-Spanish.pdf>)

Además, se recomienda que los profesionales que participan en el proceso de evaluación de riesgos completen la formación en línea «Formación de la OMS sobre la evaluación del riesgo de actos masivos en el contexto de la COVID-19»⁸.

El resto de requisitos operativos que se estipulan en el presente documento también deberán cumplirse si se admite la presencia de espectadores en los estadios.

⁸ OMS (2020) COVID-19: Formación de la OMS sobre la evaluación del riesgo de actos masivos: (<https://openwho.org/courses/WHO-COVID-19-mass-gatherings-risk-assessment-training>).

ANEXO B

Las medidas preventivas obligatorias sobre la COVID-19, al detalle

1. Higiene de manos

Se deberán implementar disposiciones para el lavado de manos regular y minucioso con agua y jabón, o para la desinfección de manos con gel hidroalcohólico, especialmente después del contacto con otras personas, después de ir al baño, después del contacto con secreciones, excreciones y fluidos corporales, después del contacto con objetos potencialmente contaminados (guantes, ropa, mascarillas, pañuelos usados, basura), e inmediatamente después de quitarse los guantes y otro equipo de protección, pero antes de tocarse los ojos, la nariz o la boca.

A tal efecto, se colocarán puntos para la higiene de manos, como dispensadores de jabón y gel de manos, en lugares destacados y accesibles para todos los asistentes al partido, junto con material de comunicación para fomentar la higiene de manos (p. ej. carteles, avisos, letreros).

Cuando sea necesario, deberá destinarse personal específico para hacer cumplir el protocolo de higiene de manos, por ejemplo, exigiendo que las personas se laven y/o desinfecten las manos antes de entrar en espacios críticos.

2. Higiene respiratoria

Se deberá implementar, comunicar y hacer cumplir de forma efectiva la política sobre el uso de mascarilla de conformidad con las directrices de las autoridades sanitarias competentes. La FIFA exige que todos los asistentes a partidos (acreditados y con entrada, si asisten espectadores) lleven mascarilla que cubra la nariz y la boca, con la excepción de los participantes en las actividades del partido, incluidos los entrenamientos/calentamientos y el propio partido, y los comentaristas que trabajen en directo desde una ubicación específica para ello. En el apartado 13 del protocolo de partidos internacionales figura información adicional sobre el uso de mascarillas.

Por tanto, se deberá disponer de mascarillas (que cubran nariz y boca) junto con papeleras con tapa para su eliminación de forma higiénica. Deberá haber mascarillas de reserva disponibles en todas las instalaciones.

Será fundamental seguir las prácticas recomendadas para ponerse, quitarse y deshacerse de las mascarillas y desinfectarse las manos después de quitárselas¹.

Deberá promoverse el cumplimiento del protocolo de higiene respiratoria por parte de todos los asistentes a través de una comunicación efectiva, ya sea verbal, por medio de carteles o por otros medios.

Siempre que sea posible, se deberán instalar mamparas transparentes (p. ej. de metacrilato o plexiglás) para aumentar la protección entre los individuos.

3. Distanciamiento físico

De conformidad con las recomendaciones de la OMS, es fundamental que se implementen medidas exhaustivas para mantener una distancia de por lo menos 1 m entre personas y evitar el contacto físico directo con otras personas (es decir, abrazarse, tocarse, estrechar la mano). Esto será de aplicación para todos los asistentes y toda el área afectada por el operativo del partido, tanto en el interior como en el exterior del estadio o de cualquier sitio oficial.

Escenario de mayor riesgo: si, tras la aplicación de todos los factores mitigantes, la evaluación obligatoria de riesgos específicos del fútbol (conforme al apartado 4 del protocolo de partidos internacionales) siguiera dando un resultado «moderado-alto», se procurará mantener 2 m de distancia entre personas, y no solo 1 m.

Además, se aplicarán medidas para reducir la densidad de personas en los espacios cerrados y comunes y para mantener un espacio físico de al menos 1 m entre los puestos de trabajo. Por tanto, no deberá haber más de una persona por cada 2-3 m² o el espacio estipulado por las directrices locales de salud pública. Los espacios cerrados incluyen entradas, salidas, ascensores, cocinas, baños, escaleras o cualquier otro espacio donde pueda haber congregación o filas de personas.

¹ OMS (5 de junio de 2020), Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/331789>.

Escenario de mayor riesgo: si, tras la aplicación de todos los factores mitigantes, la evaluación obligatoria de riesgos específicos del fútbol (conforme al apartado 4 del protocolo de partidos internacionales) sigue dando como resultado «moderado-alto», se deberá respetar un espacio mínimo de 6-7 m² por persona. En todo caso, el uso de espacios cerrados deberá ser mínimo.

Deberá evitarse la concentración de personas mediante la aplicación de un proceso de diseño, información y gestión adecuado de todos los espacios del área afectada por el operativo del partido, tanto en el interior como en el exterior de este o en cualquiera de los sitios oficiales. A los efectos del presente documento, se entenderá por concentración cualquier número de personas en un espacio restringido que corra el riesgo de infringir los principios de distanciamiento físico antes mencionados.

Entre las medidas que se podrían considerar, se incluyen el escalonamiento de las llegadas, usos y salidas de todos los espacios compartidos, incluidas las entradas y salidas.

Se deberán aplicar planes para dividir a los grupos/equipos de personas y sectores de cara a reducir el número total de contactos. Ello podría incluir la prohibición del acceso de un sector a otro y la implementación de sistemas unidireccionales para reducir la proximidad física dentro de espacios cerrados.

Cuando se estime necesario, se deberá destinar personal especializado para imponer el distanciamiento físico, por ejemplo, en los lugares donde se espera que se formen filas.

4. Sistemas de limpieza e higiene

Todos aquellos espacios y superficies que vayan a utilizar los asistentes al partido se limpiarán y desinfectarán a fondo con regularidad.

La limpieza con jabón o detergente neutro, agua y acción mecánica (cepillar, fregar) elimina la suciedad, los desechos y otros materiales de las superficies. Una vez finalizada la limpieza, se procederá a la desinfección para desactivar (es decir, matar) los patógenos y otros microorganismos presentes en las superficies.

Las superficies y objetos que se tocan con frecuencia, como los pomos o manillas de puertas y ventanas, interruptores de luz, superficies de baño, inodoros, grifos, superficies de trabajo y pasamanos, se limpiarán frecuentemente con detergente y desinfectante².

La elección de los desinfectantes deberá ajustarse a los requisitos de las autoridades locales competentes para la aprobación de su comercialización, incluida la legislación aplicable a usos específicos.

Las soluciones desinfectantes siempre se deberán preparar y utilizar de conformidad con las instrucciones del fabricante, incluidas las instrucciones para proteger la seguridad y la salud del personal de desinfección, el uso de equipo de protección individual y la prohibición de mezclar diferentes desinfectantes químicos.

En este sentido, cabe destacar los siguientes aspectos:

- en espacios interiores, no suele recomendarse la aplicación rutinaria de desinfectantes en superficies ambientales mediante pulverización o nebulización, dado que no es eficaz para eliminar los contaminantes fuera de las zonas de pulverización directa y puede causar irritación en los ojos, las vías respiratorias y la piel y otros efectos tóxicos;
- en espacios exteriores, actualmente no hay pruebas suficientes que sustenten las recomendaciones de fumigación o pulverización a gran escala, y
- no se recomienda la pulverización sobre personas con desinfectantes (como en un túnel, una cabina o una cámara) bajo ninguna circunstancia.

5. Comunicación y concienciación sobre el riesgo

La comunicación efectiva de los riesgos resulta esencial a la hora de describir las modificaciones que se han efectuado en el operativo «normal». Será fundamental garantizar la existencia de una estrategia de comunicación clara que aborde las necesidades específicas de cada grupo. Ello reviste una importancia especial cuando se piense en impartir instrucciones que requieren que los asistentes al partido cambien su comportamiento en un evento, partido, función o espacio concretos.

² OMS (15 de mayo de 2020) Limpieza y desinfección de superficies ambientales en el contexto de COVID-19 <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332168/WHO-2019-nCoV-Disinfection-2020.1-spa.pdf>

Se deberán emprender medidas activas para garantizar que la naturaleza de la COVID-19, sus riesgos y vías de transmisión, los indicios y síntomas clínicos, los casos asintomáticos, las definiciones de los casos sospechosos/probables/confirmados, los contactos, los grupos de población vulnerables, las opciones de tratamiento y las medidas que pueden adoptar los organizadores y los asistentes para limitar la propagación y la transmisión, los protocolos recomendados [incluido el protocolo respiratorio, la higiene de manos, el distanciamiento físico, el uso de equipo de protección personal (EPI), etc.], y las restricciones de viaje adoptadas por los distintos países que puedan afectar al partido se comunican de forma efectiva a los asistentes de conformidad con sus actividades y necesidades específicas.

Los mensajes e instrucciones clave para aumentar la concienciación sobre la COVID-19 y promover prácticas individuales seguras deberán mostrarse en lugares donde los asistentes puedan verlos de manera efectiva (carteles, avisos o por megafonía).

Deberá establecerse un mecanismo de comunicación eficaz para informar a todos los asistentes al partido, incluidos los proveedores, sobre las medidas preventivas sobre la COVID-19 y las restricciones locales. Se incluirán los casos notificados antes de su llegada/ durante su estancia en el estadio.

Se deberá designar a una o más personas para dirigir las actividades de los medios de comunicación y gestionar toda la comunicación externa con los funcionarios gubernamentales nacionales e internacionales, el público, los aficionados y los medios de comunicación.

Tanto para la fase de planificación como para la fase operativa, se recomienda utilizar todos los canales de comunicación disponibles, lo que podría incluir las cuentas personales en redes sociales de los eventos y de «famosos» (Facebook, VK, Instagram, Twitter, etc.), así como los sitios web de las federaciones, los clubes o los eventos, el sistema de billetes electrónicos y los correos electrónicos personales directos (en su mayoría, en la fase previa al evento), el uso de carteles en todo el estadio, pantallas de televisión de grandes dimensiones y/o sistemas de megafonía (principalmente durante el partido).

Podrá recurrirse a mensajes en redes sociales de jugadores y clubes conocidos para establecer un legado deportivo positivo en el contexto de la pandemia de COVID-19.

Con el fin de contrarrestar posibles rumores, habrá que monitorear desde las primeras fases las actividades en las redes sociales nacionales e internacionales.

Cuando sea necesario, se deberá destinar personal dedicado a monitorear y controlar el cumplimiento de las prácticas requeridas, por ejemplo, con comunicación verbal en los puntos críticos.

6. Seguimiento y pruebas

Es de suma importancia que todos los asistentes al partido se autoexploren minuciosamente para detectar cualquier síntoma del virus en el periodo previo a su asistencia al partido (independientemente de la función, el propósito y el estatus). Ninguna persona que presente síntomas del virus o sospeche que puede tenerlo, o registre un aumento de la temperatura, podrá bajo ningún concepto acceder a ninguna instalación utilizada para el partido.

Las personas afectadas deberán cumplir los protocolos locales (por ejemplo, aislarse y contactar con un proveedor de servicios sanitarios según lo estipulado en las directrices locales de salud pública). Todo ello deberá documentarse en el plan de preparación y respuesta sanitarias frente a la COVID-19, tal y como se describe en el apartado 12 del protocolo de partidos internacionales y en el [anexo C](#). La federación anfitriona deberá preparar este plan.

Deberán aplicarse medidas de protección, incluidos controles sanitarios diarios (que abarcan desde el control de los indicios/síntomas respiratorios hasta las mediciones de la temperatura corporal y las pruebas de laboratorio de COVID-19 en intervalos específicos), para los participantes del partido y el personal de las delegaciones.

A los participantes del partido se les deberán realizar pruebas respiratorias, cardíacas y musculoesqueléticas específicas, del modo recomendado por los profesionales sanitarios, en función de la disponibilidad, la exposición a la COVID-19, la infraestructura médica local y el nivel de competición.

Se deberá considerar la realización de controles de temperatura (corporal) únicamente en el caso de una combinación de medidas de prevención y control de la COVID-19 y junto con la comunicación de riesgos. Cabe destacar que el control de temperatura por sí mismo no es una medida preventiva fiable, ya que la COVID-19 puede transmitirse en ausencia de cualquier síntoma de la enfermedad.

Dado que las personas pueden transmitir la COVID-19 mientras son presintomáticas o asintomáticas, se precisa un programa de pruebas según lo establecido en el apartado 9 del protocolo de partidos internacionales.

A fin de que el sistema de pruebas sea coherente, únicamente se consideran aceptables las pruebas de RT-PCR³ para el ARN del SARS-CoV-2, que proporcionan valores fiables en tiempo real del estado actual de la infección por COVID-19.

Las personas sometidas a los test deberán hacer todo lo posible por evitar la exposición al virus (por ejemplo, mediante el contacto no controlado con otras personas, objetos y superficies) en la medida en que sea razonablemente posible entre la prueba y su participación en el partido (tanto antes del viaje internacional como tras la llegada al país anfitrión).

Las autoridades sanitarias competentes podrán adoptar otras directrices con respecto a las pruebas y los resultados positivos, sobre las que la FIFA no tendrá control alguno; por esta razón, las federaciones miembro participantes y la confederación correspondientes deberán estudiarlas en la fase de aprobación del partido.

Resulta de vital importancia que la adquisición y el uso de los equipos de pruebas en relación con el partido no menoscabe en modo alguno los recursos y capacidades de los protocolos de pruebas de las autoridades sanitarias locales para el público general y/o los trabajadores clave de salud pública.

7. Rastreo y definición de contacto

El rastreo de contactos es el proceso centrado en identificar, evaluar y gestionar a las personas que han estado expuestas a una enfermedad para prevenir su posterior propagación. Las medidas que se describen en el presente documento están concebidas en gran medida para evitar que se produzcan «contactos» (también denominados «contactos estrechos») según la definición de la OMS que figura a continuación. No obstante, cuando se producen casos de COVID-19, el rastreo de contactos aplicado sistemáticamente puede romper las cadenas de transmisión y, por tanto, constituye una herramienta fundamental para controlar los brotes de la enfermedad. La información que figura a continuación sigue las recomendaciones de

³ Reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa inversa.

la OMS y deberá leerse junto con las directrices de las autoridades sanitarias competentes⁴: A la hora de realizar el rastreo de los contactos cercanos, las autoridades sanitarias nacionales podrían poner en práctica medidas más estrictas que las expuestas a continuación.

Definición de «contacto» de la OMS

Se entiende por contacto aquella persona que haya estado expuesta a un caso de COVID-19 entre los dos días anteriores y los catorce posteriores de la manifestación de la enfermedad en el afectado del modo siguiente:

- a 1 m de distancia o menos de un caso de COVID-19 durante más de quince minutos;
- con contacto físico directo con un caso de COVID-19;
- haber cuidado con contacto físico a un afectado de COVID-19 sin haber hecho uso del pertinente equipo de protección personal, y
- otras definiciones, según lo indicado por las evaluaciones locales de riesgo; por ejemplo, cualquier persona que esté en el mismo ambiente cerrado y de proximidad que un caso de COVID-19.

(Cabe señalar que la definición de «persona de contacto» y «contacto estrecho» que utilicen las autoridades sanitarias puede ser distinta a la de la OMS).

El caso deberá notificarse a las autoridades sanitarias competentes según lo establecido en la legislación. El procedimiento en este sentido deberá estar incluido en el plan de preparación y respuesta sanitarias frente a la COVID-19 preparado por la federación anfitriona (y estipulado en el protocolo de partidos internacionales).

Posibilitar el rastreo de contactos

El rastreo de contactos para la COVID-19 requiere la identificación de las personas que pueden haber estado expuestas a la COVID-19 y su seguimiento diario durante catorce días desde el último punto de exposición. Para ello, se deberán mantener registros adecuados que permitan a la autoridad competente llevar a cabo las tareas de rastreo de contactos en cada país y según lo exigido por dicha autoridad.

Previamente, deberán adoptarse planes para permitir el rastreo de los contactos de todos los asistentes al partido, recopilando únicamente la información exigida por la autoridad local competente.

⁴ OMS (10 de mayo de 2020), El rastreo de contactos en el marco de la COVID-19: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332083/WHO-2019-nCoV-Contact_Tracing-2020.1-spa.pdf.

Se deberán establecer protocolos de comunicación y coordinación con la autoridad local competente para el rastreo de contactos relacionados con el partido (con/sin público).

Deberán establecerse mecanismos para comunicar las alertas de los casos sospechosos de COVID-19 en los puntos de entrada (p. ej. aeropuertos) a las autoridades sanitarias, los sistemas nacionales de vigilancia sanitaria y los organizadores del evento en caso de que los viajeros o sus compañeros de viaje relacionados con el evento hayan estado expuestos.

Podrá ser necesario realizar controles puntuales y controles de identidad en el estadio para cumplir estrictamente con la necesidad de identificar y localizar a todos los asistentes al partido. Se deberán incluir medidas adecuadas en la planificación del partido.

Protección de datos

Deberá tenerse en cuenta la deontología de la información sobre salud pública, la protección de datos y la confidencialidad de los datos en todos los niveles de las actividades de rastreo de contactos, en todas las actividades de capacitación del personal para el rastreo de contactos y a la hora de implementar los instrumentos de rastreo de contactos. En concreto:

Se establecerán salvaguardias para garantizar la privacidad y la protección de los datos de conformidad con los marcos jurídicos del país en que se aplica el rastreo de contactos.

Todas las personas que participan en el rastreo de contactos deberán cumplir los principios éticos de la gestión de información personal de cara a garantizar una gestión responsable de los datos y el respeto de la privacidad en todo el proceso.

La forma en que se gestionarán, almacenarán y utilizarán los datos deberá comunicarse a los interesados de manera clara y transparente.

Deberán evaluarse las herramientas digitales utilizadas para el rastreo de contactos antes de su uso para garantizar la protección de los datos con arreglo a las legislaciones nacionales.

8. Gestión de personas con COVID-19, sus síntomas o sus contactos

Se deberá instar a todas las personas que asistan al estadio en calidad de trabajadores o participantes del partido a que vigilen su salud, mediante el uso de cuestionarios si es posible, y a que se tomen la temperatura corporal con regularidad.

Cualquier persona que esté enferma o que desarrolle síntomas compatibles con la COVID-19 como:

(síntomas más comunes)

- fiebre;
- tos seca;
- cansancio;

(síntomas menos comunes)

- dolor muscular;
- dolor de garganta;
- diarrea;
- conjuntivitis;
- dolor de cabeza;
- pérdida de gusto u olfato;
- eccemas o despigmentación de dedos de las manos y pies;

deberán permanecer en casa, aislarse y cumplir los protocolos de salud locales (p. ej., contactando con un proveedor de servicios sanitarios). Bajo ninguna circunstancia entrarán o intentarán entrar en ninguna instalación destinada para el partido.

Las personas que hayan estado en contacto con otras que hayan dado positivo en COVID-19 en una prueba de laboratorio se aislarán inmediatamente y guardarán cuarentena, conforme a las directrices de las autoridades sanitarias. Bajo ninguna circunstancia entrarán o tratarán de entrar en ningún sitio oficial utilizado para el partido.

Deberán prepararse protocolos operativos para gestionar en todos los sitios oficiales los casos de personas que enfermen o se sospeche que tienen COVID-19, incluido el aislamiento de la persona en una sala médica, el uso de EPI y la limpieza y desinfección exhaustivas.

Deberán existir protocolos para el caso de que un miembro clave del personal o un participante del partido desarrolle síntomas compatibles con la COVID-19. Estos protocolos tendrán en cuenta lo siguiente:

- la financiación necesaria para las medidas de mitigación;
- las existencias de equipamiento (p. ej. EPI y otros) que se proporcionarán en el momento para atender la emergencia;
- capacitación y ejercicios especiales para el personal esencial y no esencial sobre procedimientos de seguridad personal y medidas de atención de emergencias.

Deberá prepararse un plan de preparación y respuesta sanitarias frente a la COVID-19 específico para el partido junto con las autoridades sanitarias competentes (v. [anexo C](#)).

9. Responsabilidad de la gestión y la planificación

La federación anfitriona —a través del personal, los responsables, los proveedores y otras personas que haya designado— es responsable de garantizar que se cumplen las directrices establecidas por las autoridades sanitarias competentes y las medidas exigidas por las confederaciones y por la FIFA.

El organizador de la competición y el personal designado deberán estar informados sobre las directrices más actualizadas disponibles sobre la COVID-19 (recursos web oficiales disponibles del Gobierno nacional, las autoridades sanitarias competentes, la OMS, etc.). Ello incluye la revisión activa de los informes de situación mundiales y nacionales, proporcionados por la OMS y las autoridades nacionales o gubernamentales de salud pública, en concreto los que conciernen a los participantes que viajan al partido⁵.

Deberán establecerse medidas para informar, instruir, capacitar, vigilar, supervisar, controlar y responder a los requisitos recomendados en el presente documento.

El nombramiento de personas competentes para supervisar el cumplimiento de las medidas descritas en el presente documento es fundamental.

En cada partido, se deberá presentar por escrito lo siguiente:

- plan de preparación y respuesta sanitarias frente a la COVID-19 (según el [apartado 12](#) del protocolo de partidos internacionales y el [anexo C](#)), incluidas las medidas preventivas detalladas sobre la COVID-19 para todos los sitios oficiales;
- plan operativo⁶ del partido en el estadio, que incluya:
 - o un código de conducta (temporal)/reglamento del estadio y los detalles de las sanciones vigentes para las infracciones del protocolo (por ejemplo, la expulsión/exclusión de personas del estadio) (v. el [apartado 6.3 del anexo A](#));
 - o detalles de todos los grupos constitutivos y los límites de grupo para las personas que asistirán al partido (v. [apartado 6.1 del anexo A](#));

⁵ WHO (2020), Coronavirus disease (COVID-19) pandemic: www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019.

⁶ Sports Grounds Safety Authority (2020), COVID-19 guidance: <https://sgsa.org.uk/covid/>.

- o detalles de los procesos y actividades en los que la distancia física no puede mantenerse fácilmente con las medidas de control establecidas (por ejemplo, los espacios cerrados utilizados para la tecnología del fútbol, la prensa, los profesionales de los medios, etc.);
- o detalles de las actividades de restauración y las restricciones aplicables;
- o medidas acordadas con los servicios públicos, como la policía y los proveedores de ambulancias;
- o un mapa del estadio que defina todas las áreas/zonas, rutas y puntos de acceso/salida (v. apartado 6.1 del anexo A);
- o el aforo máximo y la disposición de cada sala/área/zona dentro del estadio para permitir que se mantenga la distancia física;
- o información sobre la gestión, los movimientos y los horarios de los grupos constitutivos y sus vehículos para permitir que se mantenga la distancia social, siempre que sea posible. Por ejemplo: sistemas unidireccionales para personas y vehículos, medidas para reducir el cruce de flujos de personas, sectorización del estadio, etc.;
- o un plan de gestión de la retransmisión y los medios de comunicación con actividades programadas, plazos y restricciones (v. capítulo III del anexo A);
- o un plan de seguridad, que incluya el proceso de control de personas/material/vehículos y los detalles sobre el sistema de acreditación que define el control de acceso al estadio y sus zonas;
- o medidas para garantizar que los planes no contradigan los planes de acción de seguridad y emergencia existentes del estadio y las normas contra incendios;
- o un plan de transporte que regule los desplazamientos al estadio por parte de los grupos constitutivos, y en particular los grupos de contacto 1 y 2, para minimizar el uso del transporte público o compartido;
- o detalles de los planes de aparcamiento;
- o un plan de señalización para apuntalar la aplicación de las directrices;
- planes para garantizar que haya un suministro ininterrumpido de equipamiento de higiene personal y de manos que se pueda utilizar en el estadio;
- medidas para garantizar que todas las áreas del estadio se limpien según las normas definidas por las autoridades sanitarias competentes y/o en el presente documento.

Si se admite la presencia de espectadores en el estadio, pueden requerirse planes detallados sobre los siguientes conceptos además de los anteriores:

- entradas;
- transporte para los espectadores;
- restauración para los espectadores.

Estos modelos serán lo suficientemente flexibles como para que puedan adaptarse a medida que la situación evolucione.

ANEXO C

Plan de preparación y respuesta sanitarias frente a la COVID-19

La federación anfitriona deberá desarrollar un plan de preparación y respuesta sanitarias frente a la COVID-19 en coordinación con todos los departamentos operativos del evento y con las autoridades sanitarias competentes. Este plan desempeñará un papel esencial en la mitigación de los riesgos identificados mediante el instrumento de evaluación de riesgos específicos del fútbol (según lo dispuesto en el [apartado 4](#) del protocolo de partidos internacionales). Los requisitos que se detallan a continuación también se pueden encontrar en la lista de control de mitigación incluida en el instrumento de evaluación de riesgos específicos del fútbol.

El plan establece las medidas que se deberán adoptar en caso de que se produzca un escenario de emergencia médica y atribuye funciones y responsabilidades claras en el marco de una respuesta sanitaria multiinstitucional.

El documento deberá contar con las siguientes partes:

- descripción de la situación de riesgo y de su pronóstico, y de la situación epidemiológica;
- medidas de control establecidas (incluidos controles de temperatura, detección de síntomas de COVID-19 a la llegada, cuestionarios de control sanitario, rastreo de contactos, cuestionarios de historial de viaje, etc.) para los participantes del partido y otros asistentes, por ejemplo, en la primera entrada a un lugar oficial relacionado con el partido;
- medidas preventivas detalladas sobre la COVID-19 para todos los sitios oficiales;
- detalles de los proveedores designados para las pruebas de diagnóstico de laboratorio de la COVID-19 o de los niveles de certificación requeridos junto con el protocolo de pruebas para el partido;
- distintos escenarios en caso de cambios en el evento, que se desarrollan en función del estado y el pronóstico de la situación epidemiológica local y global; los escenarios más probables se incluirán en planes de contingencia (por ejemplo, desplazamientos adicionales (con poca antelación) y/o restricciones de movimiento debido al aumento de casos de COVID-19);
- medidas de control adicionales en vigor tanto para la celebración normal como para la celebración en escenarios/emergencias, incluido el uso de EPI tanto básico como especializado, el rastreo de contactos, la comunicación de riesgos, los protocolos de limpieza y desinfección y los protocolos de gestión sanitaria para los casos sospechosos/confirmados de COVID-19;

- un protocolo/acuerdo de cooperación con el sector de la salud pública local con ámbitos de responsabilidad claros para la gestión de los casos de COVID-19 que incluya pruebas, aislamiento/cuarentena, atención médica y transporte para los diferentes grupos de asistentes;
- un informe que detalle con claridad cómo debe informar quien se encuentre mal o tenga síntomas de COVID-19 estando en un sitio oficial; se incluyen los equipos, los oficiales de partido de la FIFA, el personal y los espectadores (si se permiten) en todos los sitios oficiales relacionados con el partido;
- un protocolo de comunicación que indique a quién debe dirigirse la federación anfitriona o los equipos visitantes en el país anfitrión para notificar los casos confirmados o sospechosos y solicitar asesoramiento, pruebas e investigaciones epidemiológicas según lo requieran las autoridades sanitarias competentes;
- en relación con el protocolo anterior, un acuerdo de respuesta rápida durante las fases críticas del partido, por ejemplo, en el MD-1 o el MD, junto con niveles de toma de decisiones entre la federación anfitriona, la confederación (si procede) y las autoridades sanitarias competentes;
- una descripción de los primeros auxilios y servicios médicos para el evento en el lugar, su equipamiento, sus funciones y sus responsabilidades;
- detalles de los equipos médicos que están equipados para prestar apoyo a los jugadores y otros individuos con síntomas respiratorios agudos;
- detalles de las salas/espacios de aislamiento o unidades móviles de aislamiento disponibles en todos los sitios oficiales utilizados para el evento (incluidas las instalaciones de entrenamiento y los hoteles);
- procedimientos en marcha para aislar rápidamente los casos sospechosos/confirmados;
- detalles/ubicaciones y acuerdos de acceso con las instalaciones sanitarias designadas que puedan abordar los trastornos respiratorios graves en pacientes con infección por COVID-19;
- detalles de los acuerdos establecidos con los servicios locales de salud pública/transporte con profesionales capacitados (servicios ambulatorios) disponibles para transportar a los pacientes críticos con síndrome respiratorio agudo grave al hospital;
- disposiciones para el traslado de pacientes fuera del país, incluidos los asintomáticos, pero que han dado positivo;
- protocolos existentes para notificar a las personas afectadas de una posible exposición a la COVID-19 si se da un caso sospechoso o confirmado en un sitio oficial.

Como mínimo, el plan de preparación y respuesta sanitarias frente a la COVID-19 deberá cumplir las medidas estipuladas en el presente documento. Si los requisitos del respectivo país, federación o confederación anfitriones son más estrictos o más exhaustivos que algunas o todas las disposiciones establecidas en el presente documento, prevalecerán esos requisitos, siempre que el plan de preparación y respuesta sanitarias frente a la COVID-19 abarque las partes tal y como se sugiere más arriba.

ANEXO D

Plantilla: Documento de información preparatoria para el partido¹

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PREPARATORIA PARA EL PARTIDO

Aviso importante:

La federación anfitriona deberá preparar cuidadosamente este documento informativo tras consultar a las autoridades locales competentes, tal y como lo exige el documento de la FIFA «El regreso del fútbol: protocolo de partidos internacionales». La federación anfitriona mantendrá un diálogo continuo con dichas autoridades locales, así como con todos los grupos de interés afectados, a la hora de preparar el partido.

Este documento deberá compartirse al menos catorce días antes del partido con los siguientes participantes:

- Equipo/federación visitante, oficiales de partido de la FIFA (árbitros, comisario de partido de la FIFA, asesor de árbitros, oficial de seguridad, etc.), y confederación.

Cualquier cambio sustancial en las disposiciones contenidas en este documento deberá ser notificado sin demora a las partes interesadas mencionadas anteriormente.

Parte I: CONTACTOS CLAVE

DATOS DEL PARTIDO

Competición:
 Día del partido:
 Fecha:
 Equipo local:
 Equipo visitante:
 Nombre del estadio:

VERSIÓN/NÚMERO DE PUBLICACIÓN

Fecha de publicación:
 Versión de este documento:

DD/MM/AAAA

PRINCIPALES CONTACTOS EN LA SEDE ANFITRIONA

Responsable principal de higiene de la federación anfitriona

Nombre y apellidos:
 Teléfono móvil (incl. código de país):
 Email:

Coordinador de respuesta sanitaria de la federación anfitriona

Nombre y apellidos:
 Teléfono móvil (incl. código de país):
 Email:

¹ <https://resources.fifa.com/image/upload/imp-match-preparation-information-sheet-es.pdf?cloudid=a1ivcptm5zffdhms8soj>.

Responsable de higiene presente en el estadio (en el MD-1 y el MD) Nombre y apellidos: Teléfono móvil (incl. código de país): Email:	
Entidad designada para pruebas de COVID-19 Nombre de la entidad: Nombre del contacto clave: Teléfono de contacto (incl. código de país): Dirección de la instalación: Sitio web (si está disponible): Email (si está disponible):	
CONTACTOS DE EMERGENCIA EN LA SEDE ANFITRIONA	
Médico/contacto médico de urgencias Nombre y apellidos: Teléfono móvil (incl. código de país): Email:	
Hospital más cercano para emergencias: Nombre de la entidad: Teléfono de contacto (incl. código de país): Dirección de la instalación: Sitio web (si está disponible): Email (si está disponible):	
REQUISITOS DE COMUNICACIÓN NACIONAL SOBRE LA COVID-19	
Nombre de la autoridad competente responsable (por ejemplo, de salud pública):	
Medidas que se deberán emprender si una persona muestra síntomas de COVID-19 según lo dispuesto por la autoridad competente responsable:	
Medidas que se deberán emprender si una persona da positivo en el test de COVID-19 según lo dispuesto por la autoridad competente responsable:	
Instalaciones sanitarias equipadas para recibir a personas que den positivo de COVID-19 y requieran asistencia médica:	
Otros protocolos establecidos por la autoridad competente responsable (si los hubiera):	

Parte II: PROTOCOLOS COVID-19 Y MEDIDAS PREVENTIVAS	
Puntuación del nivel de riesgo residual y nivel de riesgo obtenidos en la evaluación de riesgos específicos del fútbol	Puntuación de riesgo: Nivel de riesgo:
Informe general de situación relativa a la COVID-19 en el país y la sede anfitriones:	
Restricciones de viaje relevantes para el viaje al país o sede anfitriones:	
Restricciones al movimiento relevantes en el país o sede anfitriones:	
Sitio web (si existe) de las autoridades locales con las noticias más recientes acerca de las restricciones:	
PROTOCOLOS OBLIGATORIOS EN EL ESTADIO U OTROS SITIOS OFICIALES	
Planes para la llegada/salida del país anfitrión/ sede anfitriona:	
Planes de transporte terrestre:	
Planes adicionales para la realización de pruebas en la sede anfitriona (esto es, la ciudad):	
Planes para comprobar la confirmación de los resultados de las pruebas:	
Estadio: servicios de vestuario (por ejemplo, toallas, restauración, hielo, desinfectantes, etc.):	
Estadio: protocolos pertinentes para el partido (por ejemplo, delimitación de zonas, calentamiento, banquillos, cuenta atrás, etc.):	
Estadio: actividades de prensa	
Cualquier otro asunto relevante:	

Lista de referencias y enlaces

Los enlaces que figuran a continuación funcionaban en la fecha de publicación del documento.

FIFA:

FIFA (2020), Centro de Recursos COVID-19:

<https://es.fifa.com/what-we-do/covid-19/>

Reglamento de la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA 2022™:

<https://es.fifa.com/worldcup/organisation>

Reglamento de Partidos Internacionales de la FIFA:

<https://resources.fifa.com/image/upload/regulations-governing-international-matches-2325685.pdf?cloudid=pywuiwvfl5aqvhs2i7>

Reglamento de Equipamiento de la FIFA:

<https://resources.fifa.com/image/upload/reglamento-equipamiento-515440.pdf?cloudid=sk124udpvt6mar8lceng>

Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios:

<https://resources.fifa.com/image/upload/reglamento-fifa-seguridad-los-estadios-515404.pdf?cloudid=dowmtomvs3wbsgldhcka>

Instrumento de evaluación de riesgos específicos del fútbol:

<https://resources.fifa.com/image/upload/covid-19-football-ra-060520a-final-hsp.xlsx?cloudid=raw/upload/o9q9t0ufbyru7cxcwgmz.xlsx>

FIFA (2020), Módulo de formación del responsable de higiene:

<http://covid-19-module.fifa.com>

Organización Mundial de la Salud (OMS)

(por orden de aparición en este documento)

OMS (9 de julio de 2020), Transmisión del SARS-CoV-2: implicaciones para las medidas de prevención de infección: www.who.int/publications/i/item/modes-of-transmission-of-virus-causing-covid-19-implications-for-ipc-precaution-recommendations

OMS (10 de mayo de 2020), Consideraciones relativas a las medidas de salud pública y sociales en el lugar de trabajo en el contexto de la COVID-19: www.who.int/publications/i/item/considerations-for-public-health-and-social-measures-in-the-workplace-in-the-context-of-covid-19

OMS (2020), Enfermedad por coronavirus (COVID-19) Información epidemiológica semanal e informe de situación semanal: www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/situation-reports

OMS (2020), COVID-19: Formación sobre la evaluación del riesgo de actos masivos:
<https://openwho.org/courses/WHO-COVID-19-mass-gatherings-risk-assessment-training>

OMS (5 de junio de 2020), Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19:
<https://apps.who.int/iris/handle/10665/332293>

OMS (2020), Consejos para la población sobre el nuevo coronavirus (2019-nCoV): Cuándo y cómo usar mascarilla: <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/when-and-how-to-use-masks>

OMS (9 de marzo de 2020), COVID-19: Salud laboral: www.who.int/news-room/detail/09-03-2020-covid-19-for-health-workers

OMS (2020), Respuesta a la COVID-19: formación en tiempo real para el brote de la enfermedad por coronavirus: <https://openwho.org/channels/covid-19>

OMS (16 de mayo de 2020), Limpieza y desinfección de las superficies del entorno inmediato en el marco de la COVID-19:
<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332168/WHO-2019-nCoV-Disinfection-2020.1-spa.pdf>

OMS (10 de mayo de 2020), El rastreo de contactos en el marco de la COVID-19:
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332083/WHO-2019-nCoV-Contact_Tracing-2020.1-spa.pdf

OMS (2020), Brote de enfermedad por coronavirus:
<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019>

Otros:

Sports Grounds Safety Authority (SGSA) (2020), Directrices sobre la COVID-19:
<https://sgsa.org.uk/covid/>

Sports Grounds Safety Authority (2020), SG02: Planificación del distanciamiento físico en los estadios (edición internacional): <https://sgsa.org.uk/sg02international/>

Sports Grounds Safety Authority (2020), Directrices complementarias 02 (internacional):
Planificación del distanciamiento físico en los estadios:
<https://sgsa.org.uk/wp-content/uploads/2020/09/SG02-international-Spanish.pdf>

REGLAMENTO de la Copa Mundial de la FIFA 2022™

Fase preliminar

(incluye la «Normativa COVID-19»)

FIFA®

Fédération Internationale de Football Association

Presidente:	Gianni Infantino
Secretaria general:	Fatma Samoura
Dirección:	FIFA-Strasse 20 Apdo. de correos 8044 Zúrich Suiza
Teléfono:	+41 (0)43 222 7777
Internet:	FIFA.com

REGLAMENTO de la Copa Mundial de la FIFA 2022™

Fase preliminar

(incluye la «Normativa COVID-19»)

ORGANIZADORES

1. Fédération Internationale de Football Association

Presidente:	Gianni Infantino
Secretaria general:	Fatma Samoura
Dirección:	FIFA-Strasse 20 Apdo. de correos 8044 Zúrich (Suiza)
Teléfono:	+41 (0)43 222 7777
Internet:	FIFA.com

2. Comisión Organizadora de Competiciones de la FIFA

Presidente:	Aleksander Čeferin
Vicepresidenta:	María Sol Muñoz

ÍNDICE

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
DISPOSICIONES GENERALES	4
1 Copa Mundial de la FIFA 2022™	4
2 Comisión Organizadora de Competiciones de la FIFA	5
3 Federaciones miembro participantes	6
4 Participación en la Copa Mundial de la FIFA™	9
5 Retirada, partido no disputado y suspensión definitiva	10
6 Reemplazo	14
7 Criterios de convocatoria	14
8 Reglas de Juego	15
9 Tecnologías del fútbol	16
10 Arbitraje	17
11 Asuntos disciplinarios	18
12 Medicina y dopaje	19
13 Litigios	21
14 Protestas	21
15 Tarjetas	23
16 Derechos comerciales	24
ORGANIZACIÓN DE LA FASE PRELIMINAR	25
17 Directrices operativas	25
18 Formulario de inscripción	25
19 Lista de jugadores	25
20 Sorteo preliminar, formato del torneo y formación de grupos	28
21 Estadios, horarios y sesiones de entrenamiento	32
22 Infraestructura y equipamiento de los estadios	35
23 Balones	39
24 Equipamiento de las selecciones	40
25 Banderas, himnos y música de la competición	41
26 Medios de comunicación	41
27 Disposiciones económicas	44
28 Gestión de entradas	46
29 Responsabilidad	46
FASE FINAL	47
30 Fase final	47
DISPOSICIONES FINALES	48
31 Imprevistos y causas de fuerza mayor	48
32 Prevalencia del presente reglamento	48
33 Idiomas	48
34 Derechos de autor	48
35 Declaración de renuncia	48
36 Entrada en vigor	49

DISPOSICIONES GENERALES

El presente Reglamento de la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA 2022™ se ha modificado con el fin de adoptar una serie de disposiciones relativas a la pandemia de COVID-19 («Normativa COVID-19»). Esta normativa se presenta enmarcada en cajas de texto a lo largo de este reglamento y complementa o, en el caso de que así se indique expresamente, sustituye la reglamentación vigente. La Normativa COVID-19 estará en vigor hasta que la FIFA considere oportuna su derogación. Dado que los conocimientos sobre este virus no dejan de evolucionar, lo cual repercute directamente en los métodos apropiados para reducir el riesgo de contagio y su intensidad, la FIFA se reserva el derecho a modificar o completar la Normativa COVID-19 en cualquier momento, incluso a publicar una versión actualizada del presente reglamento o a emitir una circular o documento similar con el fin de modificar o complementar la Normativa COVID-19.

1 Copa Mundial de la FIFA 2022™

1.

La Copa Mundial de la FIFA™ es una competición de la FIFA incorporada a su reglamentación.

2.

El Consejo de la FIFA nombró a la Comisión Organizadora de Competiciones de la FIFA para que supervise la fase preliminar.

3.

El reglamento de la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA 2022™ (en adelante, «el reglamento») establece los derechos, las obligaciones y las responsabilidades de todas las federaciones participantes en la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA 2022™. Este reglamento y las directivas, decisiones, directrices y circulares elaboradas por la FIFA serán vinculantes para todas las partes implicadas en la preparación, organización y celebración de partidos de la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA 2022™.

4.

Serán propiedad de la FIFA todos aquellos derechos vinculados a la Copa Mundial de la FIFA 2022™ y no garantizados por este u otros reglamentos, directrices o decisiones, tal y como se recoge en el art. 3, apdo. 2 del presente reglamento, o por acuerdos específicos con una federación participante en la fase preliminar o final, o con una confederación.

5.

Serán de aplicación los Estatutos de la FIFA y toda la reglamentación vigente de este organismo. Toda referencia a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA en este reglamento remitirá a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA vigentes en el momento de aplicación.

2

Comisión Organizadora de Competiciones de la FIFA

1.

La Comisión Organizadora de Competiciones de la FIFA («la comisión organizadora de la FIFA»), nombrada por el Consejo de la FIFA, será responsable, entre otros aspectos, de supervisar la organización de la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA 2022™ de acuerdo con los Estatutos de la FIFA y el Reglamento de Gobernanza de la FIFA.

2.

En caso necesario, la comisión organizadora de la FIFA podrá nombrar un *bureau* o una subcomisión para tratar los asuntos urgentes. Toda decisión adoptada por estos órganos entrará en vigor de inmediato, pero estará sujeta a la confirmación de la comisión organizadora de la FIFA en su siguiente reunión plenaria.

3.

Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA o de su *bureau* o subcomisión son firmes, vinculantes e inapelables.

3 Federaciones miembro participantes

1.

Durante toda la fase preliminar, las federaciones participantes serán responsables de:

- a) el comportamiento de todas aquellas personas acreditadas, es decir, futbolistas, entrenadores, delegados, oficiales, responsables de prensa, representantes e invitados de la delegación (en adelante, «los miembros de la delegación») así como de todos aquellos que desempeñen alguna función en nombre de la federación durante la fase preliminar;
- b) garantizar la contratación de pólizas de seguro que cubran los riesgos, entre otros, de lesión, accidente, enfermedad o viaje, que puedan afectar a los miembros de su delegación y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre, de acuerdo con la reglamentación de la FIFA (v. concretamente el anexo 1, art. 2, apdo. 3 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores);
- c) sufragar los gastos imprevistos y todos aquellos de los miembros de la delegación;
- d) sufragar todos los gastos derivados de prolongar la estancia de los miembros de su delegación, cuya duración establecerá la FIFA;
- e) solicitar en el consulado o embajada del país anfitrión los visados de entrada necesarios con la suficiente antelación; si fuera necesario, requerir la asistencia de la federación anfitriona lo antes posible;
- f) asistir a las ruedas de prensa y otras actividades oficiales para periodistas organizadas por la FIFA o la federación anfitriona, de acuerdo con la normativa vigente de la FIFA y las instrucciones que esta imparta;
- g) garantizar que todos los miembros de su delegación cumplan en su integridad con los Estatutos y los reglamentos de la FIFA vigentes y con las directivas, directrices y circulares de sus órganos, en particular del Consejo de la FIFA, la comisión organizadora de la FIFA, la Comisión de Árbitros, la Comisión Disciplinaria, la Comisión de Ética y la Comisión de Apelación.

h) cumplir e implementar (si procede) con las medidas estipuladas en el Protocolo de partidos internacionales de la FIFA («IMP», por sus siglas en inglés) y cubrir los gastos correspondientes generados por todos los miembros de la delegación y aquellas personas que trabajen en su nombre.

2.

Todos los miembros de las delegaciones se comprometen a cumplir las Reglas de Juego, los Estatutos de la FIFA y sus reglamentos vigentes (incluido este mismo), en particular, el Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios, el Reglamento Antidopaje de la FIFA, el Código Ético de la FIFA, el Reglamento de Marketing y Medios de Comunicación de la FIFA y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, así como con todas las circulares, directivas y decisiones de los órganos de la FIFA y con cualquier otra directriz de la FIFA que tenga relevancia con respecto a la Copa Mundial de la FIFA™, a menos que el presente reglamento estipule lo contrario.

3.

Todos los miembros de las delegaciones se comprometen a cumplir en su integridad los Estatutos y los reglamentos de la FIFA vigentes y las directivas, directrices, circulares y decisiones de sus órganos, en particular del Consejo de la FIFA, la comisión organizadora de la FIFA, la Comisión de Árbitros, la Comisión de Ética, la Comisión Disciplinaria y la Comisión de Apelación.

Todos los miembros de las delegaciones deberán cumplir íntegramente con el presente reglamento, incluida la Normativa COVID-19, el IMP y otros requisitos o instrucciones de la FIFA sobre la COVID-19, ya sean circulares u otro tipo de documentos.

4.

Todas las federaciones miembro participantes indemnizarán, defenderán y exonerarán de responsabilidad a la FIFA, así como a sus oficiales, directores, empleados, representantes, agentes o cualquier otra persona colaboradora, ante cualquier responsabilidad civil, obligación, pérdida, daño, sanción, queja, acción, multa o gasto (incluidos los gastos razonables de las costas procesales) de cualquier tipo o naturaleza que resulte, se desprenda o se atribuya al incumplimiento de este reglamento por parte de las federaciones participantes, los miembros de sus delegaciones, sus afiliados y cualquier otra parte contractual de las federaciones participantes.

5.

Salvo que en este reglamento se estipule de forma distinta, las federaciones participantes que organicen un partido de la fase preliminar serán, entre otros aspectos, responsables de:

- a) garantizar, planificar y hacer cumplir la ley, el orden y la seguridad en los estadios y otros lugares vinculados a la competición, en colaboración con las autoridades competentes. En este sentido, será de aplicación el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios;
 - b) contratar un seguro que cubra los riesgos vinculados con la organización de partidos, incluido, aunque sin limitarse a este, un seguro de responsabilidad civil. En todas las pólizas de seguro contratadas, la FIFA deberá figurar expresamente como parte asegurada;
 - c) en virtud de lo establecido en el art. 22, apdos. 1 y 2, disponer un estadio en el país para todos los partidos que dispute su selección nacional como equipo local;
 - d) enviar tres copias de un DVD con cada una de las grabaciones de todos los partidos disputados como local; estas copias se enviarán por mensajería urgente a la Secretaría General de la FIFA en el plazo de las 24 horas posteriores a la finalización del partido.
- e) *garantizar que todas las medidas adoptadas con relación a los desplazamientos de las selecciones, el alojamiento, la logística, la preparación de los partidos y el partido mismo cumplen los requisitos de las autoridades y los gobiernos nacionales;*
 - f) *rellenar el instrumento de evaluación de riesgos específicos del fútbol del modo estipulado en el IMP y enviarla a la confederación correspondiente y a la FIFA;*
 - g) *un mínimo de 14 días antes de la fecha de celebración del partido, informar al equipo visitante, a toda la delegación de la FIFA y al resto de interesados sobre los requisitos y las restricciones excepcionales con efecto en la sede y el estadio del partido a causa de la pandemia, y sus posibles actualizaciones, de conformidad con el «Documento de información preparatoria para el partido» incluida en el IMP.*

4 Participación en la Copa Mundial de la FIFA™

1.

La Copa Mundial de la FIFA™ se celebra cada cuatro años. Como norma general, todas las federaciones afiliadas a la FIFA podrán participar con su selección en este torneo.

2.

La Copa Mundial de la FIFA™ se compone de dos fases:

- a) la fase preliminar;
- b) la fase final.

3.

La selección nacional de la federación anfitriona, Catar, está automáticamente clasificada para la fase final.

4.

Al inscribirse en la fase preliminar, las federaciones miembro participantes y los miembros de sus delegaciones se comprometerán a:

- a) observar y cumplir con los Estatutos, los reglamentos, directivas, circulares, directrices y decisiones de la FIFA, así como con las leyes nacionales e internacionales;
- b) aceptar que la FIFA resuelva todas las cuestiones administrativas, disciplinarias y arbitrales relacionadas con la competición, de conformidad con los pertinentes reglamentos de la FIFA;
- c) participar con la mejor selección de futbolistas posible en todos los partidos de la competición que vaya a disputar;

SE SUSTITUYE 4 c) por:

- c) participar con los mejores futbolistas disponibles en todos los partidos de la competición que su selección vaya a disputar;*

- d) de conformidad con el Reglamento de Marketing y Medios de Comunicación de la FIFA de la fase preliminar, aceptar el derecho de la FIFA a utilizar o sublicenciar, de manera no exclusiva, a perpetuidad y libre de cargas, grabaciones, nombres, fotografías e imágenes (fijas o en movimiento) que aparezcan o se generen a partir de la participación de los miembros de la delegación de las federaciones miembro participantes en ambas fases de la Copa Mundial de la FIFA™. En caso de que el derecho de la FIFA a utilizar o sublicenciar tales grabaciones, nombres, fotografías e imágenes pudiese pasar a ser propiedad o a estar controlado por terceros, la federación miembro participante, junto con los miembros de su delegación, garantizarán que dichos terceros renuncien, se comprometan y adjudiquen o transfieran incondicionalmente a la FIFA, con efecto inmediato y plena garantía de titularidad, a perpetuidad y sin restricción alguna, todos los derechos mencionados para su libre explotación por parte de la FIFA como se describe anteriormente;
- e) garantizar la contratación de pólizas de seguro que cubran los riesgos, entre otros, de lesión, accidente, enfermedad o viaje, que puedan afectar a los miembros de su delegación y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre, de acuerdo con la reglamentación de la FIFA, según el caso, (v. concretamente el anexo 1, art. 2, apdo. 3 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores);
- f) observar el principio de deportividad.

5.

La inscripción en la competición se procesará online a través de una extranet exclusiva y será gratuita.

5

Retirada, partido no disputado y suspensión definitiva

1.

Las federaciones miembro participantes tendrán la obligación de disputar todos los partidos de la fase preliminar hasta su eliminación.

2.

Se impondrá una multa mínima de 20 000 CHF a toda federación que se retire en el periodo comprendido entre el envío del formulario de inscripción y el inicio de la fase preliminar. La multa será de 40 000 CHF si se retirara con posterioridad al inicio de la fase preliminar.

3.

Dependiendo de las circunstancias de la retirada, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer otras sanciones, además de las previstas en el apdo. 2 previo, e incluso excluir a la federación renunciante de las siguientes competiciones de la FIFA.

4.

De conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer sanciones contra las federaciones implicadas en aquellos partidos que no se disputen o que se suspendan de forma definitiva, excepto en casos de fuerza mayor admitidos por la FIFA. En tales casos, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá decretar también la repetición del encuentro.

La pandemia de COVID-19 y las circunstancias derivadas de esta no se considerarán como tales causas de fuerza mayor. No obstante, entre las circunstancias resultantes de la COVID-19 que podrán presentarse ante la FIFA para ser consideradas casos de fuerza mayor se pueden citar los ejemplos siguientes:

- a) las autoridades nacionales del país de la federación anfitriona dictan justo antes de la disputa del partido una serie de restricciones que impiden la disputa del mismo;*
- b) a consecuencia del cierre de fronteras, no se permite a la selección visitante salir del país del que parte su vuelo;*
- c) se deniega la entrada a la selección visitante al país donde está programado el partido y debe volver al país de origen;*
- d) no se dispone de suficientes árbitros disponibles para dirigir el partido previsto.*

La FIFA determinará a su sola discreción los casos de fuerza mayor.

5.

Toda federación que se retire o que, por su conducta, no permita disputar un encuentro o provoque que este se deba suspender definitivamente podrá recibir orden de la FIFA de reembolsar a la FIFA, a la federación anfitriona o a otra federación participante los gastos derivados de su conducta. En tales casos, la FIFA podrá conminar igualmente a la federación implicada a abonar una indemnización a la FIFA, a la federación anfitriona o a otra federación participante por los daños causados. Además, la federación renunciará a solicitar a la FIFA contraprestación económica alguna.

En el caso de que una federación miembro participante dudara sobre la viabilidad de disputar un partido programado, deberá informar inmediatamente a la confederación correspondiente y a la FIFA. La FIFA decidirá si se disputa el partido, si se pospone a una fecha posterior o si se deben adoptar otras medidas con respecto al partido programado.

Al aprobar cualquier tipo de cambio y siempre que le sea posible, la FIFA tendrá en consideración las circunstancias de las federaciones miembro participantes.

Las decisiones adoptadas por la FIFA en virtud de la presente cláusula relativas a un partido concreto se adoptarán sin afectar en modo alguno a las posibles sanciones disciplinarias.

6.

Si una federación se retirara, si un partido no se pudiera disputar o si se suspendiera de forma definitiva por causas de fuerza mayor, la FIFA decidirá de manera discrecional las medidas que se deban adoptar y las acciones que estime necesarias. En el caso concreto de que un partido no llegara a disputarse o si se suspendiera de forma definitiva por causas de fuerza mayor, la FIFA podrá decretar su repetición.

7.

Además de lo dispuesto en la disposición anterior, en caso de que un partido ya comenzado se suspendiera de forma definitiva por causas de fuerza mayor, regirán las siguientes disposiciones:

- a) el partido se reanudará a partir del minuto en el que se interrumpió y con el resultado que registraba en el momento de la interrupción;

- b) el partido se reanuda con los mismos jugadores en el terreno y los mismos suplentes disponibles que había en el momento de suspender el encuentro;

SE SUSTITUYE 7 b) por:

b) la reanudación del partido se planificará de modo tal que se cumplan los requisitos estipulados en el IMP relativos a los test de la COVID-19. En general, el partido se reanuda con los mismos jugadores en el terreno de juego y los mismos suplentes disponibles que había en el momento de suspenderse. No obstante, aquel jugador presente en el terreno de juego en el momento de la suspensión que no pudiera tomar parte en el partido tras su reanudación a causa de los resultados del test, será sustituido por un suplente de la lista de convocados.

- c) no se podrán añadir sustitutos a la lista de jugadores convocados;

SE SUSTITUYE 7 c) por:

c) La reanudación del partido se planificará de modo tal que se cumplan los requisitos estipulados en el IMP relativos a los test de la COVID-19. En general, no se podrán añadir suplentes a la lista de jugadores convocados. No obstante, si alguno de los suplentes en el momento de la suspensión no pudiera participar en el partido tras su reanudación a causa de los resultados del test, será reemplazado por un jugador de la lista provisional.

- d) los equipos solo podrán realizar las sustituciones a las que tuvieran derecho en el momento de suspender el partido;
- e) aquellos jugadores que hayan sido expulsados antes de la suspensión del partido no podrán ser sustituidos;
- f) las sanciones impuestas antes de suspender el partido seguirán vigentes durante el resto del encuentro;
- g) el partido se reanuda retomando la misma acción que se estaba produciendo en el momento de la suspensión (p.ej. ejecución de una falta, saque de banda, saque de puerta, saque de esquina, lanzamiento de penalti, etc.). Si el partido se suspendió con el balón en juego, se reanuda con un bote neutral en el mismo punto en el que el encuentro se detuvo;

- h) la FIFA, tras consultar previamente a las federaciones local y visitante, el comisario de partido y, dado el caso, a la confederación, fijará la hora de inicio, la fecha (que deberá ser, en la medida de lo posible, al día siguiente) y el lugar del encuentro;
- i) la FIFA adoptará todas aquellas decisiones necesarias en las materias que así lo requieran.

Si al tercer día desde la suspensión, el partido suspendido aún no se ha podido disputar, los gastos incurridos por la federación visitante se repartirán a partes iguales entre ambas federaciones. La FIFA podrá adoptar todas las medidas que estime necesarias relativas a la repetición del partido.

6 Reemplazo

Si una federación participante se retirara o fuera expulsada de la competición, la FIFA decidirá de manera discrecional y sin consultar a ningún otro órgano las medidas que se deberán adoptar.

7 Criterios de convocatoria

1.

Al confeccionar sus selecciones para la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA™, las federaciones deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones:

- a) todos los jugadores tendrán la nacionalidad del país que representan y estarán sujetos a su jurisdicción;
- b) de conformidad con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento de Aplicación de los Estatutos y la pertinente normativa de la FIFA, todos los jugadores cumplirán con los criterios de convocatoria.

2.

Las federaciones serán responsables de alinear solo a jugadores que cumplan con los requisitos establecidos. Si contravinieran esta disposición, deberán asumir las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA.

Únicamente serán considerados aptos aquellos jugadores que cumplan y superen los requisitos relativos a los test (resultado negativo) y los plazos establecidos en el IMP.

3.

Las protestas sobre los criterios de convocatoria se someterán a la Comisión Disciplinaria de la FIFA, que tomará una decisión de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA (v. art. 14, apdo. 3).

8

Reglas de Juego

1.

Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego en vigor promulgadas por el International Football Association Board. En caso de discrepancias en la interpretación de las Reglas de Juego, la versión en inglés será vinculante.

2.

Los partidos tendrán una duración de 90 minutos, divididos en dos tiempos de 45 minutos cada uno y con un descanso entre ambos de quince minutos.

3.

Si, conforme a lo estipulado en este reglamento, se tuviera que jugar una prórroga en caso de empate al final del tiempo reglamentario, dicha prórroga constará de dos partes de quince minutos sin descanso entre ellas. La prórroga se comenzará a disputar tras una pausa de cinco minutos al finalizar el tiempo reglamentario.

4.

Conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego, si el partido sigue empatado después de la prórroga, se pasará a la tanda de penaltis para determinar el ganador.

Número de sustituciones: de conformidad con la modificación transitoria de la Regla n.º 3 aprobada por el International Football Association Board, se permitirán cinco cambios del modo siguiente:

Regla 3. Los jugadores: modificación transitoria

- *Durante el partido, ambos equipos:*
 - *podrán utilizar un máximo de cinco suplentes*
 - *dispondrán de un máximo de tres oportunidades para proceder con una sustitución**
 - *podrán realizar sustituciones durante el descanso*
- *En el caso de disputarse prórroga, ambos equipos:*
 - *podrán realizar una sustitución adicional, hayan alcanzado o no el número máximo de suplentes permitido*
 - *dispondrán de una oportunidad más de sustitución*, hayan llegado o no al número máximo de dichas oportunidades*
 - *podrán realizar sustituciones:*
 - *antes del inicio de la prórroga*
 - *durante el descanso de la prórroga*

Si los equipos no hubieran utilizado el número máximo de suplentes o no hubieran agotado el número máximo de oportunidades de sustitución, durante la prórroga podrán disponer de los suplentes o las oportunidades restantes.

** En el caso de que ambos equipos realizaran una sustitución al mismo tiempo, se restará una oportunidad de sustitución a cada uno de ellos.*

** En el caso de competiciones sénior, los jugadores que ya hayan sido reemplazados no podrán volver a entrar durante ese partido.*

9 Tecnologías del fútbol

1.

La FIFA o la confederación, dado el caso, podrán emplear tecnologías como la detección automática de goles (DAG), el sistema de árbitros asistentes de vídeo (VAR) o los dispositivos de seguimiento electrónico del rendimiento (EPTS), según establezcan las Reglas de Juego.

2.

De conformidad con las disposiciones pertinentes de las Reglas de Juego promulgadas por el International Football Association Board y en vigor en el momento de la fase final, los árbitros asistentes de vídeo (VAR) podrán ayudar al árbitro en sus decisiones mediante el uso de repeticiones de imágenes.

10 Arbitraje

1. Designaciones

En la fase final, las confederaciones presentarán a la Comisión de Árbitros de la FIFA para que los ratifique las designaciones de los árbitros en el terreno de juego, así como de los árbitros de vídeo (cuando se utilice este sistema).

El árbitro principal y los asistentes que actuarán en cada partido se elegirán de la lista internacional de árbitros de la FIFA en vigor. El cuarto árbitro y el asistente de reserva (cuando así se haya previsto) se elegirán de la lista internacional de árbitros de la FIFA en vigor o, excepcionalmente, de la lista de árbitros de la máxima categoría de la federación miembro. En aquellos partidos en los que se recurra a la tecnología de VAR, solo podrán ser elegidos árbitros asistentes de vídeo que posean la debida cualificación de la FIFA.

2.

Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son firmes e inapelables.

3.

La FIFA proporcionará al árbitro principal y al resto de miembros del equipo arbitral designados para los encuentros de la fase preliminar los uniformes oficiales (calzado incluido) que deberán utilizar en todos los encuentros de la fase preliminar que vayan a dirigir. Queda terminantemente prohibida cualquier alteración, añadido o modificación del uniforme oficial de los árbitros, a excepción de la adaptación de la talla.

4.

La federación anfitriona pondrá a disposición de los árbitros un campo de entrenamiento.

5.

Si el árbitro principal no pudiera ejercer sus funciones, deberá ser reemplazado por el cuarto árbitro. Lo mismo será de aplicación a los árbitros asistentes en caso de que no se haya nombrado a un árbitro asistente de reserva.

Para dirigir un partido, será necesario un mínimo de tres árbitros.

6.

Después de cada partido, el árbitro completará y firmará el formulario del informe o acta oficial de la FIFA, del que se quedará una copia. Inmediatamente después del partido, el árbitro se lo entregará en el estadio al comisario de partido. En el informe, el árbitro anotará de la manera más detallada posible todos los incidentes ocurridos antes, durante o después del partido, como, por ejemplo, las infracciones de los jugadores amonestados o expulsados, la conducta antideportiva de oficiales, aficionados o de toda persona que actúe en nombre de una federación durante el partido o cualquier otro incidente.

11

Asuntos disciplinarios

1.

Los incidentes disciplinarios se tratarán según lo estipulado en el Código Disciplinario de la FIFA vigente y las correspondientes circulares y directivas que las federaciones participantes se comprometen a acatar.

2.

Asimismo, los jugadores se comprometen particularmente a:

- a) jugar con deportividad, proceder de forma no violenta y respetar la autoridad de los árbitros;
- b) comportarse respetando estos principios;
- c) no recurrir al dopaje, tal y como se estipula en el Reglamento de Antidopaje, así como acatar todos aquellos reglamentos, circulares y directivas de la FIFA a este respecto.

3.

Las federaciones participantes y los miembros de sus delegaciones deberán cumplir con los Estatutos, el Código Disciplinario y el Código Ético de la FIFA, especialmente en cuanto a la lucha contra la discriminación, el racismo y el amaño de partidos.

4.

De conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA, toda violación del presente reglamento o de la normativa de la FIFA, de sus circulares, directrices, directivas o decisiones que no sea competencia de otros órganos, será juzgada por la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

12 Medicina y dopaje

1.

Las delegaciones de las federaciones miembro participantes deberán incluir un médico de equipo para cada partido.

- a) *Además, y de conformidad con los requisitos estipulados en el IMP, la federación anfitriona nombrará a un coordinador de respuesta sanitaria.*
- b) *Además, y de conformidad con los requisitos estipulados en el IMP, las federaciones miembro participantes deberán contar con un responsable principal de higiene y un agente de enlace médico.*

2.

Con el fin de detectar en la fase preliminar de la competición problemas cardíacos o factores de riesgo que pudieran desembocar en una parada cardiorrespiratoria, y para proteger la salud de los jugadores, las federaciones miembro participantes deberán garantizar que sus jugadores se someten a un examen médico previo a la competición antes de comenzar la fase preliminar.

3.

El dopaje está estrictamente prohibido. El Reglamento Antidopaje de la FIFA, el Código Disciplinario y todos aquellos reglamentos, circulares y directivas al respecto tendrán vigor durante la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA 2022™.

4.

Todos los jugadores podrán ser requeridos para someterse a un control antidopaje en competición durante los partidos que disputen y a un control fuera de competición en cualquier momento y lugar.

5.

De conformidad con los protocolos establecidos por la Comisión de Medicina de la FIFA, documentados en el Manual de Medicina de Urgencia en el Fútbol, las condiciones climatológicas extremas podrán obligar a incluir pausas de refresco o para beber durante el transcurso del partido. Se determinará la inclusión de estos descansos en aquellos partidos que se estime conveniente. La responsabilidad de su inclusión y ejecución recaerá en el árbitro principal.

6.

De conformidad con los protocolos documentados en el Manual de Medicina de Urgencia en el Fútbol, todos aquellos jugadores que presenten síntomas de conmoción cerebral en un partido serán examinados por el médico del equipo. Si así lo estimara necesario, en caso de sospecha de conmoción cerebral, el árbitro detendrá el juego hasta un máximo de tres minutos y permitirá que el futbolista siga jugando únicamente si cuenta con la autorización del médico del equipo que haya examinado al jugador, siempre y cuando el resultado del examen haya sido que el jugador no muestra signos o síntomas de conmoción cerebral. El médico del equipo, a partir del examen clínico realizado, tendrá la última palabra, salvo si se ha prohibido expresamente que el jugador regrese al terreno de juego por sospechas de conmoción cerebral.

La FIFA recomienda que los equipos sigan el protocolo de regreso al terreno de juego establecido en el SCAT5 para jugadores que hayan sufrido una conmoción cerebral. En el SCAT5, se establece que el tiempo que debe transcurrir antes de que el jugador vuelva a jugar podrá variar en función de varios aspectos, entre ellos la edad y el historial de jugador, y los médicos deben decidir basándose para ello en su juicio clínico. La FIFA exige que, si un jugador sufre una conmoción cerebral, el médico del equipo certifique que a) el jugador ha superado todos los pasos establecidos en el SCAT5 y b) el jugador esté en condiciones de competir para que este pueda volver a jugar.

7.

Para que los miembros de la delegación puedan acceder al estadio y permanecer en las instalaciones el día de partido, de conformidad con las estipulaciones recogidas en el IMP, deberán presentar el resultado negativo de un test realizado en el plazo de las 72 horas previas a la disputa del partido.

13 Litigios

1.

Todo litigio relacionado con la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA™ se resolverá de forma inmediata por la vía de la negociación.

2.

De conformidad con los Estatutos de la FIFA, las federaciones miembro participantes, los jugadores y los oficiales no podrán presentar recursos ante los tribunales ordinarios, sino únicamente ante los órganos jurisdiccionales de la FIFA.

3.

Las federaciones participantes reconocen y aceptan que, una vez agotadas todas las vías de recurso de la FIFA, la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) en Lausana (Suiza), a menos que sea excluido, o en el caso de decisiones definitivas, vinculantes e inapelables. Todo procedimiento de arbitraje de esta naturaleza se registrará por el Código de Arbitraje en Materia Deportiva del TAD.

14 Protestas

1.

En el presente reglamento, se considerarán protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos de la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA 2022™, incluyendo, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento extra para el partido, los criterios de convocatoria, las instalaciones del estadio y los balones.

2.

Salvo que se estipule de otra manera en el presente artículo, las protestas se remitirán por escrito en primer lugar al comisario del partido durante las dos horas posteriores al partido, debiéndose asimismo enviar de inmediato por correo electrónico un informe completo por escrito junto con una copia de la protesta original a la Secretaría General de la FIFA durante las 24 horas siguientes al término del partido; de lo contrario, se desestimarán.

3.

Las protestas que tengan por objeto los criterios de convocatoria de los jugadores seleccionados para disputar partidos de la fase preliminar se remitirán por escrito en primer lugar al comisario del partido durante las dos horas posteriores al partido, debiéndose asimismo enviar de inmediato por correo electrónico un informe completo por escrito junto con una copia de la protesta original a la Secretaría General de la FIFA durante las 24 horas siguientes al término del partido; de lo contrario, se desestimarán.

4.

El jefe de delegación del equipo deberá comunicar por escrito al árbitro, antes del comienzo del partido, toda protesta sobre el estado del terreno de juego y sus inmediaciones, la marcación o cualquier otro elemento (p. ej. las porterías, los banderines o los balones). Si un equipo considerara que el terreno de juego se ha deteriorado durante el partido hasta el punto de volverse impracticable, su capitán deberá informar inmediatamente al árbitro en presencia del capitán del otro equipo. El jefe de delegación del equipo tendrá que confirmar por escrito dentro de las dos horas posteriores al partido estas protestas ante el comisario del partido.

5.

En presencia del capitán del equipo contrario, el capitán del equipo que proteste presentará al árbitro la protesta sobre los incidentes acaecidos durante el partido inmediatamente después de que hayan ocurrido y antes de que se reanude el encuentro. El jefe de delegación del equipo tendrá que confirmar por escrito dentro de las dos horas posteriores al partido estas protestas ante el comisario del partido.

6.

No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos sucedidos en el partido. Dichas decisiones son firmes e inapelables, salvo en los casos en que el Código Disciplinario de la FIFA estipule lo contrario. Lo mismo será de aplicación a cualquier cuestión surgida en torno al uso de la detección automática de goles (DAG) y el sistema de árbitros asistentes de vídeo (VAR).

7.

Si se presentara una protesta infundada o insostenible, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer una multa.

8.

Si no se cumplieran las condiciones formales de presentación de protestas estipuladas en este reglamento, el órgano competente desestimaré la protesta. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Disciplinaria de la FIFA estará facultada en todo momento para procesar de oficio cualquier infracción disciplinaria con arreglo al Código Disciplinario de la FIFA.

9.

La FIFA decidirá sobre las protestas presentadas, excepto en los casos establecidos en el presente reglamento o en los Estatutos y reglamentos de la FIFA.

15 Tarjetas

1.

No se acumularán para la fase final de la Copa Mundial de la FIFA 2022™ ni las amonestaciones con una sola tarjeta amarilla en un mismo partido ni las suspensiones pendientes derivadas de amonestaciones impuestas en distintos partidos de la fase preliminar. Sin embargo, las suspensiones por partidos pendientes derivadas de una tarjeta roja directa o de una doble amonestación en partidos de la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA 2022™ se acumularán hasta la fase final.

2.

Si un jugador es amonestado dos veces en dos partidos distintos, quedará suspendido automáticamente y no podrá disputar el siguiente partido de su selección.

3.

Si se expulsa a un jugador a causa de una tarjeta roja directa o indirecta, quedará suspendido automáticamente y no podrá disputar el siguiente partido de su selección. En el caso de las tarjetas rojas directas, podrán imponerse otras sanciones.

4.

Las suspensiones a las que no se haya dado cumplimiento durante la competición se deberán cumplir durante el siguiente partido oficial de la selección.

16

Derechos comerciales

1.

La FIFA es la propietaria original de todos los derechos que emanan de las fases preliminar y final de la Copa Mundial de la FIFA™ en su conjunto y de cualquier acto que recaiga en su jurisdicción, sin restricción alguna en cuanto a contenido, tiempo, lugar y legislación. Estos derechos incluyen, entre otros, los derechos económicos de cualquier índole, los de grabación audiovisual, radiofónica, de reproducción y retransmisión, multimedia, de marketing, promocionales o intangibles (tales como los logotipos), o los derechos derivados de la legislación de propiedad intelectual vigente o futura, sujetos a las disposiciones fijadas en los reglamentos específicos.

2.

La FIFA publicó en su momento el Reglamento de Marketing y Medios de Comunicación de la fase preliminar y, más adelante, editará un Reglamento de Marketing y Medios de Comunicación de la fase final, en el que se especificarán estos derechos comerciales y de propiedad intelectual. Todos los miembros de la FIFA deberán acatar el Reglamento de Marketing y Medios de Comunicación de la Fase Preliminar y el Reglamento de Marketing y Medios de Comunicación de la Fase Final, y garantizar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados también cumplan con dichas disposiciones.

ORGANIZACIÓN DE LA FASE PRELIMINAR

17 Directrices operativas

Las federaciones estarán autorizadas a elaborar sus propias normas de implantación y directrices operativas, si bien la FIFA deberá aprobarlas.

18 Formulario de inscripción

Salvo que el Consejo de la FIFA falle en otro sentido, las federaciones deberán rellenar y enviar el formulario oficial de inscripción a la fase preliminar a través del registro online de la extranet específica conforme al plazo estipulado en la circular de la FIFA correspondiente. Únicamente tendrán validez y serán tenidos en consideración los formularios de inscripción debidamente presentados en el plazo establecido.

19 Lista de jugadores

1.

Toda federación inscrita en la fase preliminar deberá entregar a la FIFA una lista provisional, tan extensa y realista como sea posible, de los posibles jugadores que disputarán la competición, como mínimo 30 días antes de su primer partido de clasificación. En esta lista deberán figurar el apellido, el nombre, el club actual, la fecha de nacimiento y el número de pasaporte del jugador, así como el apellido, el nombre, la fecha de nacimiento y la nacionalidad del primer entrenador.

2.

Esta lista no será vinculante. En cualquier momento y hasta un día antes del partido de clasificación correspondiente, se podrán añadir otros jugadores con la misma información.

3.

El único documento válido como prueba de identidad y de la nacionalidad de los futbolistas será un pasaporte permanente internacional, donde figuren explícitamente y en caracteres latinos el nombre y apellidos del jugador, así como el día, el mes y el año de nacimiento. No se aceptarán documentos de identidad ni otros documentos oficiales nacionales como identificación. La víspera del encuentro, las federaciones miembro participantes presentarán al comisario de partido el pasaporte permanente internacional en vigor, expedido por las autoridades del país de la federación miembro participante, de todos y cada uno de los jugadores. No podrán alinearse futbolistas que no presenten un pasaporte permanente internacional válido.

4.

En la alineación, podrá incluirse un total de 23 jugadores (once jugadores y doce suplentes). Los once primeros jugadores que aparecen en la lista deberán empezar el partido, y los otros doce son considerados suplentes. Los números en las camisetas de los jugadores deberán corresponderse con los indicados en la alineación (del 1 al 23 únicamente). El guardameta y el capitán deberán diferenciarse del resto como tales. Tres jugadores deberán ser guardametas y la camiseta con el número 1 se reservará para uno de ellos.

SE SUSTITUYE 4 por:

La lista de convocados contará con un mínimo de catorce y un máximo de 23 jugadores, de los que uno deberá ser guardameta. Si se dispusiera de menos de catorce jugadores, la FIFA estudiará el caso y permitirá excepciones de manera individualizada. Los once primeros jugadores de la lista de convocados comenzarán el partido, y los restantes de la lista serán los suplentes. Los números en las camisetas deberán corresponderse con los indicados en la lista de convocados. Los guardametas y el capitán deberán diferenciarse del resto como tales. Al menos un jugador —y un máximo de tres— deberá ser guardameta y la camiseta con el número 1 se reservará para uno de ellos.

5.

Ambos equipos deberán remitir su alineación al árbitro al menos 85 minutos antes del inicio del partido. Deberán facilitar al árbitro dos copias con la alineación. El equipo adversario podrá solicitar una de estas copias.

6.

Una vez completadas las alineaciones, firmadas por el delegado de equipo y remitidas al árbitro, y si el partido todavía no ha comenzado, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Si uno de los once jugadores titulares que figura en la alineación no pudiera comenzar el encuentro por el motivo que fuere, podrá ser reemplazado por uno de los doce suplentes. El jugador sustituido no podrá participar en el partido, lo que implica que se reducirá el número de suplentes. Durante el partido, se podrán realizar tres sustituciones.

SE SUSTITUYE 6 a) por:

Si alguno de los once jugadores titulares que figuran en la lista de convocados no pudiera comenzar el encuentro por alguna razón, podrá ser reemplazado por uno de los suplentes. El jugador o jugadores reemplazados no podrán participar en el partido, lo que implica que se reducirá el número de suplentes. Durante el partido, se podrán realizar hasta cinco sustituciones.

- b) Si alguno de los doce suplentes que aparece en la alineación no pudiera jugar, no podrá ser reemplazado en el banquillo, lo que implica que se reducirá el número de suplentes. Durante el partido, se podrán realizar tres sustituciones.

SE SUSTITUYE 6 b) por:

Si alguno de los suplentes que aparece en la lista de convocados no pudiera disputar el encuentro por alguna razón, no podrá ser reemplazado en el banquillo por otro jugador, lo que implica que se reducirá el número de suplentes. Durante el partido, se podrán realizar cinco sustituciones.

7.

Aquel jugador lesionado o enfermo excluido de la alineación inicial, aunque no esté autorizado a figurar como suplente, podrá sentarse en el banquillo y, por tanto, ser seleccionado para someterse al control de dopaje.

8.

Si se juega la prórroga, será posible realizar una sustitución más, al margen de que el equipo en cuestión ya haya realizado todas las sustituciones permitidas.

9.

En el banquillo podrán sentarse como máximo 23 personas: once miembros del cuerpo técnico («oficiales») y los doce suplentes. Los nombres de estos oficiales deberán indicarse en el formulario «Oficiales en el banquillo», que deberá entregarse al comisario de partido. Los jugadores u oficiales suspendidos no estarán autorizados a sentarse en el banquillo.

SE SUSTITUYE 9 por:

En el banquillo podrán sentarse como máximo 23 personas: once miembros del cuerpo técnico («oficiales») y doce suplentes. Los nombres de estos miembros del cuerpo técnico deberán indicarse en el formulario «Oficiales en el banquillo», que deberá entregarse al comisario de partido de la FIFA. Como mínimo, el cuerpo técnico deberá estar formado por los siguientes miembros: seleccionador, médico del equipo y delegado. Los jugadores o miembros del cuerpo técnico suspendidos no estarán autorizados a sentarse en el banquillo.

10.

Estará permitido el uso de dispositivos de mano electrónicos o de comunicación en el área técnica, siempre que se utilicen por motivos técnicos/tácticos o por el bienestar de los jugadores, de conformidad con las Reglas de Juego.

20 Sorteo preliminar, formato del torneo y formación de grupos

1.

La comisión organizadora de la FIFA establecerá, según las necesidades y las propuestas de las confederaciones, el formato del torneo, el calendario de partidos y la conformación de los grupos de la fase preliminar. Realizará el agrupamiento de los equipos por sorteo y cabezas de serie, teniendo en consideración, siempre que sea posible, factores deportivos y geográficos. La designación de cabezas de serie realizada según el rendimiento de las selecciones durante la fase preliminar en las diferentes confederaciones se basará en la Clasificación Mundial FIFA/Coca-Cola. Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA son firmes e inapelables. A su debido tiempo, la FIFA y la confederación implicada darán a conocer los datos concretos sobre los sorteos preliminares de cada región.

2.

En caso de retirada, y de acuerdo con lo establecido en el apdo. 1, la comisión organizadora de la FIFA podrá cambiar la composición de los grupos.

3.

La fase preliminar podrá comenzar, después del sorteo preliminar, en la primera fecha oficial reservada a la confederación en el calendario internacional. La FIFA estudiará caso por caso si es necesario adelantar el inicio de la fase preliminar.

4.

Los partidos de la fase preliminar se jugarán de acuerdo con uno de los tres sistemas siguientes:

- a) en grupos formados por varios equipos, con partidos de ida y vuelta y atribuyendo tres puntos por victoria, un punto por empate y cero puntos por derrota (formato de liguilla);
- b) un partido de ida y uno de vuelta por equipo (formato de eliminatoria a doble partido);
- c) de manera excepcional y solo con la autorización de la comisión organizadora de la FIFA, en forma de torneo en uno de los países de las federaciones participantes o en terreno neutral;

Si un partido de la competición se suspendiera porque uno de los equipos contendientes no dispusiera de suficientes jugadores:

- *siempre que sea posible, el torneo seguirá su curso de modo previsto;*
- *la FIFA tomará una decisión al respecto.*

- d) de manera excepcional y solo con la autorización de la comisión organizadora de la FIFA, en formato de eliminatoria a partido único, el cual se disputará en uno de los países de las federaciones participantes o en terreno neutral;

Tras la confirmación del formato y el inicio de la fase clasificatoria preliminar, será necesaria la confirmación por parte de la Comisión Organizadora de la FIFA de los posibles cambios de formato posteriores. La clasificación de los diferentes grupos se determinará del modo establecido en los apartados siguientes.

7.

En el caso de que, de conformidad con el art. 20, apdo. 4 c) precedente, se dispute un torneo en el país de una federación participante o en campo neutral, si dos o más selecciones acabaran empatadas a la conclusión de la fase de grupos de conformidad con lo estipulado en el art. 20, apdos. 6 a) a 6 f) precedentes, la clasificación final se determinará conforme a lo establecido en el art. 20, apdos. 6 h) y 6 i).

8.

En caso de que la selección en el puesto segundo o tercero en una fase de grupos se clasifique para la fase siguiente o para la fase final, los criterios para decidir dicho segundo o tercer lugar dependerán del formato de la competición y se requerirá la aprobación de la FIFA a propuesta de las confederaciones.

9.

Si el formato competitivo propuesto por una confederación incluye una clasificación combinada con otra competición continental, en particular, para finalizar el último segmento de la fase preliminar, la FIFA deberá dar previamente su aprobación. Ello será también de aplicación a las repescas continentales que se disputen a partido único.

10.

En el sistema de eliminatoria a doble partido, ambas selecciones jugarán un partido como local y otro como visitante. El orden se determinará por sorteo, efectuado por la FIFA. La selección que marque el mayor número de goles en ambos encuentros se clasificará para la siguiente ronda. En caso de que ambas selecciones anoten el mismo número de goles en los dos partidos, los goles marcados como visitante puntuarán doble. En caso de que sea igual el número de goles marcados por cada una de las selecciones como visitante o si ambos partidos terminaran en empate a cero, a la finalización del segundo encuentro se jugará una prórroga (dos partes de quince minutos cada una). La prórroga formará parte del partido de vuelta. Conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego, si no se anotara ningún gol durante la prórroga, se deberá pasar a la tanda de penaltis para definir al ganador. Si ambas selecciones consiguieran el mismo número de goles en la prórroga, se declarará ganador al equipo visitante, ya que los goles marcados como visitante cuentan doble.

11.

En caso de que se dispute una eliminatoria a partido único conforme al art. 20, apdo. 4 d), si al final del tiempo reglamentario el partido ha terminado en empate, se disputará una prórroga tras un descanso de cinco minutos. La prórroga constará de dos partes de quince minutos cada una, entre las cuales no habrá pausa alguna. Los jugadores deberán permanecer en el terreno de juego entre el final del tiempo reglamentario y la prórroga, así como entre las dos partes de la prórroga. Conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego, si el partido sigue empatado después de la prórroga, se pasará a la tanda de penaltis para determinar el ganador.

12.

Las federaciones participantes o las confederaciones fijarán las fechas de los partidos conforme al calendario internacional masculino, que estarán sujetas a la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA. La Secretaría General de la FIFA deberá ser informada al respecto dentro del plazo estipulado en la decisión de la FIFA correspondiente. Si las federaciones no llegaran a un acuerdo sobre las fechas de los partidos de la fase preliminar, la comisión organizadora de la FIFA tomará una decisión definitiva. Cuando la situación lo requiera por cuestiones deportivas, la comisión organizadora de la FIFA fijará la misma hora de inicio de los encuentros de un mismo grupo.

21 Estadios, horarios y sesiones de entrenamiento

1.

La federación anfitriona o la confederación determinarán, según proceda, los estadios donde se disputarán los partidos de la fase preliminar, que deberán ser estadios inspeccionados y aprobados por la confederación en cuestión. La federación anfitriona o la confederación, según proceda, comunicarán los estadios a la Secretaría General de la FIFA y a sus adversarios al menos tres meses antes de la fecha programada para el partido. En principio, el estadio no podrá estar situado a más de 150 km del aeropuerto internacional más cercano, y dicho trayecto por carretera no deberá exceder las dos horas de duración. El aeropuerto deberá estar habilitado para el aterrizaje de

vuelos chárter en caso de que la federación visitante opte por este medio de transporte para su delegación. Si las federaciones no llegan a un acuerdo sobre las sedes de los partidos, la comisión organizadora de la FIFA tomará una decisión definitiva.

SE SUSTITUYE 1 por:

La federación anfitriona y/o la confederación correspondiente determinará las ciudades y los estadios donde se disputarán los partidos de la fase preliminar, y estos últimos deberán haber sido inspeccionados y aprobados por la confederación. La federación anfitriona y/o la confederación correspondiente informarán al respecto a sus adversarios y a la Secretaría General de la FIFA al menos ocho semanas antes de la fecha programada para el partido. En principio, el estadio deberá estar ubicado a un máximo de 150 km del aeropuerto internacional más próximo, y el tiempo de desplazamiento no podrá superar las dos horas por carretera. El aeropuerto deberá estar habilitado para el aterrizaje de vuelos chárter en caso de que la federación visitante opte por este medio de transporte para su delegación. Si las federaciones no llegaran a un acuerdo sobre los estadios, la Comisión Organizadora de la FIFA tomará la decisión definitiva.

2.

De conformidad con el art. 27, apdo. 3 d), la ciudad en la que se vaya a disputar el partido deberá contar con un número suficiente de plazas hoteleras de primera categoría para alojar a la selección local, a la visitante y a la delegación de la FIFA.

La ciudad y el estadio en el que se dispute el partido deberá tener la capacidad de cumplir los requisitos estipulados en el IMP.

3.

La federación anfitriona comunicará la hora de inicio del partido a sus adversarios y a la Secretaría General de la FIFA al menos 60 días antes de la fecha programada para el partido. Si la federación anfitriona solicitara un cambio, deberá contar con la aprobación por escrito de la selección visitante al menos 30 días antes de la fecha del encuentro. Superado este plazo, únicamente la FIFA podrá aprobar el cambio de hora de inicio, y siempre basándose en razones de peso.

4.

Las federaciones deberán procurar que sus selecciones lleguen a la ciudad donde se dispute el partido la víspera del mismo como muy tarde. La FIFA y la federación anfitriona deberán conocer el itinerario de viaje de la federación visitante un mínimo de una semana antes; además, en caso necesario y de conformidad con el art. 3, apdo. 1 e), la federación visitante deberá haber tramitado los visados pertinentes.

Las federaciones miembro participantes deberán velar por que se cumplan las disposiciones relativas a los test de la COVID-19 estipuladas en el IMP y que dichas disposiciones se tengan en consideración a la hora de organizar el viaje a la ciudad y estadio de destino, así como para que el laboratorio elegido tenga capacidad para proporcionar los resultados de los test del modo previsto en el IMP.

5.

La víspera del partido, y si las condiciones meteorológicas lo permiten, el equipo visitante tendrá derecho a una sesión de entrenamiento de 60 minutos en el terreno de juego en el que se disputará el partido. Antes de la llegada del equipo visitante al país anfitrión, se deberá fijar de mutuo acuerdo la hora exacta y la duración de la sesión de entrenamiento, y la federación anfitriona deberá confirmarla por escrito. En caso de que las condiciones meteorológicas sean especialmente adversas, el comisario de partido podrá cancelar la sesión de entrenamiento. Si este es el caso, el equipo visitante podrá inspeccionar el terreno de juego con calzado deportivo. En caso de que ambos equipos deseen entrenar a la misma hora, el equipo visitante tendrá prioridad.

6.

Si la federación anfitriona considerara que el terreno de juego no está practicable, deberá informar inmediatamente a la FIFA, a la confederación correspondiente, a la federación visitante y a los colegiados del partido antes de que inicien el viaje para disputar el partido en cuestión. Si la federación anfitriona no informase debidamente a las partes antes citadas, deberá correr con todos los gastos de viaje, alojamiento y manutención de las partes implicadas.

7.

Si existieran dudas sobre el estado del terreno de juego una vez que la federación visitante hubiera partido de viaje, el árbitro decidirá si el terreno de

juego está en condiciones para que se dispute el partido. Si el árbitro declarara que el campo no está en buenas condiciones, el procedimiento a seguir se describe en el art. 5, apdo. 7.

8.

Los partidos se jugarán con luz diurna o con luz artificial. Los partidos que se jueguen de noche podrán disputarse en estadios que cumplan con los requisitos de iluminación de la FIFA, los cuales recomiendan que todo el terreno de juego cuente con una iluminación uniforme de al menos 1200 lux. Además, en caso de que se produzca un fallo en el suministro de corriente eléctrica, se deberá disponer de un generador que garantice al menos dos tercios de la intensidad de luz especificada por la FIFA en todo el terreno de juego. La FIFA podrá admitir, a su entera discreción, excepciones a estos requisitos de iluminación en circunstancias específicas, si considera que dichas excepciones están justificadas.

9.

Todos los partidos de la fase preliminar deberán presentarse, promocionarse y publicitarse como partidos de clasificación de acuerdo con el Reglamento de Marketing y Medios de Comunicación de la FIFA y con las directrices de marcas de la fase preliminar.

22

Infraestructura y equipamiento de los estadios

1.

Toda federación que organice partidos de la fase preliminar garantizará que los estadios y las instalaciones en que se disputen los partidos cumplan las exigencias de la FIFA que figuran en la publicación «Estadios de fútbol: recomendaciones técnicas y requisitos», así como las disposiciones de seguridad y otras directrices e instrucciones elaboradas por la FIFA para encuentros internacionales. Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en condiciones óptimas y cumplir con lo estipulado en las Reglas de Juego y la reglamentación pertinente. Los estadios deberán contar con postes, redes y banderines de esquina de reserva almacenados en las proximidades del terreno de juego para hacer uso de ellos en caso necesario. Cada estadio deberá contar también con un generador de emergencia plenamente operativo para hacer uso de él en caso necesario.

2.

Las autoridades competentes deberán realizar periódicamente inspecciones de seguridad en los estadios previstos para la disputa de encuentros de la fase preliminar, en beneficio de espectadores, jugadores y oficiales. Si así se les solicitara, las federaciones presentarán a la FIFA y a la confederación una copia del certificado de seguridad correspondiente, que no podrá tener más de un año.

SE SUSTITUYE 2 por:

La federación anfitriona deberá poner en práctica una serie de medidas preventivas frente a la COVID-19 de conformidad con el IMP y con las directrices publicadas por las autoridades nacionales correspondientes. Las autoridades competentes deberán realizar inspecciones de seguridad suplementarias en los estadios previstos para la disputa de encuentros de la fase preliminar, en beneficio de espectadores, jugadores y oficiales. Si así se le solicitara, la federación anfitriona presentará a la FIFA y a la confederación pertinente una copia del certificado de seguridad del estadio, cuya fecha de expedición no podrá superar un año.

3.

Para la disputa de la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA 2022™, se seleccionarán únicamente estadios inspeccionados y aprobados por la confederación correspondiente. En caso de que un estadio ya no cumpliera con los requisitos de la FIFA, esta podrá rechazar la elección del estadio tras consultarlo con la confederación. Los estadios de nueva construcción deberán inspeccionarse antes de entrar en funcionamiento; la solicitud para la inspección final y su uso posterior deberá presentarse a la confederación según exija esta última. Los estadios reformados o remodelados deberán inspeccionarse antes de entrar en funcionamiento; la solicitud para la inspección final y su uso posterior deberá presentarse a la confederación según exija esta última.

4.

Por regla general, los partidos se disputarán únicamente en estadios con todas las localidades de asiento. En caso de que únicamente se disponga de estadios con sectores de asiento y sectores de pie, los sectores de pie deberán permanecer vacíos. Respecto a las gradas, en los partidos de la fase preliminar se aplicará el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios.

SE SUSTITUYE 4 por:

La posibilidad de disputar el partido con la presencia de espectadores estará sujeta a las directivas, restricciones y normativas aplicables publicadas por las autoridades gubernamentales del país anfitrión. Si se aprobara la presencia de espectadores en el partido, deberán cumplirse en todo momento las directivas, restricciones y normativas aplicables de las autoridades gubernamentales del país anfitrión, siempre sujetas a las condiciones siguientes:

- a) los partidos solo podrán jugarse en estadios cuyas localidades sean exclusivamente de asiento;*
- b) en caso de que únicamente se disponga de estadios con sectores de asiento y sectores de pie, los sectores de pie deberán permanecer vacíos; y*
- c) en las gradas destinadas a los espectadores será de aplicación el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios.*

5.

Si la federación anfitriona cuenta con un estadio en el que se ha instalado y aprobado un dispositivo de detección de goles, y desea hacer uso del mismo en el partido de la fase preliminar, ambas selecciones deberán firmar el correspondiente formulario de consentimiento de la FIFA. Se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- La federación anfitriona deberá enviar el citado consentimiento a la selección visitante para aprobar el uso del sistema de detección de goles durante el partido que les enfrentará; tal y como se clarifica en www.FIFA.com/quality, la instalación deberá contar previamente con el correspondiente certificado, que deberá tener validez el día del partido.
- El consentimiento debidamente completado deberá enviarse a la FIFA para que allí conste.
- Todo el proceso deberá tramitarse un mínimo de siete días antes de la fecha programada para el partido.

6.

Si el estadio tuviera techo retráctil, el comisario de partido, tras consultarlo con el árbitro y los delegados de ambos equipos, decidirá antes del partido si se abre o cierra el techo durante el mismo. Esta decisión deberá anunciarse en la reunión de coordinación del partido, aunque podrá modificarse posteriormente antes de que comience el partido en caso de que se produzcan de manera repentina cambios significativos en las condiciones meteorológicas. Si el partido empezara con el techo cerrado, deberá permanecer cerrado durante todo el partido. Si el partido empezara con el techo abierto y las condiciones meteorológicas empeoraran drásticamente, el comisario de partido y el árbitro serán los únicos autorizados para ordenar su cierre durante el partido, siempre y cuando la federación anfitriona garantice la seguridad de los espectadores, los jugadores y el resto de las partes implicadas. En tal caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.

7.

Los encuentros se disputarán en campos de césped natural o artificial, o en una superficie híbrida que combine materiales artificiales y naturales. Cuando se utilice césped artificial, este deberá cumplir los requisitos del Programa de Calidad de la FIFA para césped artificial o el International Match Standard, salvo si la FIFA concediera una dispensa especial. En tal caso, el equipo visitante tendrá derecho a dos sesiones de entrenamiento antes del partido, si así lo solicitara.

8.

Los estadios deberán contar con espacio suficiente para que los futbolistas calienten durante el partido, preferentemente detrás de las porterías. Podrán calentar al mismo tiempo un máximo de seis jugadores, acompañados por dos oficiales como máximo. Solo el guardameta podrá realizar ejercicios de calentamiento con balón. Si no hubiera espacio suficiente detrás de las porterías, ambos equipos calentarán en la zona designada a tal efecto, situada junto al banquillo de la selección B, detrás del primer árbitro asistente. En tal caso, únicamente tres jugadores y un oficial como máximo podrán realizar ejercicios de calentamiento simultáneamente y sin balón.

SE SUSTITUYE 8 por:

La ubicación de las zonas de calentamiento durante el partido deberá escogerse con sumo cuidado; las selecciones harán uso únicamente del área asignada. En función de la estructura del estadio, las zonas de calentamiento podrían localizarse detrás de los respectivos banquillos. En este caso, solo podrán realizar ejercicios de calentamiento simultáneamente y sin balón tres jugadores y un miembro del cuerpo técnico por equipo.

9.

En el estadio se podrán utilizar relojes o cronómetros que indiquen el tiempo jugado, siempre que se detengan al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos. Se aplicará la misma disposición en caso de prórroga, es decir, después de los quince minutos de cada parte. El descanso del medio tiempo durará quince minutos.

10.

Al término del tiempo reglamentario de cada parte (después de 45 o 90 minutos), el árbitro principal indicará al cuarto árbitro, ya sea verbalmente o por medio de una señal con las manos, el número de minutos que ha decidido añadir en compensación por el tiempo perdido. Se aplicará la misma disposición después de los quince minutos de cada parte de la prórroga.

11.

Se deberán utilizar tableros manuales o electrónicos con números en ambos lados, para mayor visibilidad, a fin de indicar la sustitución de jugadores y el número de minutos añadidos en compensación por el tiempo perdido.

12.

Las pantallas gigantes o videomarcadores deberán utilizarse de conformidad con las directrices pertinentes de la FIFA.

13.

Está prohibido fumar en el área técnica, en las inmediaciones del terreno de juego o dentro de las áreas vinculadas a la competición, como los vestuarios.

23 Balones

1.

La federación anfitriona suministrará los balones de la fase preliminar. Deberá suministrarse al equipo visitante una cantidad suficiente de los mismos balones para sus sesiones de entrenamiento en el estadio donde se disputará el partido.

2.

Los balones de la fase preliminar deberán cumplir las normas estipuladas en las Reglas de Juego y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA. Deberán llevar uno de estos tres distintivos: los logotipos oficiales «FIFA QUALITY PRO» o «FIFA QUALITY», o bien el logotipo «INTERNATIONAL MATCHBALL STANDARD (IMS)».

24 Equipamiento de las selecciones

1.

Las federaciones participantes se comprometerán a cumplir las disposiciones del Reglamento de Equipamiento de la FIFA vigente. Jugadores y oficiales tendrán prohibido mostrar mensajes políticos, religiosos o personales o lemas en cualquier idioma o forma en el uniforme, el equipamiento (bolsas de deporte, botelleros, botiquines, etc.) o en el propio cuerpo. Tendrán igualmente prohibido mostrar mensajes comerciales o lemas en cualquier idioma o forma durante actos oficiales organizados por la FIFA, lo que incluye el tiempo que estén en los estadios para partidos y entrenamientos oficiales, así como en las ruedas de prensa oficiales y en la zona mixta.

2.

Las selecciones deberán presentar a la FIFA sus dos uniformes: titular y reserva; uno será de colores predominantemente oscuros y el otro, de colores claros, y estarán compuestos por camisetas, pantalones y medias. Asimismo, deberán elegir tres colores diferenciados entre sí para sus guardametas. Los tres uniformes de los porteros deberán diferenciarse claramente, sus colores deberán contrastar entre sí y, a su vez, con los uniformes titular y reserva del resto de compañeros. Esta información deberá facilitarse a la FIFA en el formulario de colores del uniforme. En los partidos, solo podrán lucirse estos colores.

3.

Los equipos deberán proporcionar también camisetas de guardameta sin nombre ni número, que se utilizarán en el caso de que, por circunstancias muy concretas, un jugador de campo deba ocupar el puesto de guardameta. Estas camisetas se facilitarán en los mismos tres colores que las destinadas a los guardametas oficiales.

4.

En principio, las selecciones deberán vestir su uniforme titular tal y como consta en el formulario de colores del uniforme. Si los colores de dos equipos pueden llevar a confusión, el equipo anfitrión llevará su uniforme titular y el visitante el de reserva o, en caso necesario, una combinación del uniforme oficial y el de reserva.

5.

Cada uno de los jugadores deberá lucir un número entre el 1 y el 23 en la parte delantera y en la trasera de la camiseta y en el pantalón. De conformidad con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el color de los números deberá contrastar visiblemente con el del uniforme (claro sobre oscuro o viceversa) y ser legible desde cierta distancia, tanto para el público en el estadio como para los telespectadores. En la fase preliminar, no es obligatorio que el nombre del jugador figure en la camiseta.

6.

La FIFA proporcionará suficientes distintivos del logotipo oficial de la Copa Mundial de la FIFA 2022™, que deberán colocarse en la manga derecha de la camiseta, mientras que en la manga izquierda se dispondrá otro distintivo que estipulará la FIFA antes de la fase preliminar. La FIFA facilitará a las federaciones miembro participantes directrices para el uso de la terminología y los grafismos oficiales que incluirán instrucciones sobre el modo de utilizar los distintivos de las camisetas.

25 Banderas, himnos y música de la competición

La FIFA y la confederación correspondiente determinarán con exactitud los elementos ceremoniales que se emplearán en cada partido de la fase preliminar. La FIFA y las confederaciones proporcionarán a las federaciones participantes directrices para la implementación de dichos elementos.

26 Medios de comunicación

Las disposiciones relativas a los medios de comunicación podrán sufrir cambios en función de los requisitos de la confederación correspondiente, las estipulaciones del IMP o las directivas elaboradas por la autoridad nacional competente.

1.

De conformidad con el presente reglamento, todas las federaciones deberán designar un jefe de prensa para simplificar la colaboración entre las federaciones, la FIFA y los medios. El jefe de prensa deberá hablar al menos uno de los idiomas oficiales de la FIFA (alemán, español, francés o inglés), además de otros idiomas, dado el caso. Será el responsable de garantizar que las instalaciones de prensa y los servicios puestos a disposición por la federación cumplen con los requisitos establecidos. Además, coordinará todo el operativo de prensa, lo que incluye las ruedas de prensa y las entrevistas previas y posteriores al partido.

2.

Los jefes de prensa de las federaciones se encargarán de coordinar las peticiones de acreditación y deberán garantizar que todas ellas provienen de medios de comunicación reales. Se dará prioridad a los medios de comunicación provenientes de los dos países de las selecciones que disputen el encuentro. Si el espacio lo permite, se dará acceso a la prensa de todos los países que lo deseen.

En estrecha colaboración con la federación anfitriona, la FIFA estará autorizada a establecer los términos y condiciones del trámite de acreditación de prensa en todos los partidos.

3.

Todas las federaciones organizarán una actividad de prensa la víspera de la disputa del partido. En este sentido, se recomienda la organización de ruedas de prensa oficiales. Para aquellos encuentros en los que el interés de la prensa sea menor, podrá ser suficiente con una zona mixta o con alguna entrevista. En un principio, estos actos deberían tener lugar en el mismo estadio del partido, a menos que se acuerde otra ubicación con la suficiente antelación. Al acto deberán asistir al menos el primer entrenador de la selección y, a ser posible, uno de sus futbolistas. La federación anfitriona se encargará de montar en el estadio la infraestructura técnica y de poner a disposición de la prensa los servicios necesarios en este acto previo al partido, lo que incluirá servicio de interpretación.

Los jefes de prensa de las dos federaciones se encargarán de coordinar las diferentes actividades y de comunicar a la prensa todas las actividades previstas previas al partido.

4.

La sesión de entrenamiento de la víspera del partido de ambas federaciones estará abierta para la prensa al menos durante quince minutos. En un

principio, la sesión oficial de entrenamiento tendrá lugar en el estadio donde se disputará el encuentro. Los periodistas deberán poder seguir el entrenamiento desde las mismas posiciones que ocuparán durante el partido.

5.

Se deberá poner a disposición de la prensa escrita un número adecuado de localidades cubiertas en una zona acotada y situada en el centro de la grada principal o de la opuesta a esta, con una visión de todo el campo sin obstáculo alguno y con la infraestructura técnica necesaria, es decir, conexión a la red eléctrica y a internet.

Del mismo modo, se habilitará para la prensa una área reservada con escritorios, conexión a la red eléctrica y a internet (wi-fi o cable). La prensa disfrutará de conexión gratuita a internet y con redes exclusivas.

6.

Durante el partido, no se permitirán las entrevistas sobre el terreno de juego o en la zona limítrofe. Las entrevistas a entrenadores y futbolistas estarán permitidas a su llegada al estadio, siempre que se cuente con su aprobación. Las entrevistas posteriores al partido (entrevistas «flash») se realizarán en una zona concreta del campo cercana a la boca de vestuarios. El primer entrenador y al menos dos jugadores clave del encuentro deberán ofrecerse para estas entrevistas.

7.

El primer entrenador de ambas selecciones deberá estar disponible para comentar el partido en la rueda de prensa oficial que se celebrará en el mismo estadio.

Después del partido, la prensa podrá ejercer su labor en la zona mixta dispuesta entre los vestuarios y el aparcamiento, de forma que los periodistas tengan la oportunidad de entrevistar allí a jugadores y entrenadores. Los jugadores de ambas selecciones que hayan figurado en la alineación oficial deberán pasar obligatoriamente por la zona mixta con el fin de que los periodistas puedan entrevistarlos.

8.

La prensa no podrá entrar en los vestuarios de los jugadores y del equipo arbitral antes, durante o después del encuentro. Sin embargo, tras acordarlo con las federaciones y con el fin de grabar imágenes del uniforme, uno de los cámaras de la cadena oficial podrá acceder a los vestuarios antes del partido. La grabación deberá concluir mucho antes de que lleguen los futbolistas.

9.

No se permitirá que ningún miembro de la prensa entre en el terreno de juego antes, durante o después del partido, a excepción de un equipo de operarios de la cadena oficial con cámara al hombro que cubrirá la formación de las dos selecciones justo antes de que el partido dé inicio y un máximo de dos cámaras que emitirán una vez acabado el encuentro. Se procederá de igual manera en el túnel y en los vestuarios, con la excepción de las cámaras para las entrevistas «flash», las destinadas a grabar la llegada de las dos selecciones y a los futbolistas en el túnel antes del inicio del partido y al comienzo de la segunda parte.

Por otro lado, únicamente tendrán permitido trabajar en la zona comprendida entre los límites del campo y las gradas un número limitado de miembros de la prensa gráfica, cámaras y personal de producción de los distintos medios. Todos ellos deberán llevar la correspondiente acreditación.

27

Disposiciones económicas

1.

Todos los ingresos derivados de la explotación de los derechos comerciales (publicidad, retransmisiones televisivas y radiofónicas, grabaciones y vídeos) de los partidos de la fase preliminar pertenecerán a la federación anfitriona; junto con los ingresos por venta de entradas, constituirán los ingresos brutos. Los titulares de los derechos están obligados a entregar a la FIFA, si esta así lo solicita, quince minutos de grabación de cada partido. La FIFA utilizará esta grabación de manera gratuita con fines promocionales en el ámbito de la fase final y en el del fútbol mundial. La FIFA también tendrá derecho a utilizar las grabaciones en sus propios dispositivos de datos o en los dispositivos producidos en nombre de la FIFA, así como para su propia base de datos multimedia.

2.

Las tasas que se deberán abonar a las confederaciones de acuerdo con los estatutos y la reglamentación de las confederaciones se deducirán de los ingresos brutos.

3.

El abono del resto de gastos habrá de concertarse entre las federaciones participantes. En este sentido, la FIFA recomienda lo siguiente:

- a) la federación visitante pagará los gastos de viaje internacional de su delegación a la ciudad o al aeropuerto más cercano, así como de alojamiento, manutención y de otro tipo;

- b) la federación anfitriona correrá con los gastos de transporte en su territorio de la delegación oficial al completo de la selección visitante, en función de las conexiones aéreas (v. art. 21, apdo. 1);
- c) la federación anfitriona sufragará el alojamiento y la manutención en un hotel de primera clase, así como el transporte en su territorio del equipo arbitral, el comisario de partido, el asesor de árbitros y de cualquier otro oficial de la FIFA (p. ej. oficial de seguridad o jefe de prensa);
- d) las selecciones participantes no podrán alojarse en el mismo hotel, ni en aquel elegido por la delegación de la FIFA.

- e) *todos los gastos derivados de los test de la COVID-19 y la documentación solicitada correrán a cargo de la federación o selección en cuestión;*
- f) *todos los gastos derivados de la implantación de las medidas preventivas frente a la COVID-19 en el estadio correrán a cargo de la federación anfitriona.*

4.

En caso de que los ingresos generados por uno de los partidos no cubran los gastos mencionados en el apdo. 2, la federación anfitriona cubrirá la diferencia.

5.

La FIFA asumirá los siguientes gastos:

- a) viajes internacionales y dietas de los miembros de la delegación de la FIFA, árbitros incluidos, según estipule la FIFA.

- b) *los test de la COVID-19 de los miembros de la delegación de la FIFA, incluidos los árbitros.*

6.

Las federaciones implicadas resolverán aquellas disputas relativas a las disposiciones de orden económico, si bien se podrán remitir a la comisión organizadora de la FIFA para que esta tome una decisión definitiva.

28 Gestión de entradas

1.

La federación anfitriona se encargará de la gestión de entradas y de todo su operativo de manera tal que se cumplan con todos los requisitos de seguridad. Asimismo, reservará un número adecuado de entradas de cortesía, que se determinará de mutuo acuerdo y por escrito, y de entradas para la afición de la federación visitante. Se reservarán al menos cinco asientos en el palco para los representantes de la federación visitante. La federación visitante deberá comunicar por escrito a la federación anfitriona al menos quince días antes del partido el número total de entradas que no utilizará y que devolverá a su llegada a la sede.

2.

A petición expresa y sin cargo alguno, la federación anfitriona deberá poner gratuitamente a disposición de la FIFA diez invitaciones al palco y hasta 40 entradas de primera categoría para cada uno de los partidos. Estas entradas deberán facilitarse al menos 30 días antes de la fecha del partido.

3.

La FIFA se reservará el derecho de solicitar la inclusión de ciertas condiciones en los términos y condiciones aplicables a las entradas de los partidos de la fase preliminar.

29 Responsabilidad

Con la única excepción de los partidos de la fase preliminar organizados, celebrados o auspiciados por la FIFA en campo neutral por decisión del propio organismo, los cuales no se considerarían partidos como local de ninguna de las dos federaciones miembro participantes, las federaciones anfitrionas de los partidos de la fase preliminar serán las únicas responsables de la organización de los partidos que disputen como equipo local, exonerarán a la FIFA de toda responsabilidad y renunciarán expresamente a la presentación de reclamación alguna contra la FIFA o alguno de los miembros de su delegación por los posibles daños derivados de las reclamaciones vinculadas al partido.

FASE FINAL

30

Fase final

El Consejo de la FIFA adoptará, más adelante, las disposiciones que regularán el formato y los detalles específicos de la fase final.

DISPOSICIONES FINALES

31 Imprevistos y causas de fuerza mayor

La FIFA resolverá los casos no previstos en el presente reglamento, así como los de fuerza mayor.

32 Prevalencia del presente reglamento

En caso de discrepancias entre el presente reglamento y cualquier otro reglamento de competiciones editado por las confederaciones, prevalecerá el contenido del presente reglamento.

33 Idiomas

En caso de discrepancias relativas a la interpretación de los textos en alemán, español, francés o inglés del presente reglamento, la versión inglesa será la vinculante.

34 Derechos de autor

Son propiedad de la FIFA los derechos de autor del calendario de partidos, establecido conforme a las disposiciones del presente reglamento.

35 Declaración de renuncia

Toda renuncia por parte de la FIFA a proceder en caso de incumplimiento de estas disposiciones (y de todo documento mencionado en este reglamento) no tendrá efecto ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso de otro incumplimiento de tales disposiciones o de cualquier otra estipulación, ni tampoco como una renuncia a cualquier otro derecho que emane de este reglamento o de cualquier otro documento. Solo serán válidas las renunciaciones por escrito. En caso de que la FIFA decidiera no insistir en una o más ocasiones en el estricto cumplimiento de cualquier disposición de este reglamento, o de

cualquier documento mencionado en este reglamento, este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la FIFA del derecho de insistir ulteriormente en el estricto cumplimiento de la misma o de cualquier otra provisión de este reglamento, o de cualquier documento mencionado en él.

36 Entrada en vigor

El presente reglamento fue aprobado por el Consejo de la FIFA en su sesión de marzo de 2019 en Miami y entró en vigor con efecto inmediato.

El 1 de octubre de 2020, el Bureau del Consejo de la FIFA aprobó las enmiendas transitorias en respuesta a la pandemia de la COVID-19, que entraron en vigor con efecto inmediato. Estas enmiendas se revisarán de manera periódica y, dado el caso, se eliminarán.

Zúrich, octubre de 2020

En nombre de la FIFA

Presidente:
Gianni Infantino

Secretaria general:
Fatma Samoura

Fédération Internationale de Football Association